12 S1900

NICOLLE DAYANA URIBE GRASS

ABOGADA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
PARA COMPRAS Y SERVICIOS AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO
Y NO OBLIGADOS A FACTURAR
(Art 3 Decreto 522 de Marzo de 2003)

Charalá,28 Enero 2026

Cuenta de Cobro No 1
MUNICIPIO DE CHARALA -SANTANDER
DEBE A
NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
C.C. 1.100.969.938 Expedida en San Gil

VALOR TOTAL A PAGAR
($1.900.000)
UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE

CONCEPTO:

PAGO No.1 , CONTEMPLADO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 034 DE 2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO SOPORTE, ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER, EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE COBRO ADMINISTRATIVO PERSUASIVO Y COACTIVO DE IMPUESTO PREDIAL, MULTAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS E INDUSTRIA Y COMERCIO Y DEMAS ACREENCIAS A FAVOR DEL MUNICPIO QUE SEAN SUCEPTIBLES DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA" CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS (16) ENERO DE 2026 AL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2026.

Responsabilidades:

1. *SI __ NO __ pertenezco a la categoría de empleado según los términos definidos por el artículo 329 del Estatuto Tributario, toda vez que cumplo con las siguientes condiciones:* (marcar con una "X")
2. *a. X Soy persona natural residente en el país y mis ingresos provienen en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del contratante.*
   b. Que prestó servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o que prestó servicios técnicos y no requiero la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado para prestar el servicio.
3. *Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior SI ___ NO X superaron la suma de 1254 UVT correspondientes a **$69.718.600** para el año gravable 2024.*
4. *SI __ NO X estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior.*

FIRMA: _____

NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
C.C. 1.100.969.938 de San Gil
T.P.364.954 del C.S de la J.

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que la información es veraz y verificable.

Carrera 10 No.9-39 Oficina 208- Edificio Piamonti ; San Gil abogada.nicollegrass@gmail.com

Scanned with CamScanner

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.16577097
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8928580
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER, EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE COBRO ADMINISTRATIVO PERSUASIVO Y COACTIVO DE IMPUESTO PREDIAL, MULTAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS E INDUSTRIA Y COMERCIO Y DEMÁS ACREENCIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO A FAVOR DEL MUNICIPIO QUE SEAN SUCEPTIBLES DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	11 días de tiempo transcurrido *(16/01/2026 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	16/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	4 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	( ) Sí (•) No
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí ( ) No
Reversión	( ) Sí ( ) No

Entidad Estatal

MUNICIPIO DE CHARALA

COLOMBIA, Charalá

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

nicolle

COLOMBIA, Charalá

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
nicolle dayana uribe grass	banco caja social	Ahorros	24080058551

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*nicolle dayana uribe grass*	***Fecha de aprobación:***	*16/01/2026 4:44:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*Jorge Wilmar Vega*	***Fecha de aprobación:***	*16/01/2026 9:32:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima,*

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Libertad y Orden

Recibo Nº
2502600056571

Contribuyente

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

PRO HOSPITAL	$38.000
PRO UIS	$38.000
Total	**$76.000**
Ordenanza 012	$7.600
Total a Pagar	**$83.600**

Fecha de Expedición 2026/01/28 **Fecha Limite de Pago** 2026/01/29

Con destino a: **Alcaldia de Charalá - CHARALA**

Contribuyente **Tipo de Doc.** C.C. **Número** 1100969938

Nombre NICOLLE DAYANA URIBE GRASS

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

(415)7709998038639(8020)02502600056571(3900)00000000083600(96)20260129

VALOR TOTAL CONTRATO	14.000.000
FECHA CONTRATO	16/01/2026
VALOR ORDEN DE PAGO	1.900.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
VALOR BASE	1.900.000
NRO. CONTRATO	034

DAVIVIENDA CAJERO No. 2 H.N. 51 28 ENE. 2026 0488 PROCESADO

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº
2502600056571
Trámite
CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION
Con destino a: Alcaldia de Charalá - CHARALA
Tipo de Doc: C.C.
Nombre: NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
Direccion:
Numero: 1100969938
Telefono:
VALOR TOTAL CONTRATO 14.000.000
FECHA CONTRATO 16/01/2026
VALOR ORDEN DE PAGO 1.900.000
NUMERO ORDEN DE PAGO 1
VALOR BASE 1.900.000
NRO. CONTRATO 034
DAVIVIENDA CAJERO No. 2 H.N. 51 28 ENE. 2026 0488 PROCESADO
PRO HOSPITAL $38.000
PRO UIS $38.000
Total $76.000
Ordenanza 012 $7.600
Total a Pagar $83.600

Scanned with CamScanner

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
IDENTIFICACIÓN:	CC-1100969938
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-02-02
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-02-10
FECHA DE PAGO:	2026-01-27
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO COLPATRIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-01
PERÍODO SALUD:	2026-01
NÚMERO PLANILLA:	8639582186
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8629091037
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 9.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 508.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	10/03/2026

Scanned with CamScanner

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1100969938 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-01	230301	800224808	PORVENIR	1	0	280.200	0	280.200
Período salud:	2026-01	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	0	218.900	0	218.900
Planilla Nro.:	8639582186 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	9.200	0	9.200
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2026-01-27	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 508.300

PAGADO

Scanned with CamScanner

Charalá, 03 de Febrero de 2026

Doctora
CLAUDIA RIVERA FONCE
TESORERA
MUNICIPIO CHARALA
Ciudad

ASUNTO: **RETENCION EN LA FUENTE TENIENDO EN CUENTA EL DECRETO 2231 DEL 2023 DE MIN.HACIENDA**

1. Teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 2231 del 2023 específicamente en el artículo noveno (9°) y articulo once (11);

2. Manifiesto por escrito y bajo gravedad de juramento que _____tomare costo o deducciones asociadas a los ingresos que reporto en la factura electrónica, Documento soporte o Cuenta de Cobro, por lo anterior, solicito aplicar la retención en la fuente de acuerdo a lo establecido en el artículo 392 del Estatuto Tributario

3. Manifiesto por escrito y bajo gravedad de juramento que **NO** tomare costo o deducciones asociadas a los ingresos que reporté en la factura electrónica, Documento soporte o Cuenta de Cobro, por lo anterior, solicito aplicar la retención en la fuente de acuerdo a lo establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario

4. Que **NO** pertenezco al Régimen Simple de Tributación

Cordialmente,

C.C. No. 1.100.969.938

Scanned with CamScanner

Charalá 03 de Febrero de 2026.

Doctora:
CLAUDIA RIVERA FONCE
TESORERA MUNICIPAL DE HACIENDA
ALCALDÍA DE CHARALÁ, SANTANDER
E. S. D.

REFERENCIA: INFORME No.1 DE ACTIVIDADES.

NICOLLE DAYANA URIBE GRASS, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.100.969.938 expedida en San Gil, Santander, por medio del presente escrito de manera respetuosa me permito allegar el primer informe de actividades del contrato de prestación de servicios profesionales No. 034 de 2026, correspondiente al periodo comprendido del 16 de enero al 31 de enero de la presente anualidad.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

- **CONTRATANTE**: Municipio de Charalá, Santander.
- **CONTRATISTA**: Nicolle Dayana Uribe Grass
- **IDENTIFICACIÓN: C.C.** No. 1.100.969.938 expedida en San Gil, Santander.
- **OBJETO DEL CONTRATO**: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER, EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE COBRO ADMINISTRATIVO PERSUASIVO Y COACTIVO DE IMPUESTO PREDIAL, MULTAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS E INDUSTRIA Y COMERCIO Y DEMÁS ACREENCIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO A FAVOR DEL MUNICIPIO QUE SEAN SUCEPTIBLES DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA",.**

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

ÍTEM	ACTIVIDAD A DESARROLLAR
1	Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de hacienda municipal en las diversas etapas que se deben surtir en los procesos de cobro persuasivo y coactivo que adelante la entidad como estrategia para el fortalecimiento de sus finanzas, respecto al impuesto predial, multas de medidas correctivas e industria y comercio y demás acreencias a favor del Municipio, que sean susceptibles de la jurisdicción coactiva.
2	Brindar acompañamiento y apoyo profesional a la secretaría de hacienda en la verificación y cotejo de información respecto a los contribuyentes del ICA, con el propósito de establecer el cumplimiento de las obligaciones de inscripción, declaración, pago del ICA y complementarios.
3	Brindar orientación, acompañamiento y apoyo profesional a la secretaría de hacienda en la proyección de los actos administrativos propios del procedimiento de la jurisdicción administrativa coactiva.
4	Prestación de servicios profesionales para la organización, revisión del archivo y estado de procesos de jurisdicción coactiva existentes. De igual forma se deberá estructurar los expedientes de cobro que surjan durante la ejecución del contrato, creando un archivo consolidado y organización de los diferentes procesos.
5	Prestación de servicios profesionales brindando orientación en la organización, estructuración, sustanciación e impulso de procesos coactivos, tanto los que existen como aquellos que se inicien dentro del plazo de ejecución del contrato.
6	Brindar acompañamiento y orientación profesional en los trámites y actuaciones que surjan del impulso procesal. Coadyuvar en la proyección de acuerdos de pago, contestación de solicitudes, derechos de petición, y, en fin, todas situaciones que se llegaren a presentar.
7	Prestar profesional en la proyección de los oficios de notificación de todos los actos administrativos expedidos en ejercicio de las diferentes etapas de la jurisdicción persuasiva y/o coactiva para ser notificados personalmente, por correo certificado o cualquier medio de notificación, a los contribuyentes del impuesto predial unificado, contribuyentes del ICA y multas de medidas correctivas.
8	Brindar acompañamiento, soporte y apoyo en las demás actividades que le sean requeridas y que guarden estricta relación con el presente objeto contractual.

VALOR: **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.900.000)**.

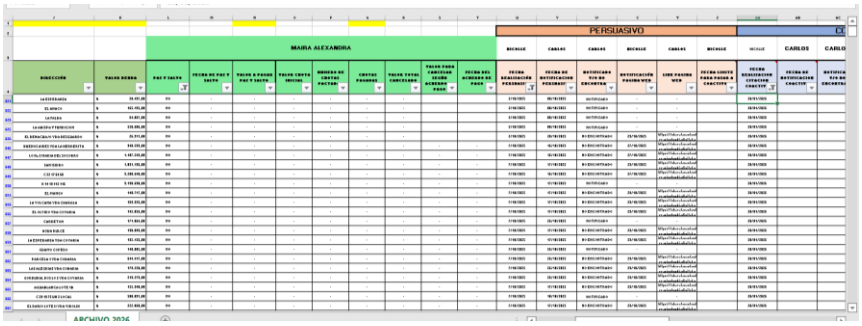
PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 15 de mayo de 2026.

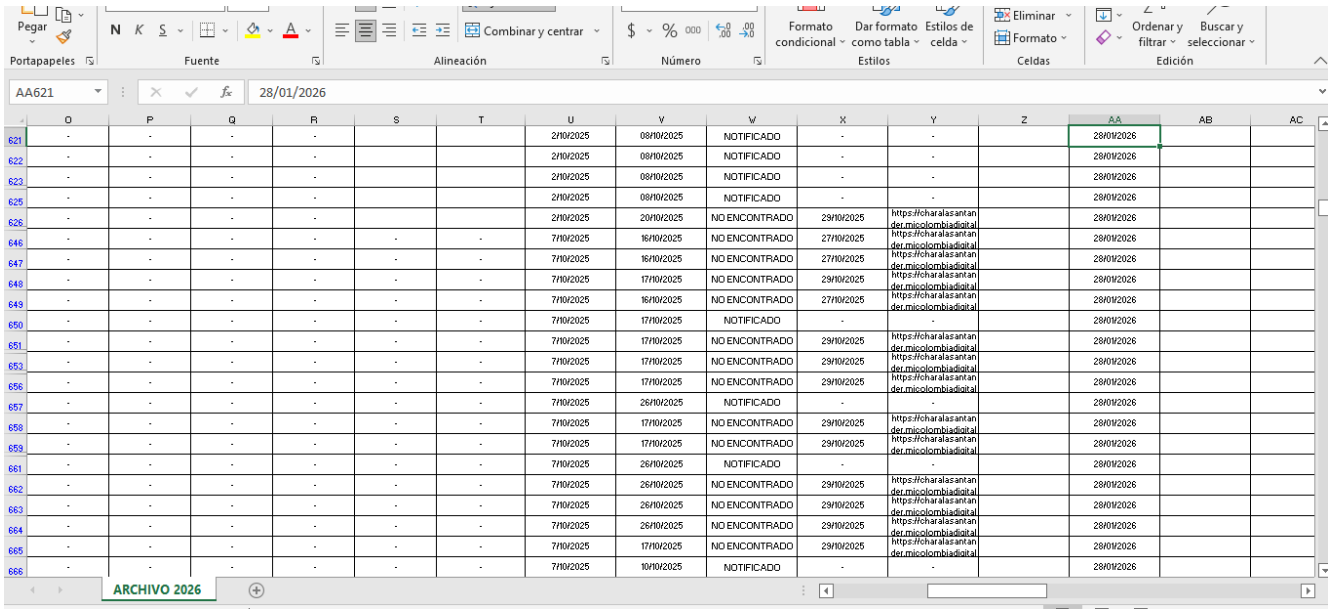
- **SUPERVISOR**: Tesorera General

RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

ACTIVIDAD N° 01. Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de hacienda municipal en las diversas etapas que se deben surtir en los procesos de cobro persuasivo y coactivo que adelante la entidad como estrategia para el fortalecimiento de sus finanzas, respecto al impuesto predial, multas de medidas correctivas e industria y comercio y demás acreencias a favor del Municipio, que sean susceptibles de la jurisdicción coactiva.

Brindé apoyo en Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de hacienda municipal del 16 de enero al 31 de enero de 2026, con la organización del Excel de los procesos de citación personal de cobro coactivo del impuesto predial anexo captura.

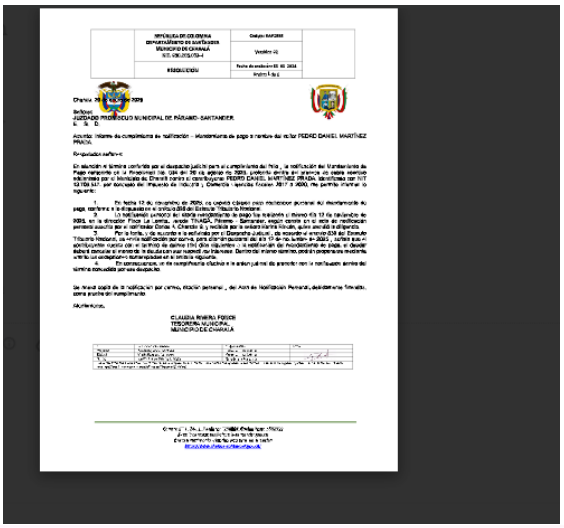


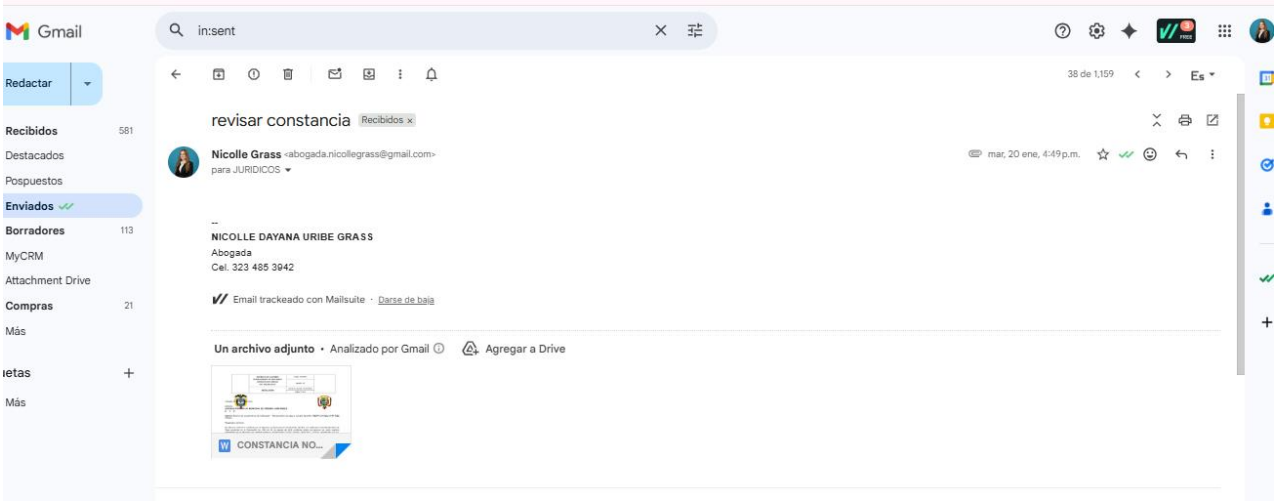


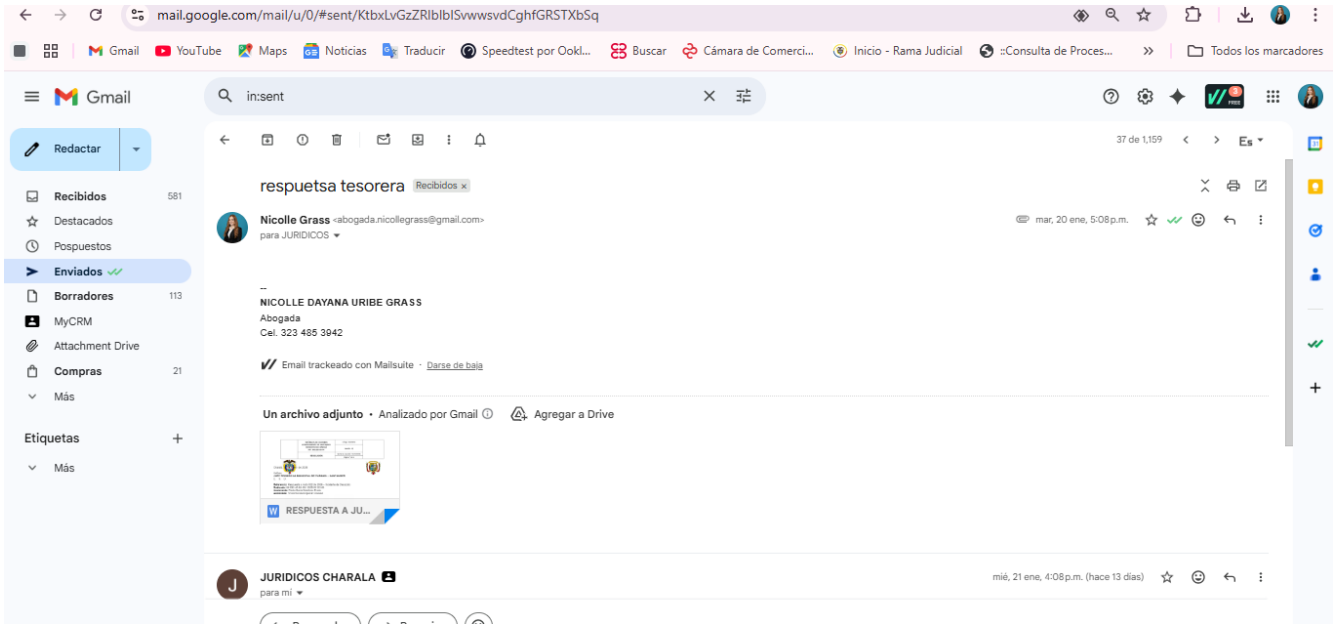
	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC
621	-	-	-	-			2/10/2025	08/10/2025	NOTIFICADO	-	-		28/01/2026		
622	-	-	-	-			2/10/2025	08/10/2025	NOTIFICADO	-	-		28/01/2026		
623	-	-	-	-			2/10/2025	08/10/2025	NOTIFICADO	-	-		28/01/2026		
625	-	-	-	-			2/10/2025	08/10/2025	NOTIFICADO	-	-		28/01/2026		
626	-	-	-	-			2/10/2025	20/10/2025	NO ENCONTRADO	29/10/2025	https://charalasantander.micolombiadigital		28/01/2026		
646	-	-	-	-	-	-	7/10/2025	16/10/2025	NO ENCONTRADO	27/10/2025	https://charalasantander.micolombiadigital		28/01/2026		
647	-	-	-	-	-	-	7/10/2025	16/10/2025	NO ENCONTRADO	27/10/2025	https://charalasantander.micolombiadigital		28/01/2026		
648	-	-	-	-	-	-	7/10/2025	17/10/2025	NO ENCONTRADO	29/10/2025	https://charalasantander.micolombiadigital		28/01/2026		
649	-	-	-	-	-	-	7/10/2025	16/10/2025	NO ENCONTRADO	27/10/2025	https://charalasantander.micolombiadigital		28/01/2026		
650	-	-	-	-	-	-	7/10/2025	17/10/2025	NOTIFICADO	-	-		28/01/2026		
651	-	-	-	-	-	-	7/10/2025	17/10/2025	NO ENCONTRADO	29/10/2025	https://charalasantander.micolombiadigital		28/01/2026		
653	-	-	-	-	-	-	7/10/2025	17/10/2025	NO ENCONTRADO	29/10/2025	https://charalasantander.micolombiadigital		28/01/2026		
656	-	-	-	-	-	-	7/10/2025	17/10/2025	NO ENCONTRADO	29/10/2025	https://charalasantander.micolombiadigital		28/01/2026		
657	-	-	-	-	-	-	7/10/2025	26/10/2025	NOTIFICADO	-	-		28/01/2026		
658	-	-	-	-	-	-	7/10/2025	17/10/2025	NO ENCONTRADO	29/10/2025	https://charalasantander.micolombiadigital		28/01/2026		
659	-	-	-	-	-	-	7/10/2025	17/10/2025	NO ENCONTRADO	29/10/2025	https://charalasantander.micolombiadigital		28/01/2026		
661	-	-	-	-	-	-	7/10/2025	26/10/2025	NOTIFICADO	-	-		28/01/2026		
662	-	-	-	-	-	-	7/10/2025	26/10/2025	NO ENCONTRADO	29/10/2025	https://charalasantander.micolombiadigital		28/01/2026		
663	-	-	-	-	-	-	7/10/2025	26/10/2025	NO ENCONTRADO	29/10/2025	https://charalasantander.micolombiadigital		28/01/2026		
664	-	-	-	-	-	-	7/10/2025	26/10/2025	NO ENCONTRADO	29/10/2025	https://charalasantander.micolombiadigital		28/01/2026		
665	-	-	-	-	-	-	7/10/2025	17/10/2025	NO ENCONTRADO	29/10/2025	https://charalasantander.micolombiadigital		28/01/2026		
666	-	-	-	-	-	-	7/10/2025	10/10/2025	NOTIFICADO	-	-		28/01/2026		

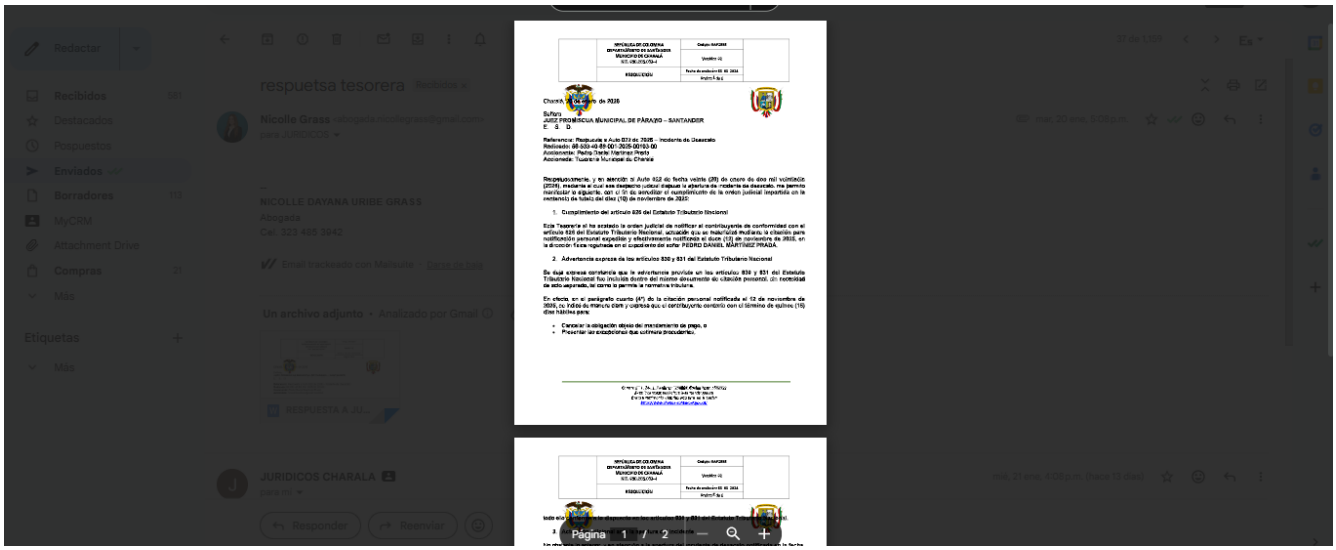
ACTIVIDAD 02: Brindar acompañamiento y apoyo profesional a la secretaría de hacienda en la verificación y cotejo de información respecto a los contribuyentes del ICA, con el propósito de establecer el cumplimiento de las obligaciones de inscripción, declaración, pago del ICA y complementarios.

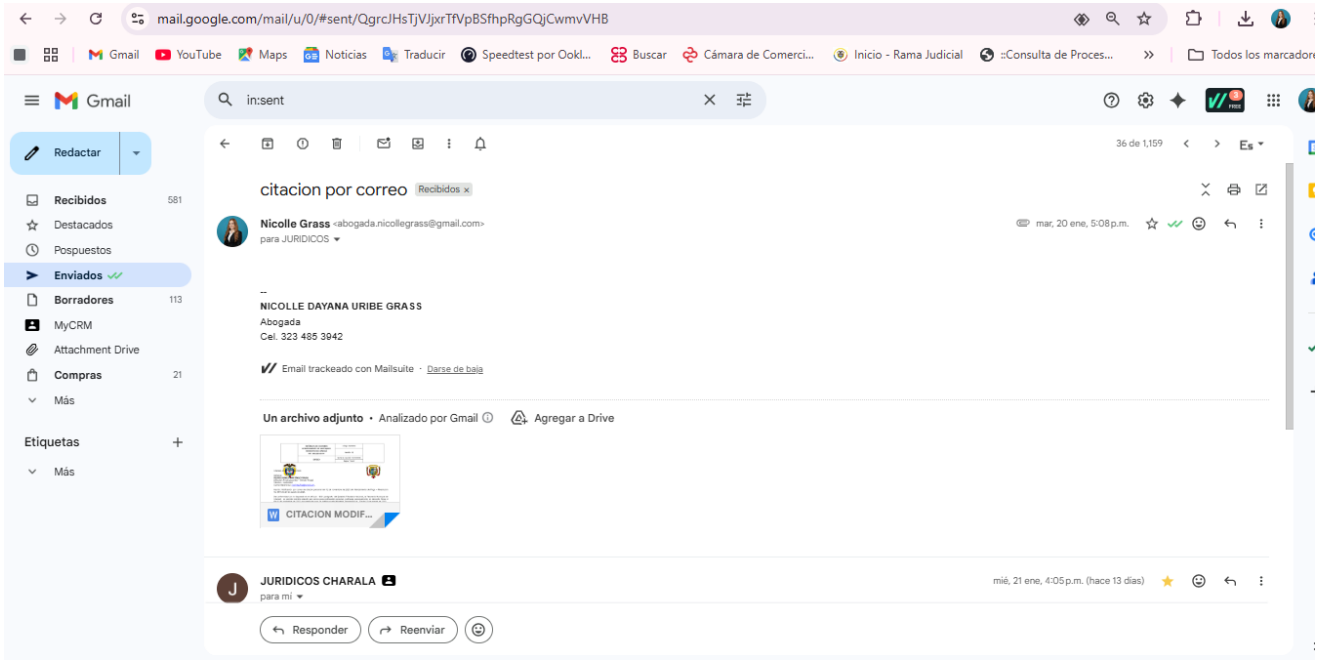
- Brindé apoyo en el cumplimiento de establecer inscripción, declaración de ica y complementarias. Expidiendo resoluciones, y contestación a peticiones.

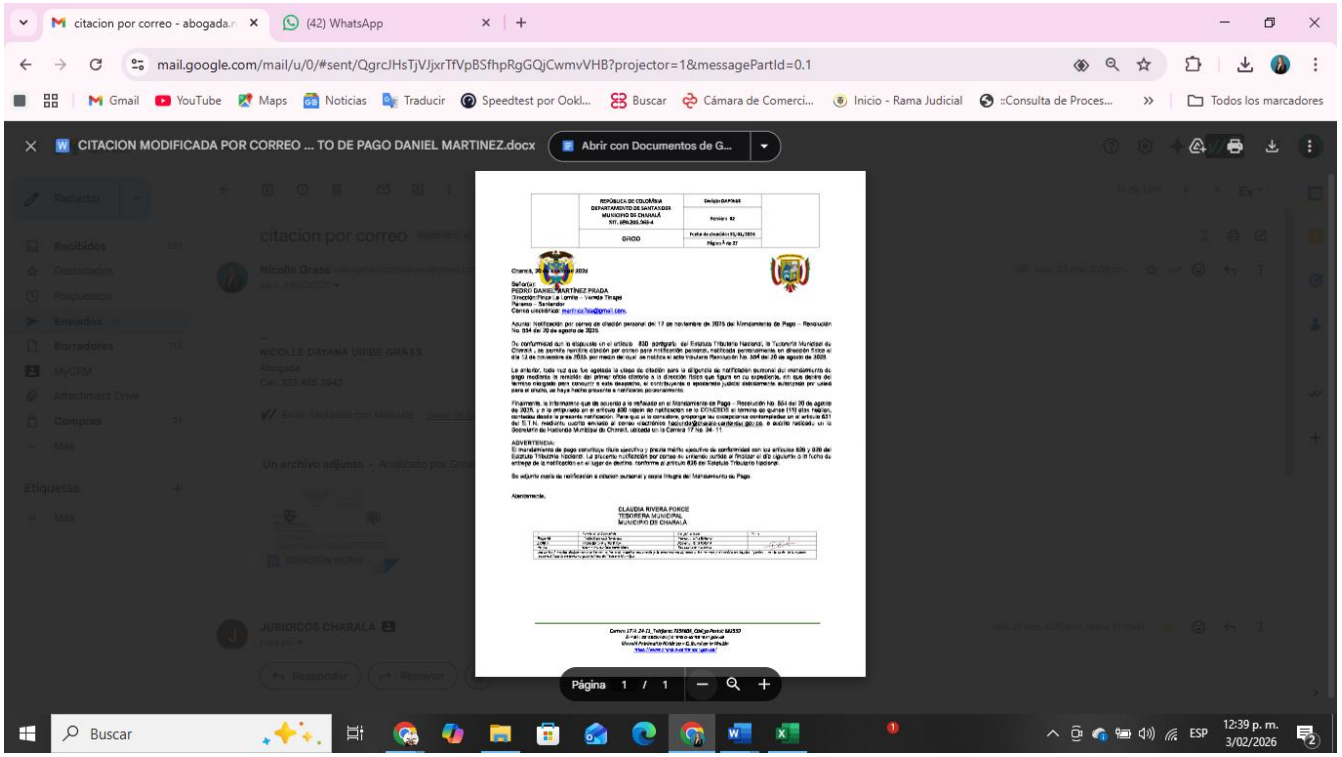


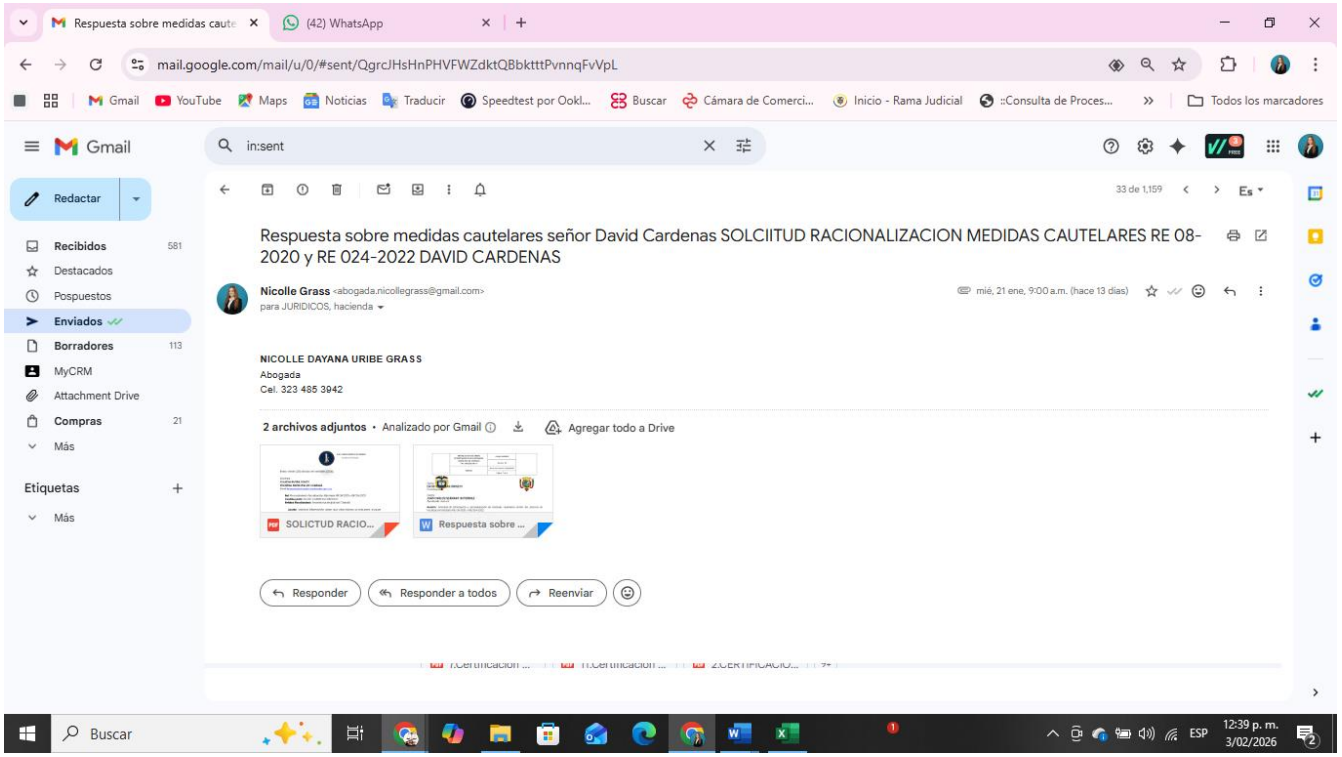

Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 581
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 113
MyCRM
Attachment Drive
Compras 21
Más
Más
38 de 1,159
Es
revisar constancia
Recibidos
Nicolle Grass <abogada.nicollegrass@gmail.com>
para JURIDICOS
mar, 20 ene, 4:49 p.m.
NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
Abogada
Cel. 323 485 3942
Email trackeado con Mailsuite · Darse de baja
Un archivo adjunto · Analizado por Gmail
Agregar a Drive
CONSTANCIA NO...

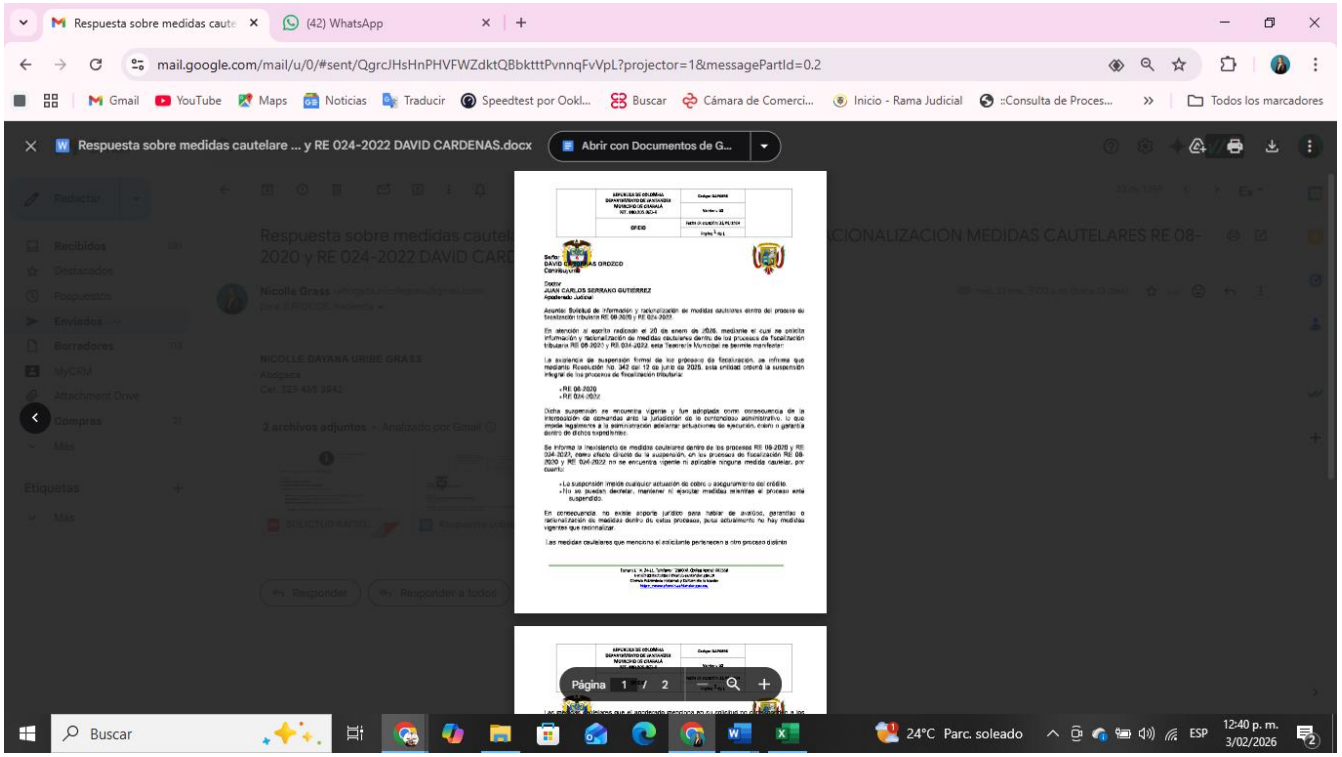

mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLvGzZRlblSvwwsvdCghfGRSTXbSq
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 581
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 113
MyCRM
Attachment Drive
Compras 21
Más
Etiquetas
Más
respuetsa tesorera
Recibidos
Nicolle Grass <abogada.nicollegrass@gmail.com>
para JURIDICOS
mar, 20 ene, 5:08 p.m.
NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
Abogada
Cel. 323 485 3942
Email trackeado con Mailsuite · Darse de baja
Un archivo adjunto · Analizado por Gmail
Agregar a Drive
RESPUESTA A JU...
JURIDICOS CHARALA
para mí
mié, 21 ene, 4:08 p.m. (hace 13 días)

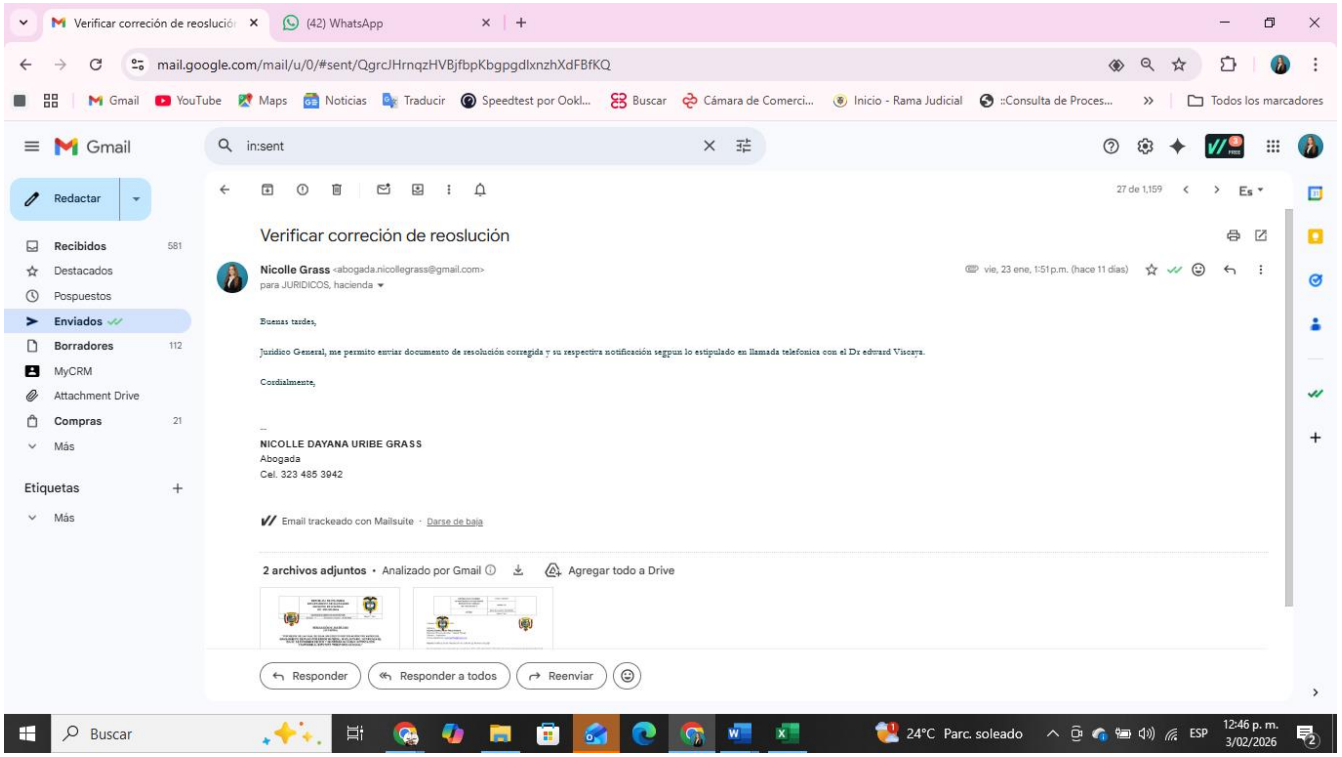

Página 1 / 2

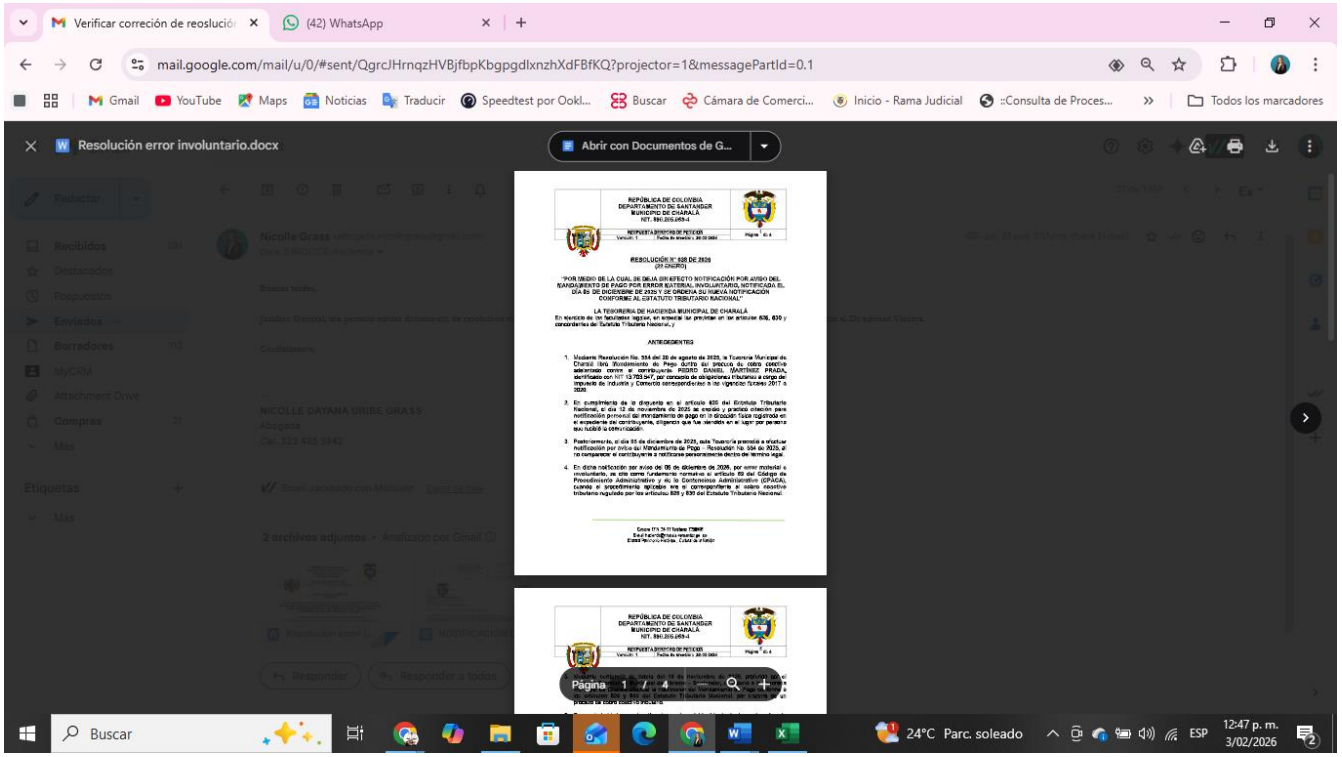

mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHsTjVJjxrTfVpBSfhpRgGQjCwmvVHB
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 581
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 113
MyCRM
Attachment Drive
Compras 21
Más
Etiquetas
Más
citacion por correo
Recibidos
Nicolle Grass <abogada.nicollegrass@gmail.com>
para JURIDICOS
mar, 20 ene, 5:08 p.m.
NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
Abogada
Cel. 323 485 3942
Email trackeado con Mailsuite · Darse de baja
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
Agregar a Drive
CITACION MODIF...
JURIDICOS CHARALA
para mí
mié, 21 ene, 4:05 p.m. (hace 13 días)
Responder
Reenviar

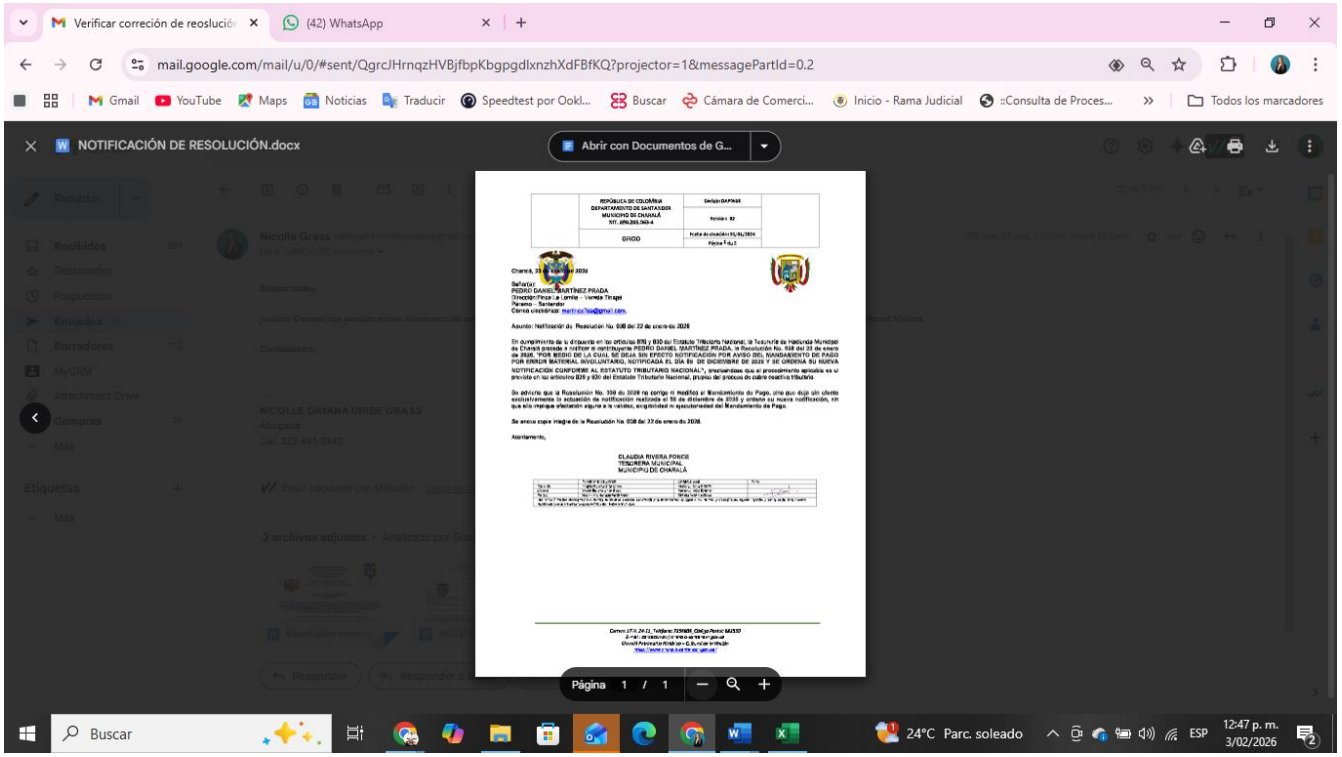

citacion por correo - abogada
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHsTjVJjxrTfVpBSfhpRgGQjCwmvVHB?projector=1&messagePartId=0.1
CITACION MODIFICADA POR CORREO ... TO DE PAGO DANIEL MARTINEZ.docx
Abrir con Documentos de G...
Página 1 / 1
Buscar
ESP
12:39 p. m.
3/02/2026


Respuesta sobre medidas caute
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHsHnPHVFWZdktQBbktttPvnnqFvVpL
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 581
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 113
MyCRM
Attachment Drive
Compras 21
Más
Etiquetas
Más
33 de 1,159
Respuesta sobre medidas cautelares señor David Cardenas SOLCIITUD RACIONALIZACION MEDIDAS CAUTELARES RE 08-2020 y RE 024-2022 DAVID CARDENAS
Nicolle Grass <abogada.nicollegrass@gmail.com>
para JURIDICOS, hacienda
mié, 21 ene, 9:00 a.m. (hace 13 días)
NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
Abogada
Cel. 323 485 3942
2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail
Agregar todo a Drive
SOLICTUD RACIO...
Respuesta sobre ...
Responder
Responder a todos
Reenviar
Buscar
ESP
12:39 p. m.
3/02/2026


Respuesta sobre medidas caute
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHsHnPHVFWZdktQBbktttPvnnqFvVpL?projector=1&messagePartId=0.2
Respuesta sobre medidas cautelare ... y RE 024-2022 DAVID CARDENAS.docx
Abrir con Documentos de G...
Página 1 / 2
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:40 p. m.
3/02/2026

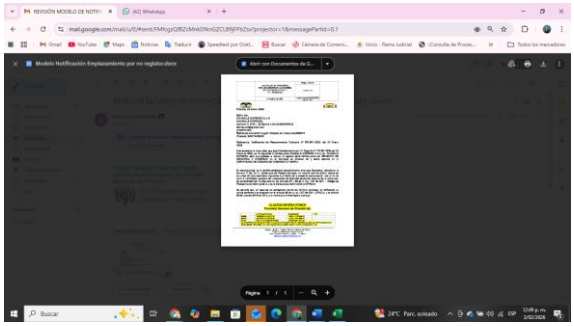

Verificar correción de reoslución
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHrnqzHVBjfbpKbgpgdlxnzhXdFBfKQ
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 581
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 112
MyCRM
Attachment Drive
Compras 21
Más
Etiquetas
Más
Verificar correción de reoslución
Nicolle Grass <abogada.nicollegrass@gmail.com>
para JURIDICOS, hacienda
vie, 23 ene, 1:51 p.m. (hace 11 días)
Buenas tardes,
Juridico General, me permito enviar documento de resolución corregida y su respectiva notificación segpun lo estipulado en llamada telefonica con el Dr edward Viscaya.
Cordialmente,
NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
Abogada
Cel. 323 485 3942
Email trackeado con Mailsuite · Darse de baja
2 archivos adjuntos · Analizado por Gmail
Agregar todo a Drive
Responder
Responder a todos
Reenviar
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:46 p. m.
3/02/2026

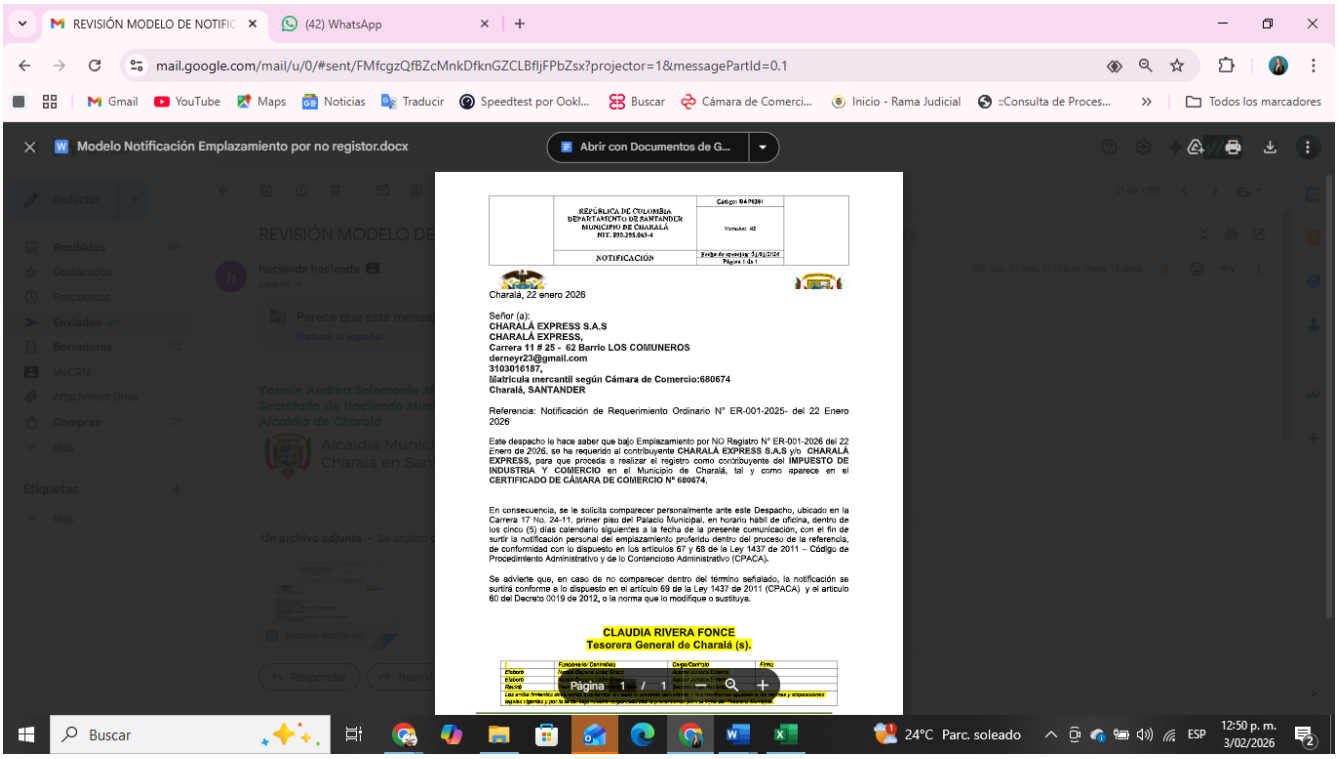

Verificar correción de reosluci
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHrnqzHVBjfbpKbgpgdlxnzhXdFBfKQ?projector=1&messagePartId=0.1
Resolución error involuntario.docx
Abrir con Documentos de G...
Página 1 / 4
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:47 p. m.
3/02/2026

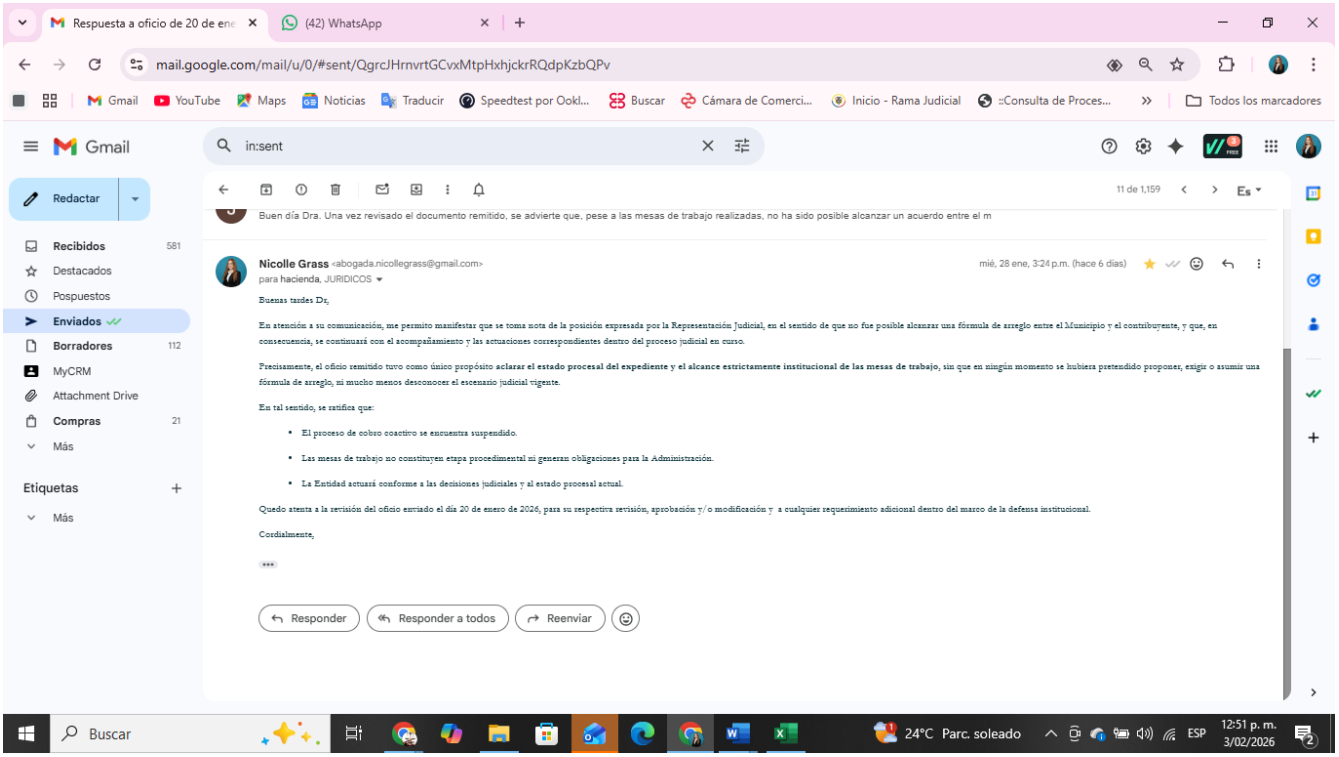


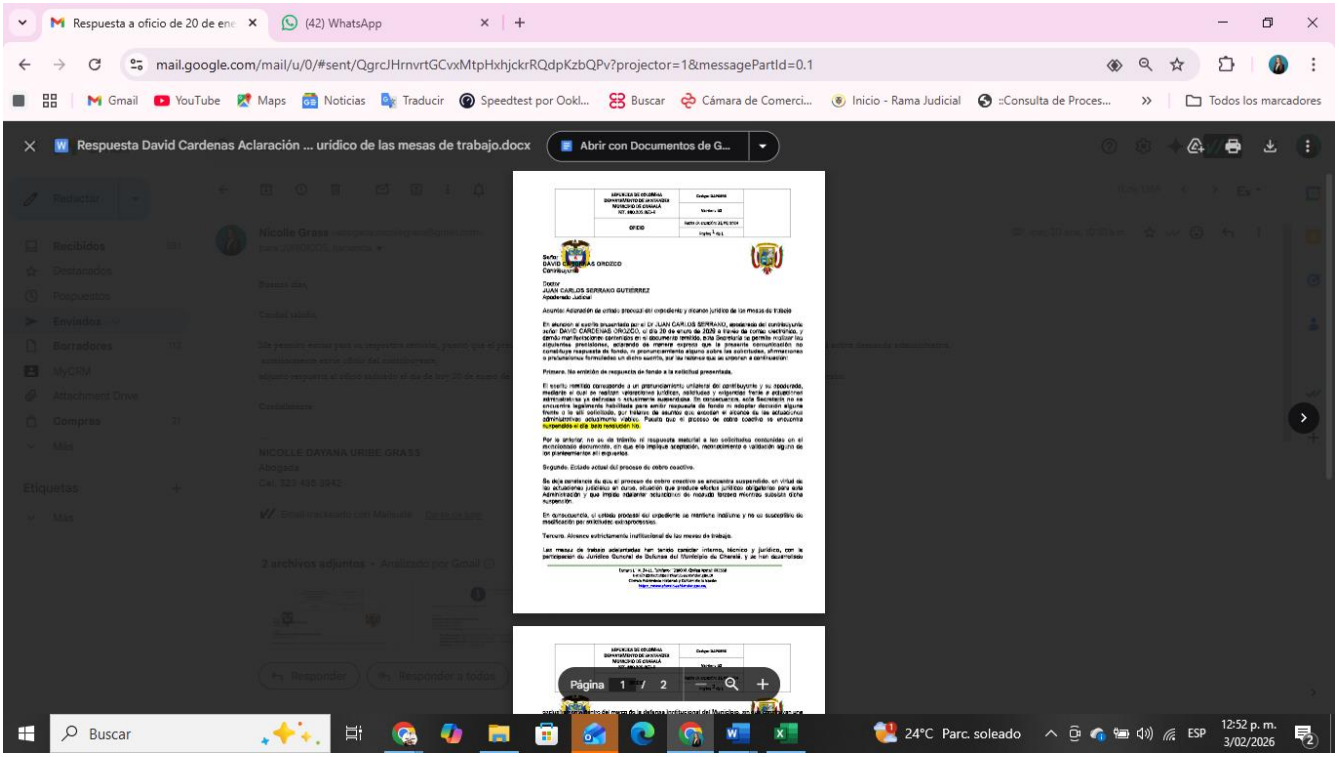
ACTIVIDAD 03. Brindar orientación, acompañamiento y apoyo profesional a la secretaría de hacienda en la proyección de los actos administrativos propios del procedimiento de la jurisdicción administrativa coactiva.

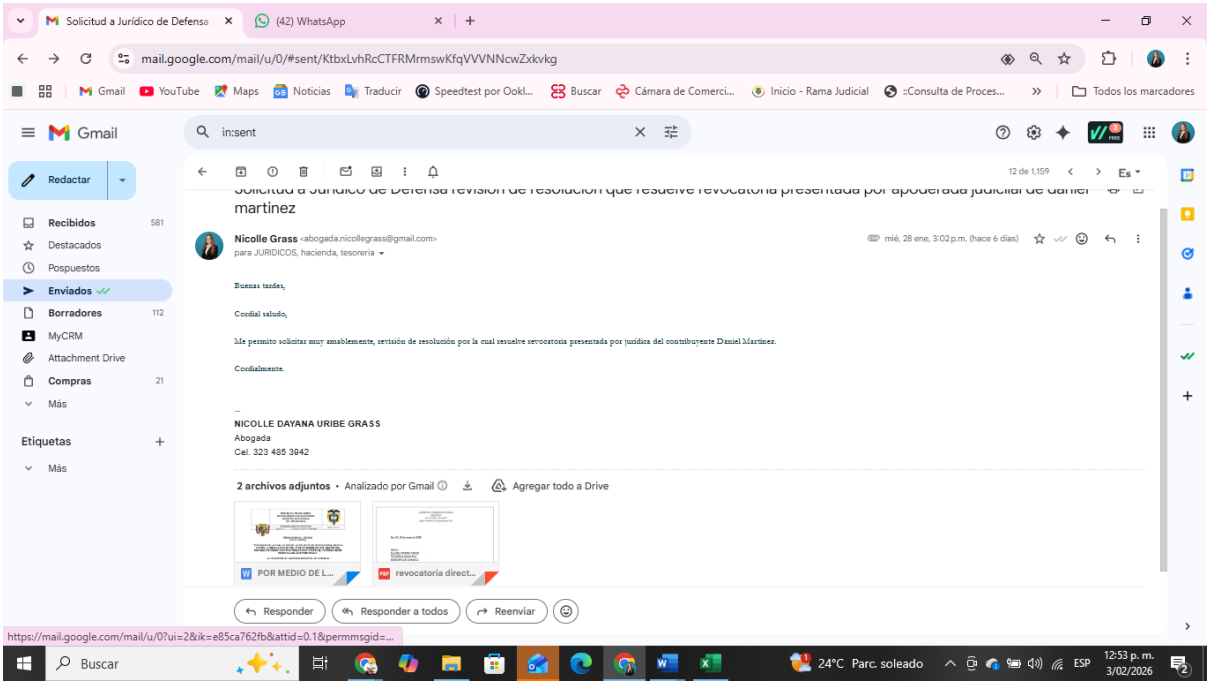
-Brindé apoyo actos administrativos.

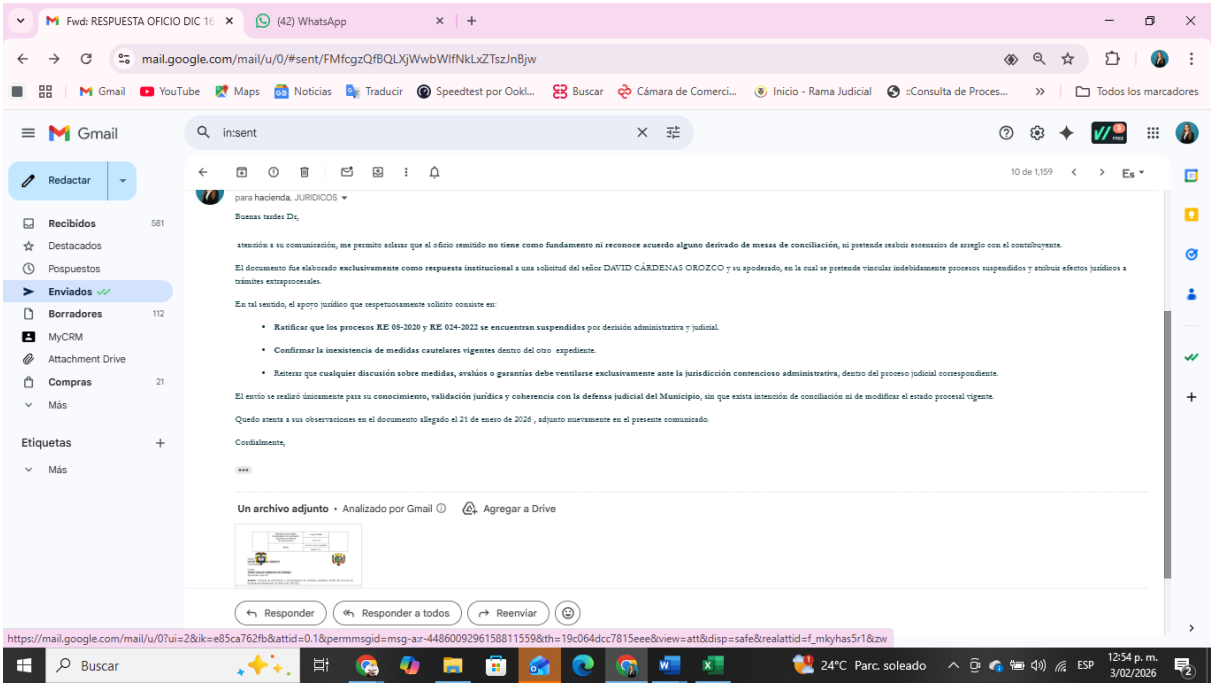


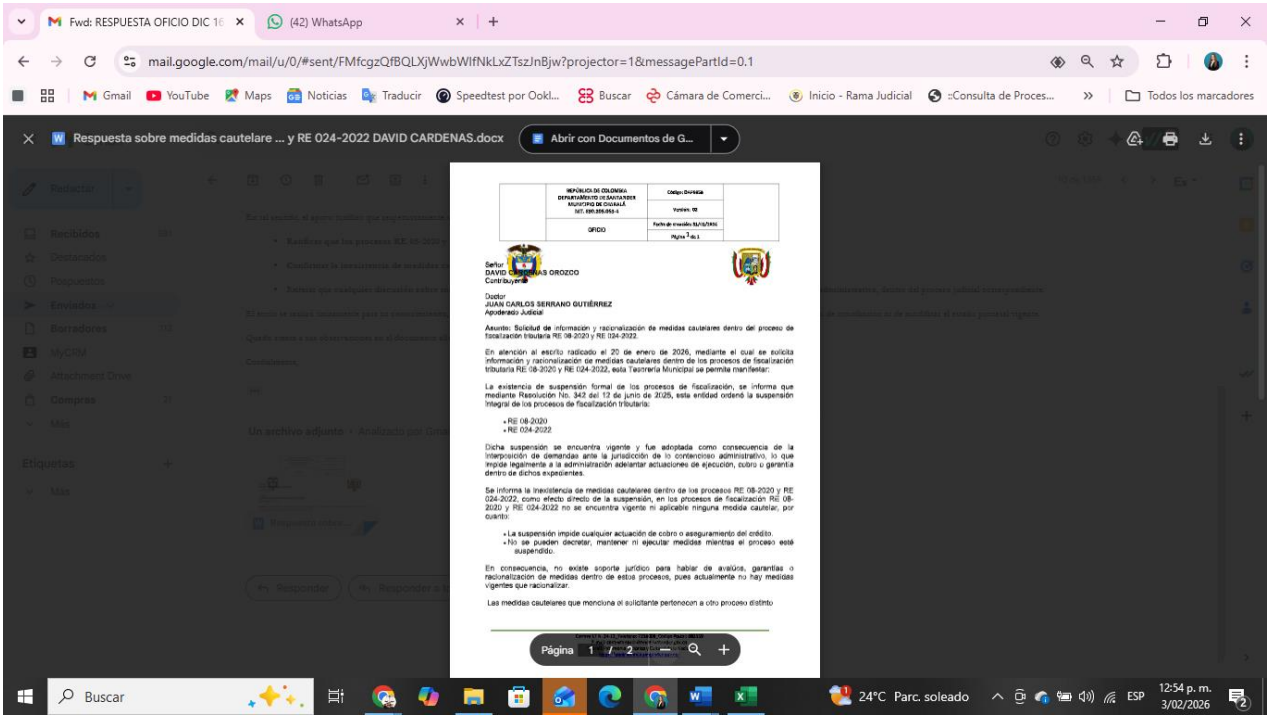

REVISIÓN MODELO DE NOTIFIC
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/FMfcgzQfBZcMnkDfknGZCLBfljFPbZsx?projector=1&messagePartId=0.1
Modelo Notificación Emplazamiento por no registor.docx
Abrir con Documentos de G...
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CHARALÁ
NIT. 890.205.063-4
NOTIFICACIÓN
Charalá, 22 enero 2026
Señor (a):
CHARALÁ EXPRESS S.A.S
CHARALÁ EXPRESS,
Carrera 11 # 25 - 62 Barrio LOS COMUNEROS
derneyr23@gmail.com
3103016187,
Matrícula mercantil según Cámara de Comercio:680674
Charalá, SANTANDER
Referencia: Notificación de Requerimiento Ordinario N° ER-001-2025- del 22 Enero 2026
Este despacho le hace saber que bajo Emplazamiento por NO Registro N° ER-001-2026 del 22 Enero de 2026, se ha requerido al contribuyente CHARALÁ EXPRESS S.A.S y/o CHARALÁ EXPRESS, para que proceda a realizar el registro como contribuyente del IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO en el Municipio de Charalá, tal y como aparece en el CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO N° 680674.
En consecuencia, se le solicita comparecer personalmente ante este Despacho, ubicado en la Carrera 17 No. 24-11, primer piso del Palacio Municipal, en horario hábil de oficina, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de la presente comunicación, con el fin de surtir la notificación personal del emplazamiento proferido dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).
Se advierte que, en caso de no comparecer dentro del término señalado, la notificación se surtirá conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y el artículo 60 del Decreto 0019 de 2012, o la norma que lo modifique o sustituya.
CLAUDIA RIVERA FONCE
Tesorera General de Charalá (s).
Página 1 / 1
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:50 p. m.
3/02/2026

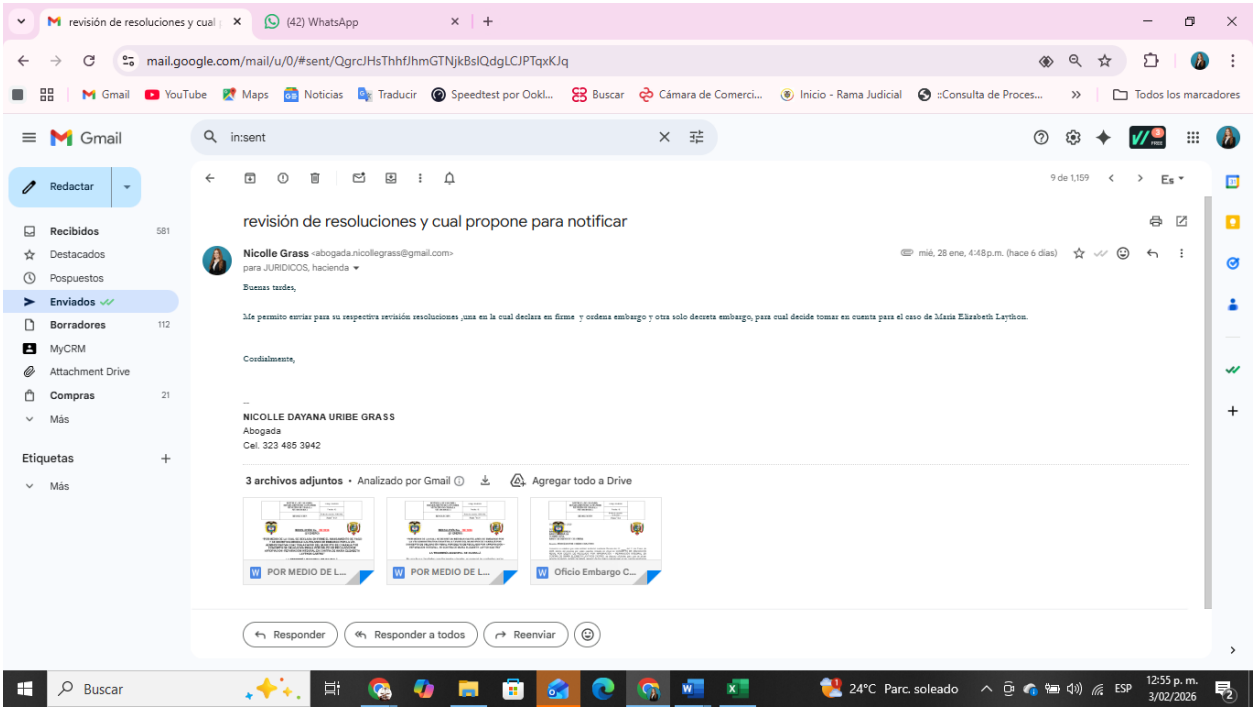

Respuesta a oficio de 20 de ene
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHrnvrtGCvxMtpHxhjckrRQdpKzbQPv
Gmail
YouTube
Maps
Noticias
Traducir
Speedtest por Ookl...
Buscar
Cámara de Comerci...
Inicio - Rama Judicial
Consulta de Proces...
Todos los marcadores
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 581
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 112
MyCRM
Attachment Drive
Compras 21
Más
Etiquetas
Más
11 de 1,159
Buen día Dra. Una vez revisado el documento remitido, se advierte que, pese a las mesas de trabajo realizadas, no ha sido posible alcanzar un acuerdo entre el m
Nicolle Grass <abogada.nicollegrass@gmail.com>
para hacienda, JURIDICOS
mié, 28 ene, 3:24 p.m. (hace 6 días)
Buenas tardes Dr,
En atención a su comunicación, me permito manifestar que se toma nota de la posición expresada por la Representación Judicial, en el sentido de que no fue posible alcanzar una fórmula de arreglo entre el Municipio y el contribuyente, y que, en consecuencia, se continuará con el acompañamiento y las actuaciones correspondientes dentro del proceso judicial en curso.
Precisamente, el oficio remitido tuvo como único propósito aclarar el estado procesal del expediente y el alcance estrictamente institucional de las mesas de trabajo, sin que en ningún momento se hubiera pretendido proponer, exigir o asumir una fórmula de arreglo, ni mucho menos desconocer el escenario judicial vigente.
En tal sentido, se ratifica que:
El proceso de cobro coactivo se encuentra suspendido.
Las mesas de trabajo no constituyen etapa procedimental ni generan obligaciones para la Administración.
La Entidad actuará conforme a las decisiones judiciales y al estado procesal actual.
Quedo atenta a la revisión del oficio enviado el día 20 de enero de 2026, para su respectiva revisión, aprobación y/o modificación y a cualquier requerimiento adicional dentro del marco de la defensa institucional.
Cordialmente,
Responder
Responder a todos
Reenviar
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:51 p. m.
3/02/2026

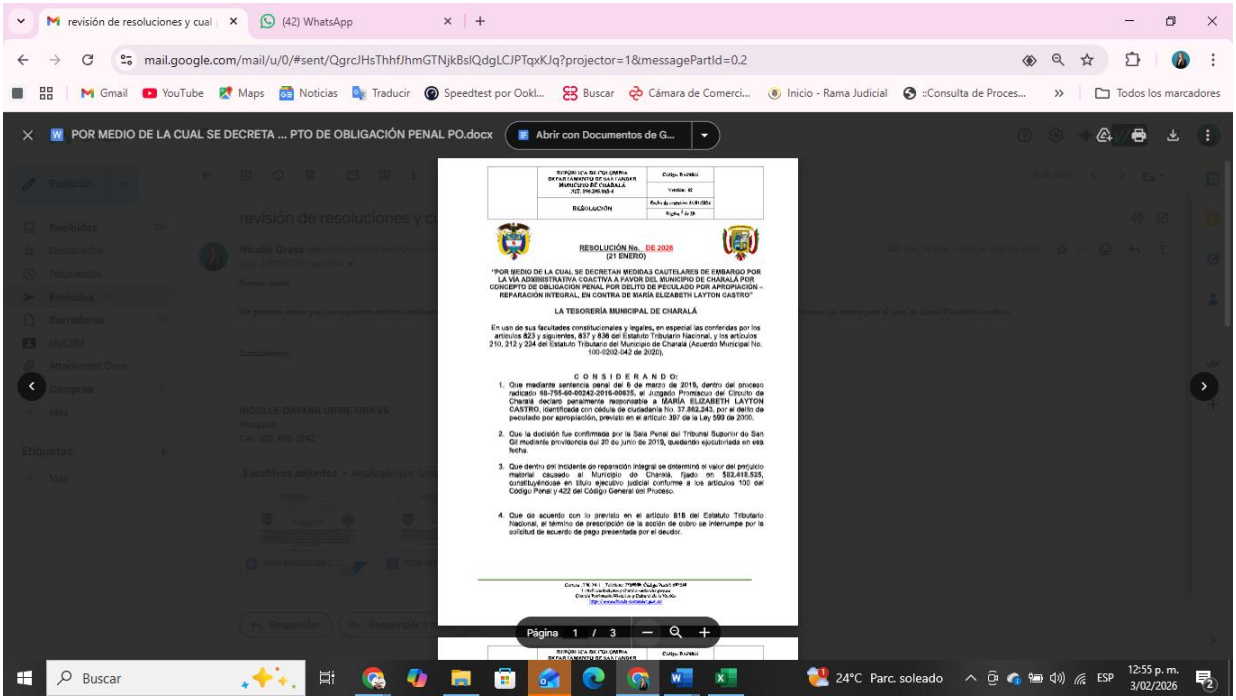

Respuesta a oficio de 20 de ene
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHrnvrtGCvxMtpHxhjckrRQdpKzbQPv?projector=1&messagePartId=0.1
Respuesta David Cardenas Aclaración ... uridico de las mesas de trabajo.docx
Abrir con Documentos de G...
Página 1 / 2
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:52 p. m.
3/02/2026

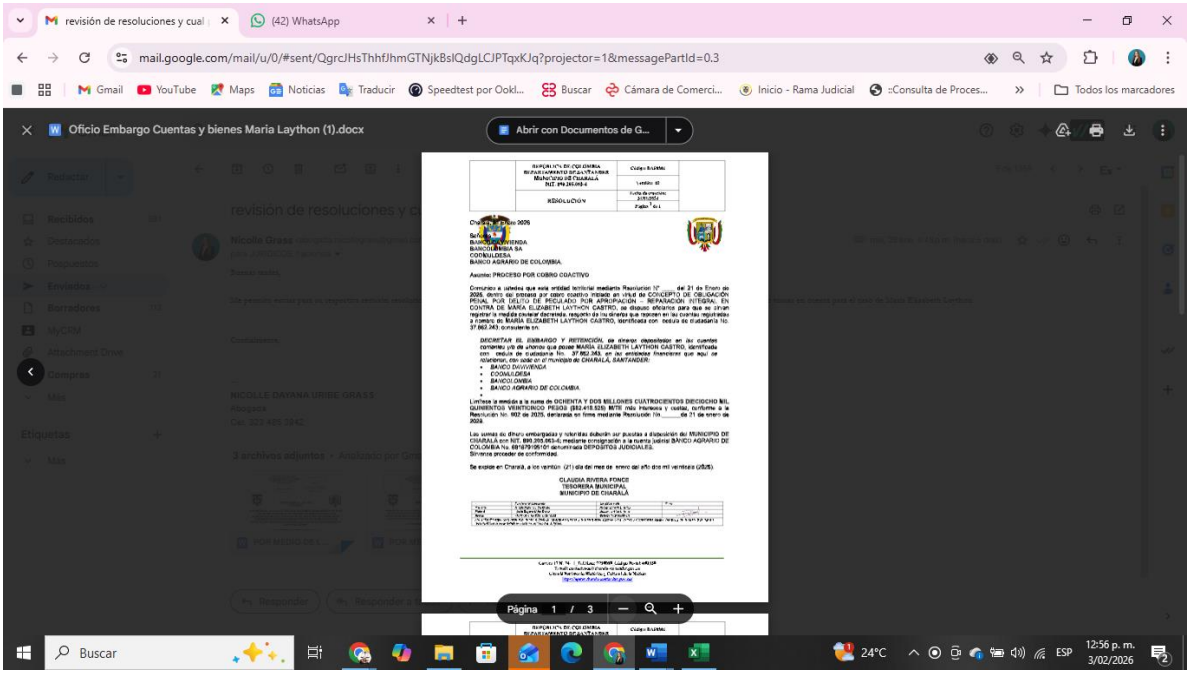

Solicitud a Jurídico de Defensa
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLvhRcCTFRMrmswKfqVVVNNcwZxkvkg
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 581
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 112
MyCRM
Attachment Drive
Compras 21
Más
Etiquetas
martinez
Nicolle Grass <abogada.nicollegrass@gmail.com>
para JURIDICOS, hacienda, tesoreria
mié, 28 ene, 3:02 p.m. (hace 6 días)
Buenas tardes,
Cordial saludo,
Me permito solicitar muy amablemente, revisión de resolución por la cual resuelve revocatoria presentada por juridica del contribuyente Daniel Martinez.
Cordialmente.
NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
Abogada
Cel. 323 485 3942
2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail
Agregar todo a Drive
POR MEDIO DE L...
revocatoria direct...
Responder
Responder a todos
Reenviar
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:53 p. m.
3/02/2026

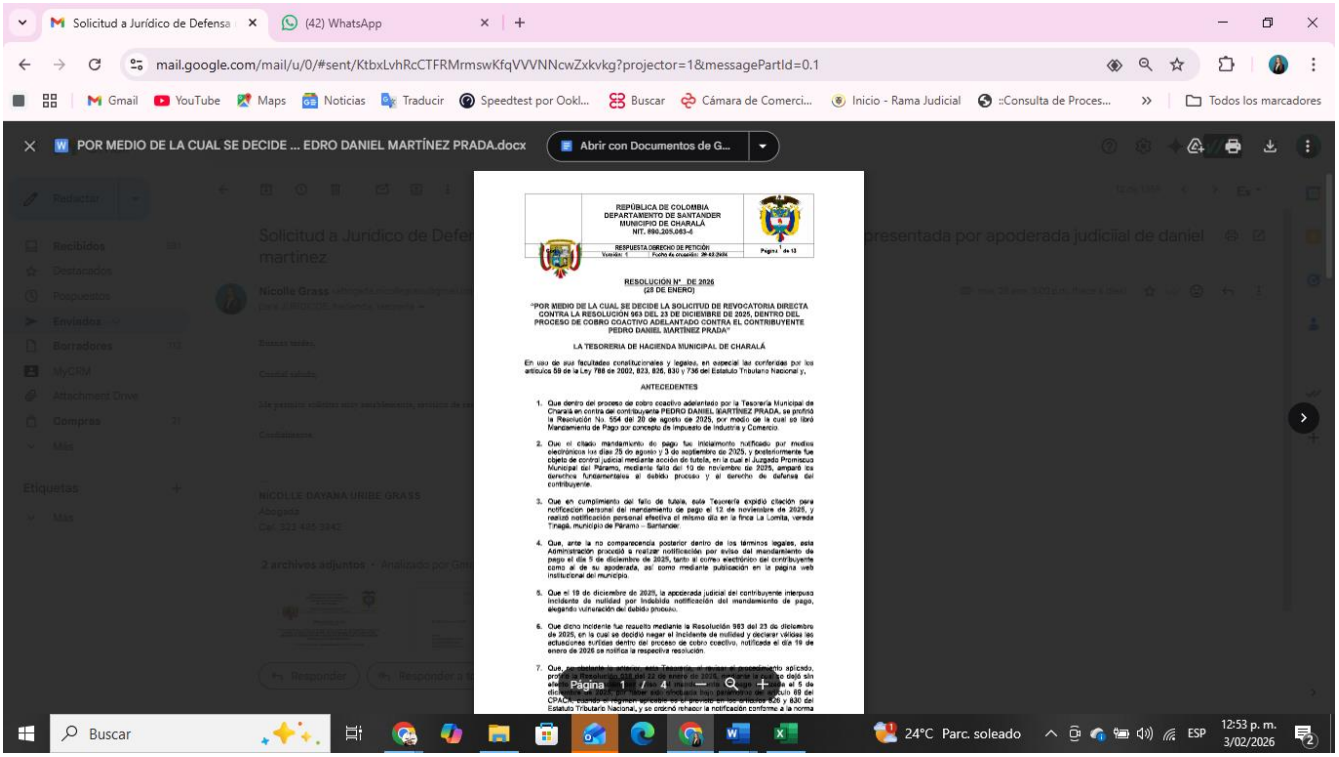

Fwd: RESPUESTA OFICIO DIC 16
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/FMfcgzQfBQLXjWwbWlfNkLxZTszJnBjw
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 581
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 112
MyCRM
Attachment Drive
Compras 21
Más
Etiquetas
Más
10 de 1,159
para hacienda, JURIDICOS
Buenas tardes Dr,
atención a su comunicación, me permito aclarar que el oficio remitido no tiene como fundamento ni reconoce acuerdo alguno derivado de mesas de conciliación, ni pretende zanjar escenarios de arreglo con el contribuyente.
El documento fue elaborado exclusivamente como respuesta institucional a una solicitud del señor DAVID CÁRDENAS OROZCO y su apoderado, en la cual se pretende vincular indebidamente procesos suspendidos y atribuir efectos jurídicos a trámites extraprocesales.
En tal sentido, el apoyo jurídico que respetuosamente solicito consiste en:
Ratificar que los procesos RE 08-2020 y RE 024-2022 se encuentran suspendidos por decisión administrativa y judicial.
Confirmar la inexistencia de medidas cautelares vigentes dentro del otro expediente.
Reiterar que cualquier discusión sobre medidas, avalúos o garantías debe ventilarse exclusivamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, dentro del proceso judicial correspondiente.
El envío se realizó únicamente para su conocimiento, validación jurídica y coherencia con la defensa judicial del Municipio, sin que exista intención de conciliación ni de modificar el estado procesal vigente.
Quedo atenta a sus observaciones en el documento allegado el 21 de enero de 2026 , adjunto nuevamente en el presente comunicado.
Cordialmente,
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
Agregar a Drive
Responder
Responder a todos
Reenviar
https://mail.google.com/mail/u/0?ui=2&ik=e85ca762fb&attid=0.1&permmsgid=msg-a:r-4486009296158811559&th=19c064dcc7815eee&view=att&disp=safe&realattid=f_mkyhas5r1&zw
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:54 p. m.
3/02/2026


Fwd: RESPUESTA OFICIO DIC 16
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/FMfcgzQfBQLXjWwbWlfNkLxZTszJnBjw?projector=1&messagePartId=0.1
Respuesta sobre medidas cautelare ... y RE 024-2022 DAVID CARDENAS.docx
Abrir con Documentos de G...
OFICIO
Señor
DAVID CARDENAS OROZCO
Contribuyente
Doctor
JUAN CARLOS SERRANO GUTIÉRREZ
Apoderado Judicial
Asunto: Solicitud de información y racionalización de medidas cautelares dentro del proceso de fiscalización tributaria RE 08-2020 y RE 024-2022.
En atención al escrito radicado el 20 de enero de 2026, mediante el cual se solicita información y racionalización de medidas cautelares dentro de los procesos de fiscalización tributaria RE 08-2020 y RE 024-2022, esta Tesorería Municipal se permite manifestar:
La existencia de suspensión formal de los procesos de fiscalización, se informa que mediante Resolución No. 342 del 12 de junio de 2025, esta entidad ordenó la suspensión integral de los procesos de fiscalización tributaria:
RE 08-2020
RE 024-2022
Dicha suspensión se encuentra vigente y fue adoptada como consecuencia de la interposición de demandas ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, lo que impide legalmente a la administración adelantar actuaciones de ejecución, cobro o garantía dentro de dichos expedientes.
Se informa la inexistencia de medidas cautelares dentro de los procesos RE 08-2020 y RE 024-2022, como efecto directo de la suspensión, en los procesos de fiscalización RE 08-2020 y RE 024-2022 no se encuentra vigente ni aplicable ninguna medida cautelar, por cuanto:
La suspensión impide cualquier actuación de cobro o aseguramiento del crédito.
No se pueden decretar, mantener ni ejecutar medidas mientras el proceso esté suspendido.
En consecuencia, no existe soporte jurídico para hablar de avalúos, garantías o racionalización de medidas dentro de estos procesos, pues actualmente no hay medidas vigentes que racionalizar.
Las medidas cautelares que menciona el solicitante pertenecen a otro proceso distinto
Página 1 / 2
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:54 p. m.
3/02/2026


revisión de resoluciones y cual
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHsThhfJhmGTNjkBslQdgLCJPTqxKJq
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 581
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 112
MyCRM
Attachment Drive
Compras 21
Más
Etiquetas
Más
revisión de resoluciones y cual propone para notificar
Nicolle Grass <abogada.nicollegrass@gmail.com>
para JURIDICOS, hacienda
mié, 28 ene, 4:48 p.m. (hace 6 días)
Buenas tardes,
Me permito enviar para su respectiva revisión resoluciones ,una en la cual declara en firme y ordena embargo y otra solo decreta embargo, para cual decide tomar en cuenta para el caso de María Elizabeth Laython.
Cordialmente,
NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
Abogada
Cel. 323 485 3942
3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail
Agregar todo a Drive
POR MEDIO DE L...
POR MEDIO DE L...
Oficio Embargo C...
Responder
Responder a todos
Reenviar
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:55 p. m.
3/02/2026

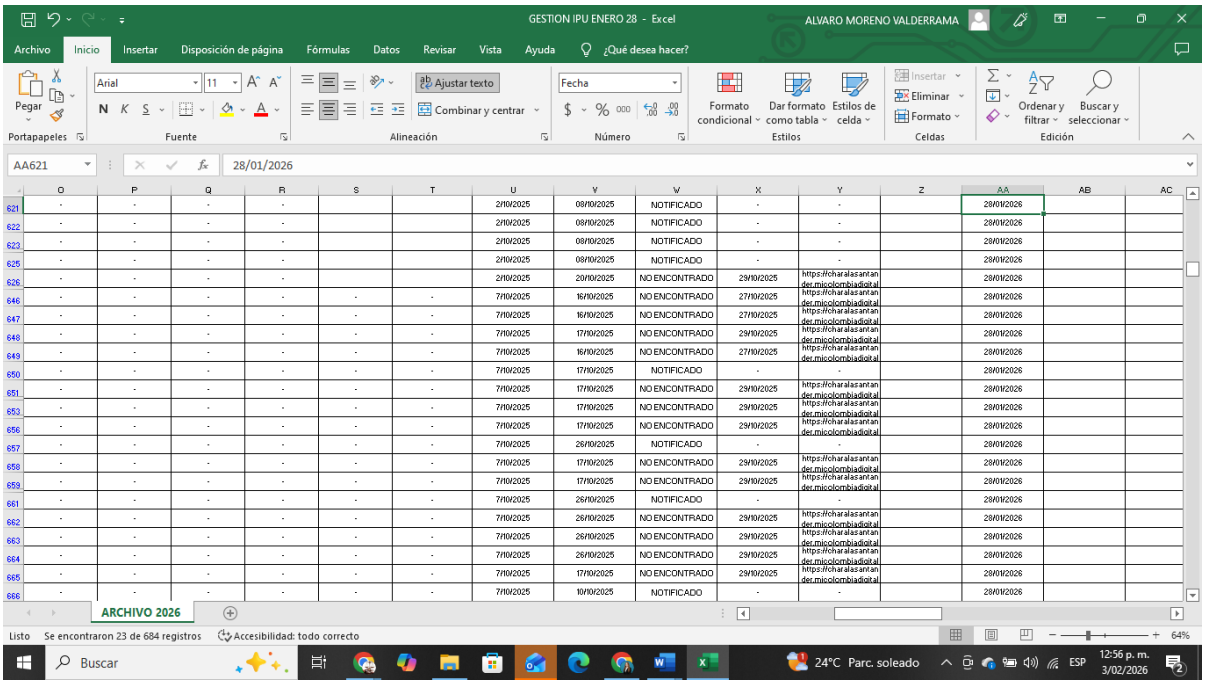

revisión de resoluciones y cual
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHsThhfJhmGTNjkBslQdgLCJPTqxKJq?projector=1&messagePartId=0.2
POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA ... PTO DE OBLIGACIÓN PENAL PO.docx
Abrir con Documentos de G...
RESOLUCIÓN No. DE 2026
(21 ENERO)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETAN MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ POR CONCEPTO DE OBLIGACION PENAL POR DELITO DE PECULADO POR APROPIACIÓN – REPARACIÓN INTEGRAL, EN CONTRA DE MARÍA ELIZABETH LAYTON CASTRO"
LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CHARALÁ
En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 823 y siguientes, 837 y 838 del Estatuto Tributario Nacional, y los artículos 210, 212 y 234 del Estatuto Tributario del Municipio de Charalá (Acuerdo Municipal No. 100-02/02-042 de 2020),
C O N S I D E R A N D O:
1. Que mediante sentencia anual del 6 de marzo de 2019, dentro del proceso radicado 68-755-60-00242-2016-00635, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Charalá declaró penalmente responsable a MARÍA ELIZABETH LAYTON CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.862.243, por el delito de peculado por apropiación, previsto en el artículo 397 de la Ley 599 de 2000.
2. Que la decisión fue confirmada por la Sala Penal del Tribunal Superior de San Gil mediante providencia del 20 de junio de 2019, quedando ejecutoriada en esa fecha.
3. Que dentro del incidente de reparación integral se determinó el valor del perjuicio material causado al Municipio de Charalá, fijado en $82.418.525, constituyéndose en título ejecutivo judicial conforme a los artículos 100 del Código Penal y 422 del Código General del Proceso.
4. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 818 del Estatuto Tributario Nacional, el término de prescripción de la acción de cobro se interrumpe por la solicitud de acuerdo de pago presentada por el deudor.
Página 1 / 3
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:55 p. m.
3/02/2026


revisión de resoluciones y cual
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHsThhfJhmGTNjkBslQdgLCJPTqxKJq?projector=1&messagePartId=0.3
Oficio Embargo Cuentas y bienes Maria Laython (1).docx
Abrir con Documentos de G...
Página 1 / 3
Buscar
24°C
ESP
12:56 p. m.
3/02/2026

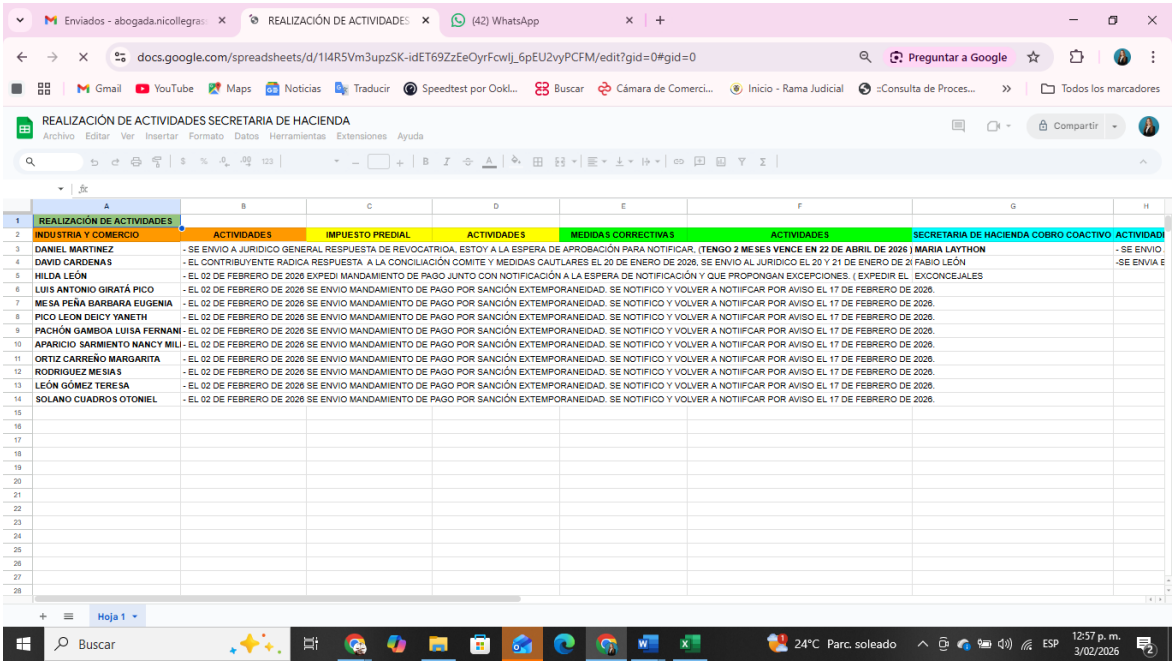


ACTIVIDAD N° 04 Prestación de servicios profesionales para la organización, revisión del archivo y estado de procesos de jurisdicción coactiva existentes. De igual forma se deberá estructurar los expedientes de cobro que surjan durante la ejecución del contrato, creando un archivo consolidado y organización de los diferentes procesos.

- Brindé apoyo en *en la conformación y organización del archivo de los expedientes necesarios para el cobro del Impuesto Predial Unificado y del ICA, así como en la organización y actualización de los procesos persuasivos y/o coactivos que a la fecha se encuentren en curso en la dependencia*



Carrera 10 No.9-39 Oficina 208- Edificio Piamonti ;San Gil abogada.nicollegrass@gmail.com

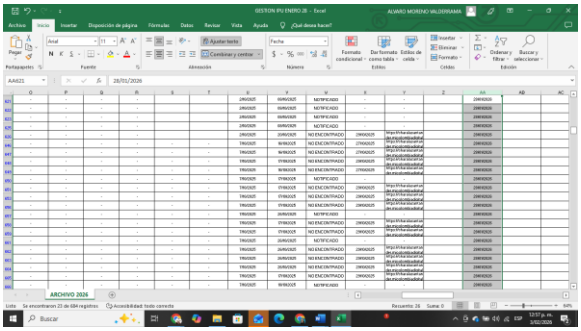


REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SECRETARIA DE HACIENDA

	A	B	C	D	E	F	G	H
1	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES							
2	INDUSTRIA Y COMERCIO	ACTIVIDADES	IMPUESTO PREDIAL	ACTIVIDADES	MEDIDAS CORRECTIVAS	ACTIVIDADES	SECRETARIA DE HACIENDA COBRO COACTIVO	ACTIVIDADI
3	DANIEL MARTINEZ	- SE ENVIO A JURIDICO GENERAL RESPUESTA DE REVOCATRIOA, ESTOY A LA ESPERA DE APROBACIÓN PARA NOTIFICAR. (TENGO 2 MESES VENCE EN 22 DE ABRIL DE 2026)				MARIA LAYTHON		- SE ENVIO
4	DAVID CARDENAS	- EL CONTRIBUYENTE RADICA RESPUESTA A LA CONCILIACIÓN COMITE Y MEDIDAS CAUTLARES EL 20 DE ENERO DE 2026, SE ENVIO AL JURIDICO EL 20 Y 21 DE ENERO DE 20				FABIO LEÓN		-SE ENVIA E
5	HILDA LEÓN	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 EXPEDI MANDAMIENTO DE PAGO JUNTO CON NOTIFICACIÓN A LA ESPERA DE NOTIFICACIÓN Y QUE PROPONGAN EXCEPCIONES. (EXPEDIR EL EXCONCEJALES						
6	LUIS ANTONIO GIRATÁ PICO	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIFICAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
7	MESA PEÑA BARBARA EUGENIA	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIFICAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
8	PICO LEON DEICY YANETH	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIFICAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
9	PACHÓN GAMBOA LUISA FERNANI	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIFICAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
10	APARICIO SARMIENTO NANCY MIL	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIFICAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
11	ORTIZ CARREÑO MARGARITA	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIFICAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
12	RODRIGUEZ MESIAS	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIFICAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
13	LEÓN GÓMEZ TERESA	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIFICAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
14	SOLANO CUADROS OTONIEL	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIFICAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						

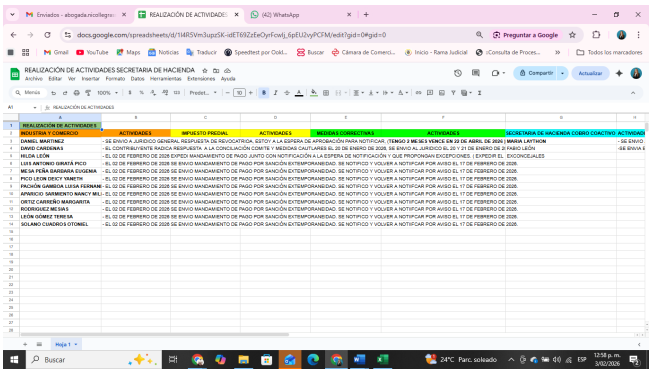
ACTIVIDAD 05 Prestación de servicios profesionales brindando orientación en la organización, estructuración, sustanciación e impulso de procesos coactivos, tanto los que existen como aquellos que se inicien dentro del plazo de ejecución del contrato.

- *Brinde apoyo orientación y organización e impulso de procesos coactivos No. (26)*



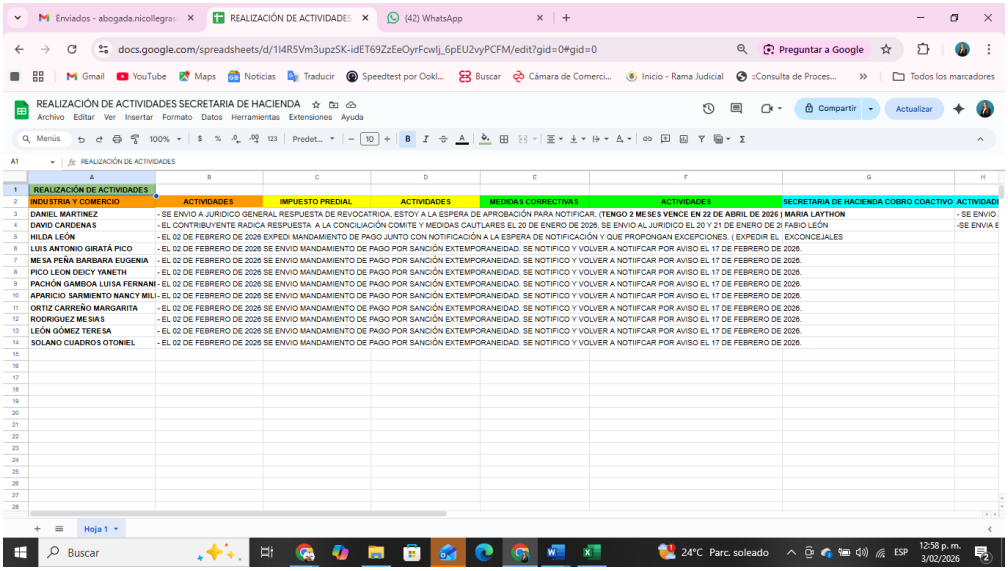
- **ACTIVIDAD 06**. Brindar acompañamiento y orientación profesional en los trámites y actuaciones que surjan del impulso procesal. Coadyuvar en la proyección de acuerdos de pago, contestación de solicitudes, derechos de petición, y, en fin, todas situaciones que se llegaren a presentar

Brinde apoyo contestación derechos de petición.



ACTIVIDAD 7. Prestar profesional en la proyección de los oficios de notificación de todos los actos administrativos expedidos en ejercicio de las diferentes etapas de la jurisdicción persuasiva y/o coactiva para ser notificados personalmente, por correo certificado o cualquier medio de notificación, a los contribuyentes del impuesto predial unificado, contribuyentes del ICA y multas de medidas correctivas.

Brinde apoyo en la proyección de los oficios de notificación de los actos administrativos expedidos.

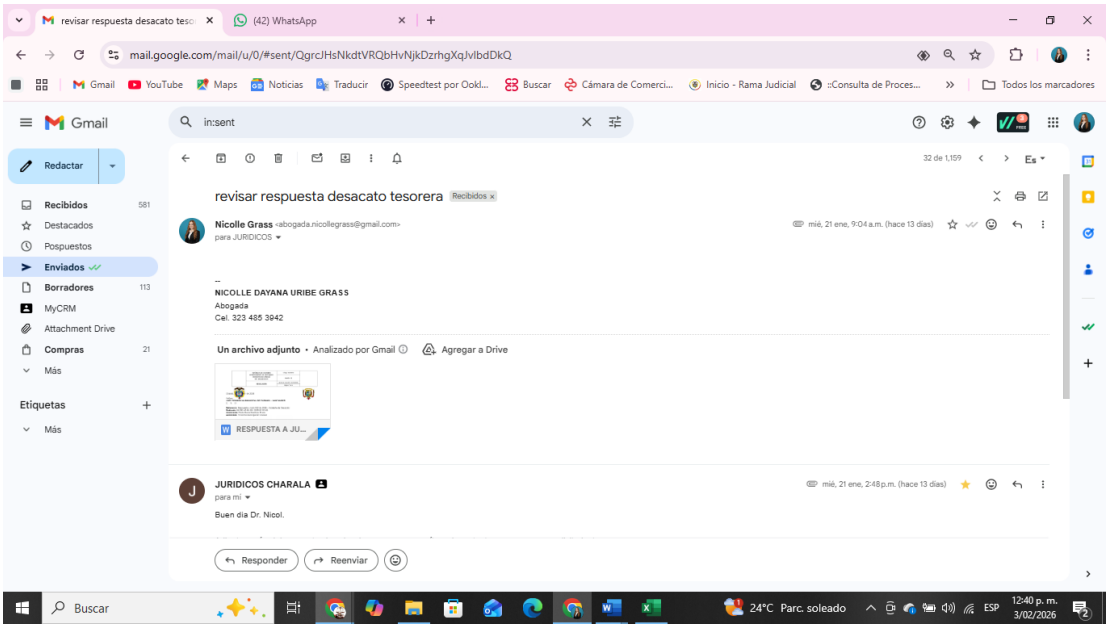


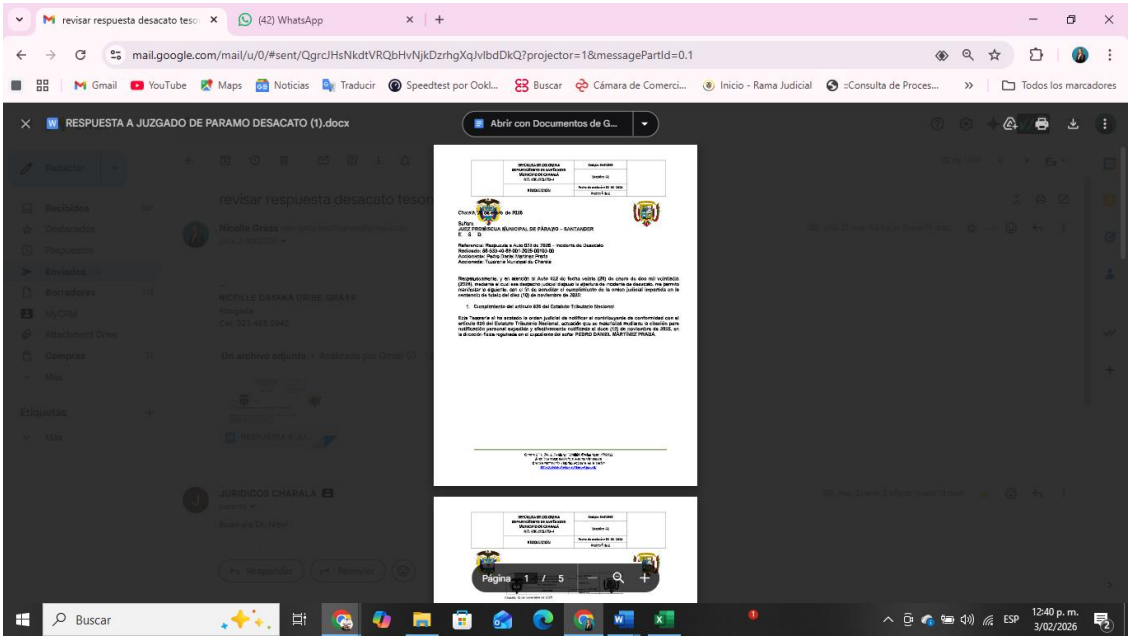
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES							
INDUSTRIA Y COMERCIO	ACTIVIDADES	IMPUESTO PREDIAL	ACTIVIDADES	MEDIDAS CORRECTIVAS	ACTIVIDADES	SECRETARIA DE HACIENDA COBRO COACTIVO	ACTIVIDADI
DANIEL MARTINEZ	- SE ENVIO A JURIDICO GENERAL RESPUESTA DE REVOCATRIOA, ESTOY A LA ESPERA DE APROBACIÓN PARA NOTIFICAR. (TENGO 2 MESES VENCE EN 22 DE ABRIL DE 2026)					MARIA LAYTHON	- SE ENVIO
DAVID CARDENAS	- EL CONTRIBUYENTE RADICA RESPUESTA A LA CONCILIACIÓN COMITE Y MEDIDAS CAUTLARES EL 20 DE ENERO DE 2026, SE ENVIO AL JURIDICO EL 20 Y 21 DE ENERO DE 2(					FABIO LEÓN	-SE ENVIA E
HILDA LEÓN	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 EXPEDI MANDAMIENTO DE PAGO JUNTO CON NOTIFICACIÓN A LA ESPERA DE NOTIFICACIÓN Y QUE PROPONGAN EXCEPCIONES. (EXPEDIR EL EXCONCEJALES						
LUIS ANTONIO GIRATÁ PICO	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIIFCAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
MESA PEÑA BARBARA EUGENIA	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIIFCAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
PICO LEON DEICY YANETH	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIIFCAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
PACHÓN GAMBOA LUISA FERNANI	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIIFCAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
APARICIO SARMIENTO NANCY MILI	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIIFCAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
ORTIZ CARREÑO MARGARITA	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIIFCAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
RODRIGUEZ MESIAS	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIIFCAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
LEÓN GÓMEZ TERESA	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIIFCAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
SOLANO CUADROS OTONIEL	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIIFCAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						

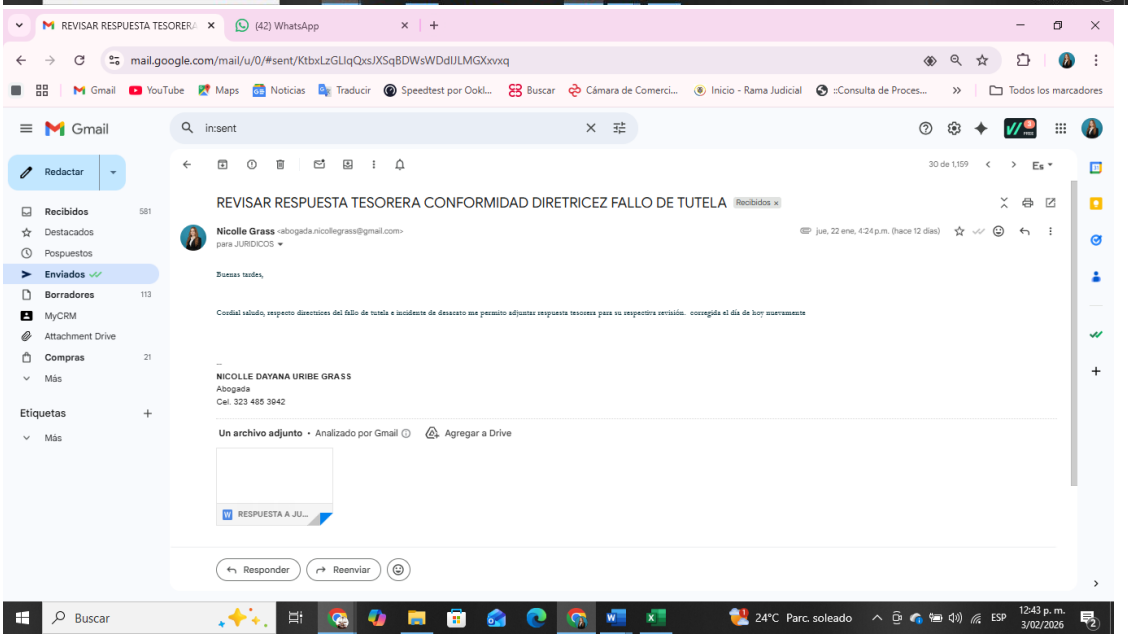
ACTIVIDAD 8. Brindar acompañamiento, soporte y apoyo en las demás actividades que le sean requeridas y que guarden estricta relación con el presente objeto contractual.

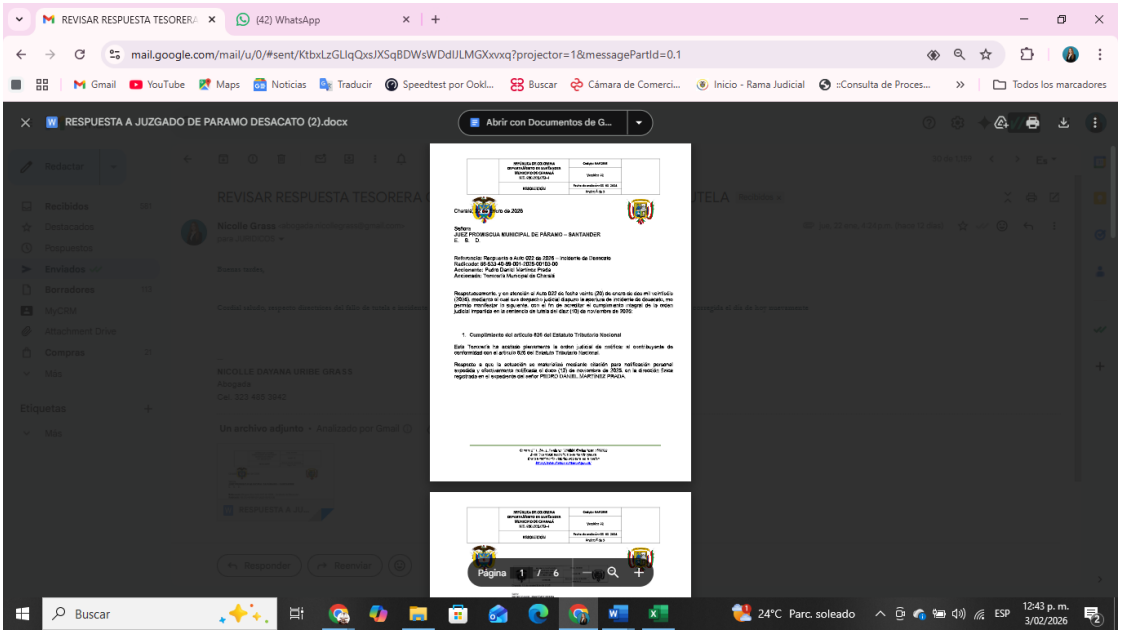
- *Brinde* acompañamiento en respuesta verbal de todas las inquietudes de la Secretaria de Hacienda del Municipio de charalá respecto a mi área encargada respecto a:

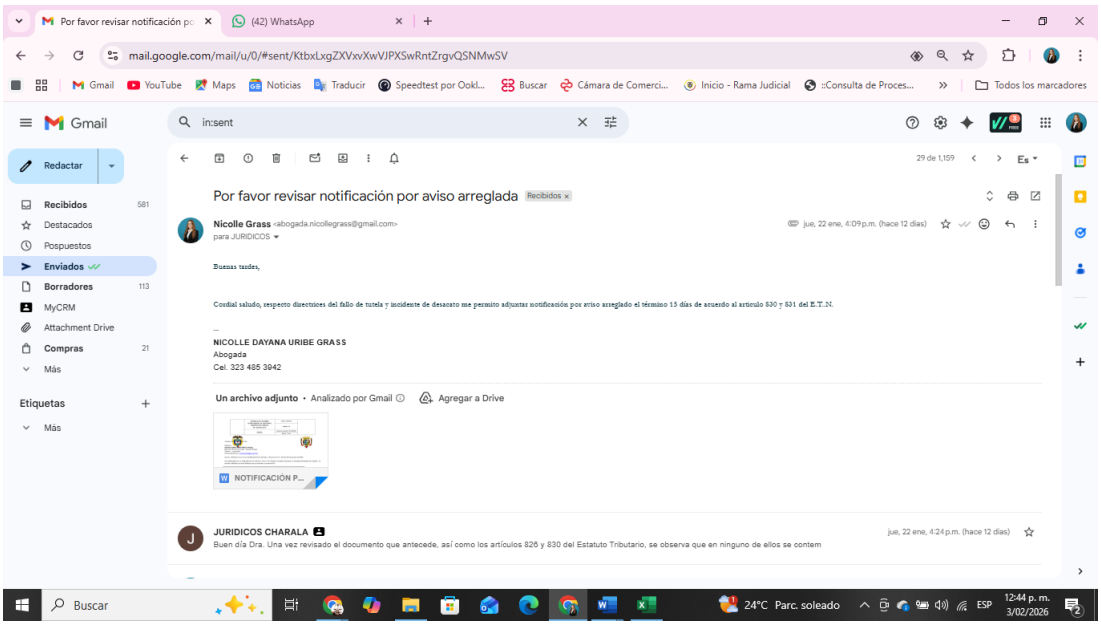
- Contestación incidente de desacato Daniel martinez

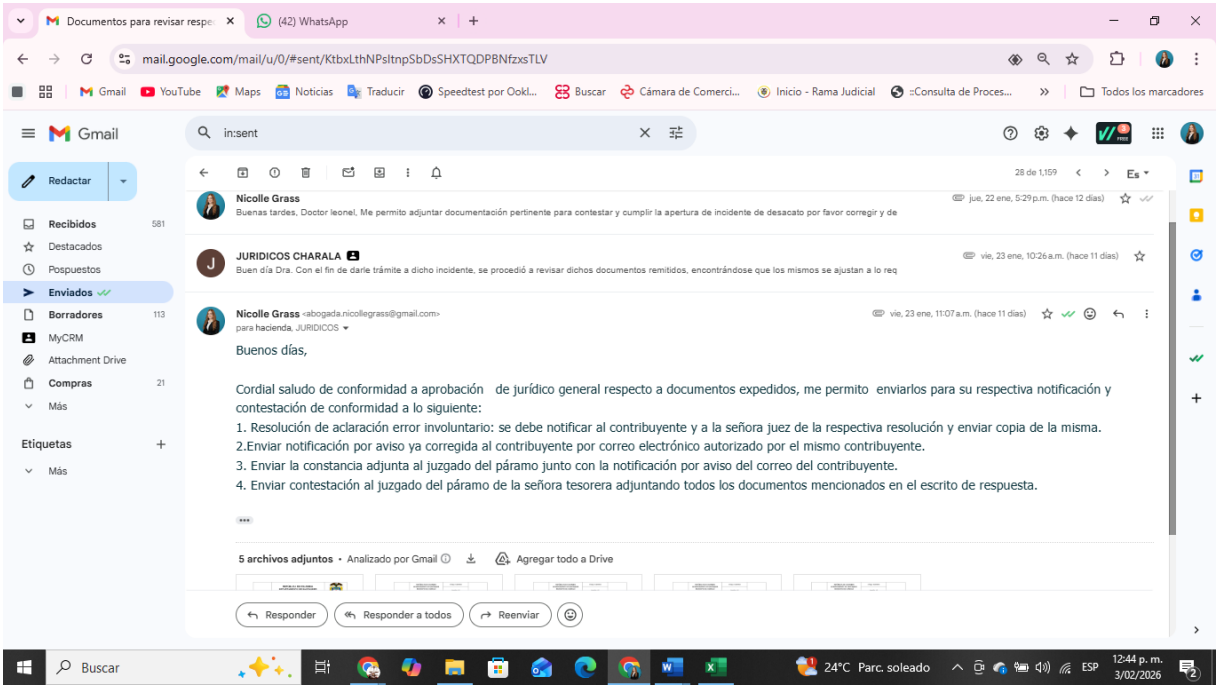


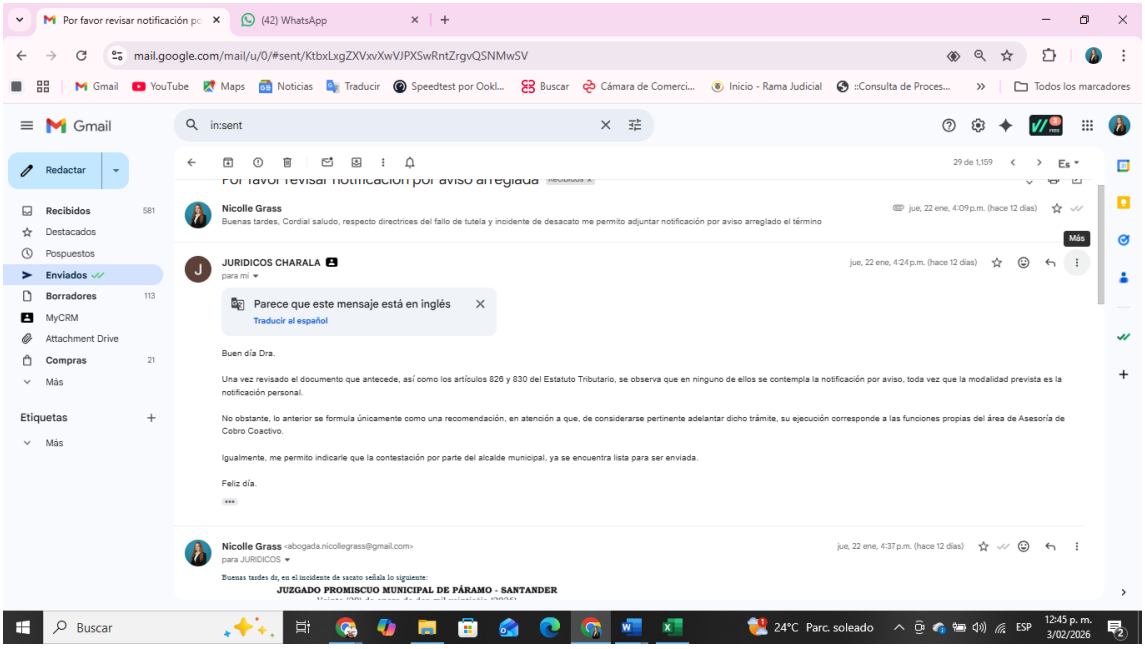

revisar respuesta desacato tes
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHsNkdtVRQbHvNjkDzrhgXqJvlbdDkQ?projector=1&messagePartId=0.1
RESPUESTA A JUZGADO DE PARAMO DESACATO (1).docx
Abrir con Documentos de G...
Página 1 / 5
Buscar
12:40 p. m.
3/02/2026

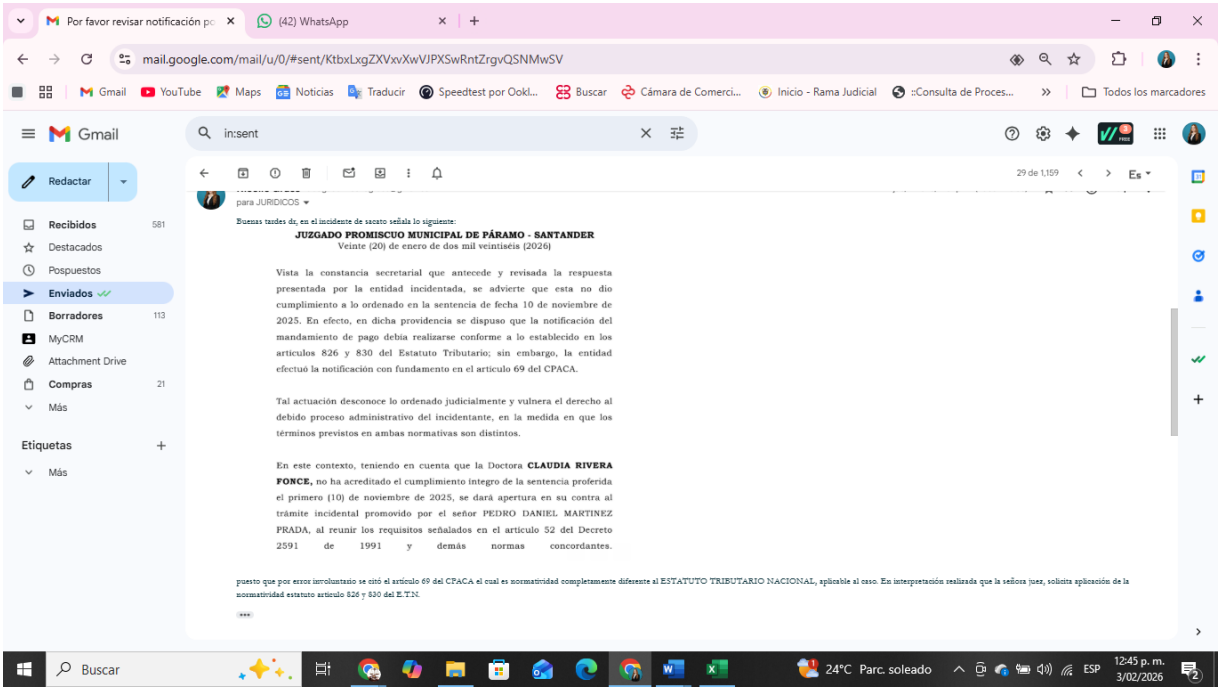

REVISAR RESPUESTA TESORERA
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLzGLlqQxsJXSqBDWsWDdJLMGXxvxq
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
MyCRM
Attachment Drive
Compras
Más
Etiquetas
REVISAR RESPUESTA TESORERA CONFORMIDAD DIRETRICEZ FALLO DE TUTELA
Nicolle Grass
para JURIDICOS
Buenas tardes,
Cordial saludo, respecto directrices del fallo de tutela e incidente de desacato me permito adjuntar respuesta tesorera para su respectiva revisión. corregida el día de hoy nuevamente
NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
Abogada
Cel. 323 485 3942
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
Agregar a Drive
RESPUESTA A JU...
Responder
Reenviar
Buscar
24°C Parc. soleado
12:43 p. m.
3/02/2026


REVISAR RESPUESTA TESORERA
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLzGLlqQxsJXSqBDWsWDdJLMGXxvxq?projector=1&messagePartId=0.1
RESPUESTA A JUZGADO DE PARAMO DESACATO (2).docx
Abrir con Documentos de G...
Página 1 / 6
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:43 p. m.
3/02/2026


Por favor revisar notificación p
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLxgZXVxvXwVJPXSwRntZrgvQSNMwSV
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
MyCRM
Attachment Drive
Compras
Más
Etiquetas
Por favor revisar notificación por aviso arreglada
Nicolle Grass <abogada.nicollegrass@gmail.com>
para JURIDICOS
Buenas tardes,
Cordial saludo, respecto directrices del fallo de tutela y incidente de desacato me permito ajustar notificación por aviso arreglado el término 15 días de acuerdo al artículo 830 y 831 del E.T..N.
NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
Abogada
Cel. 323 485 3942
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
Agregar a Drive
NOTIFICACIÓN P...
JURIDICOS CHARALA
Buen día Dra. Una vez revisado el documento que antecede, así como los artículos 826 y 830 del Estatuto Tributario, se observa que en ninguno de ellos se contem
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:44 p. m.
3/02/2026


Documentos para revisar respe
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLthNPsltnpSbDsSHXTQDPBNfzxsTLV
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 581
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 113
MyCRM
Attachment Drive
Compras 21
Más
Etiquetas
Más
Nicolle Grass
Buenas tardes, Doctor leonel. Me permito adjuntar documentación pertinente para contestar y cumplir la apertura de incidente de desacato por favor corregir y de
JURIDICOS CHARALA
Buen día Dra. Con el fin de darle trámite a dicho incidente, se procedió a revisar dichos documentos remitidos, encontrándose que los mismos se ajustan a lo req
Nicolle Grass <abogada.nicollegrass@gmail.com>
para hacienda, JURIDICOS
Buenos días,
Cordial saludo de conformidad a aprobación de jurídico general respecto a documentos expedidos, me permito enviarlos para su respectiva notificación y contestación de conformidad a lo siguiente:
1. Resolución de aclaración error involuntario: se debe notificar al contribuyente y a la señora juez de la respectiva resolución y enviar copia de la misma.
2.Enviar notificación por aviso ya corregida al contribuyente por correo electrónico autorizado por el mismo contribuyente.
3. Enviar la constancia adjunta al juzgado del páramo junto con la notificación por aviso del correo del contribuyente.
4. Enviar contestación al juzgado del páramo de la señora tesorera adjuntando todos los documentos mencionados en el escrito de respuesta.
5 archivos adjuntos • Analizado por Gmail
Agregar todo a Drive
Responder
Responder a todos
Reenviar
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:44 p. m.
3/02/2026


Por favor revisar notificación p
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLxgZXVxvXwVJPXSwRntZrgvQSNMwSV
Gmail
YouTube
Maps
Noticias
Traducir
Speedtest por Ookl...
Buscar
Cámara de Comerci...
Inicio - Rama Judicial
::Consulta de Proces...
Todos los marcadores
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 581
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 113
MyCRM
Attachment Drive
Compras 21
Más
Etiquetas
Más
29 de 1,159
Nicolle Grass
Buenas tardes, Cordial saludo, respecto directrices del fallo de tutela y incidente de desacato me permito adjuntar notificación por aviso arreglado el término
jue, 22 ene, 4:09 p.m. (hace 12 días)
Más
JURIDICOS CHARALA
para mi
jue, 22 ene, 4:24 p.m. (hace 12 días)
Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español
Buen día Dra.
Una vez revisado el documento que antecede, así como los artículos 826 y 830 del Estatuto Tributario, se observa que en ninguno de ellos se contempla la notificación por aviso, toda vez que la modalidad prevista es la notificación personal.
No obstante, lo anterior se formula únicamente como una recomendación, en atención a que, de considerarse pertinente adelantar dicho trámite, su ejecución corresponde a las funciones propias del área de Asesoría de Cobro Coactivo.
Igualmente, me permito indicarle que la contestación por parte del alcalde municipal, ya se encuentra lista para ser enviada.
Feliz día.
Nicolle Grass <abogada.nicollegrass@gmail.com>
para JURIDICOS
jue, 22 ene, 4:37 p.m. (hace 12 días)
Buenas tardes dr, en el incidente de sacato señala lo siguiente:
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PÁRAMO - SANTANDER
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:45 p. m.
3/02/2026



Buenas tardes dr, en el incidente de sacato señala lo siguiente:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PÁRAMO - SANTANDER

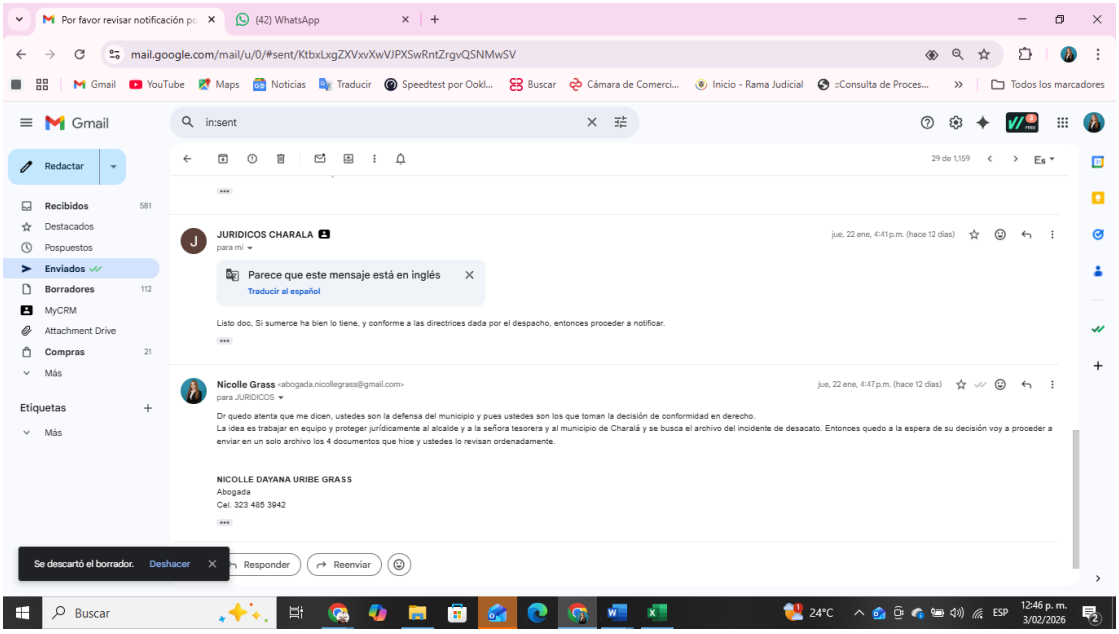
Veinte (20) de enero de dos mil veintiséis (2026)

Vista la constancia secretarial que antecede y revisada la respuesta presentada por la entidad incidentada, se advierte que esta no dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha 10 de noviembre de 2025. En efecto, en dicha providencia se dispuso que la notificación del mandamiento de pago debia realizarse conforme a lo establecido en los articulos 826 y 830 del Estatuto Tributario; sin embargo, la entidad efectuó la notificación con fundamento en el articulo 69 del CPACA.

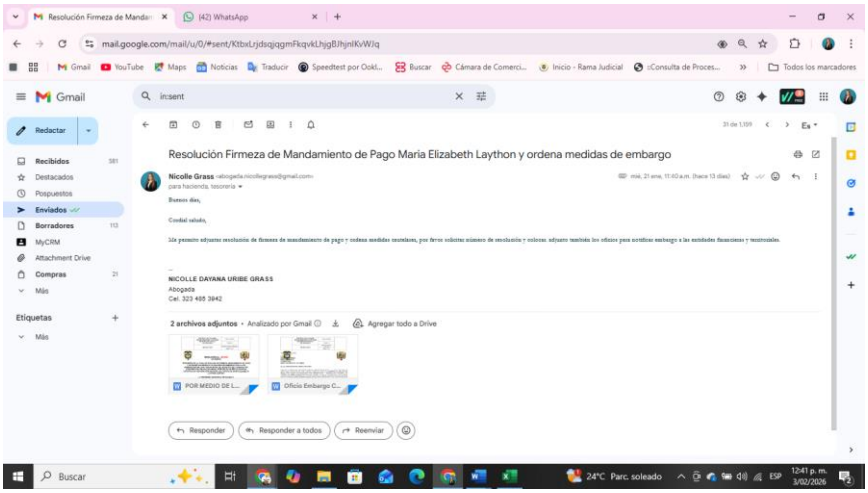
Tal actuación desconoce lo ordenado judicialmente y vulnera el derecho al debido proceso administrativo del incidentante, en la medida en que los términos previstos en ambas normativas son distintos.

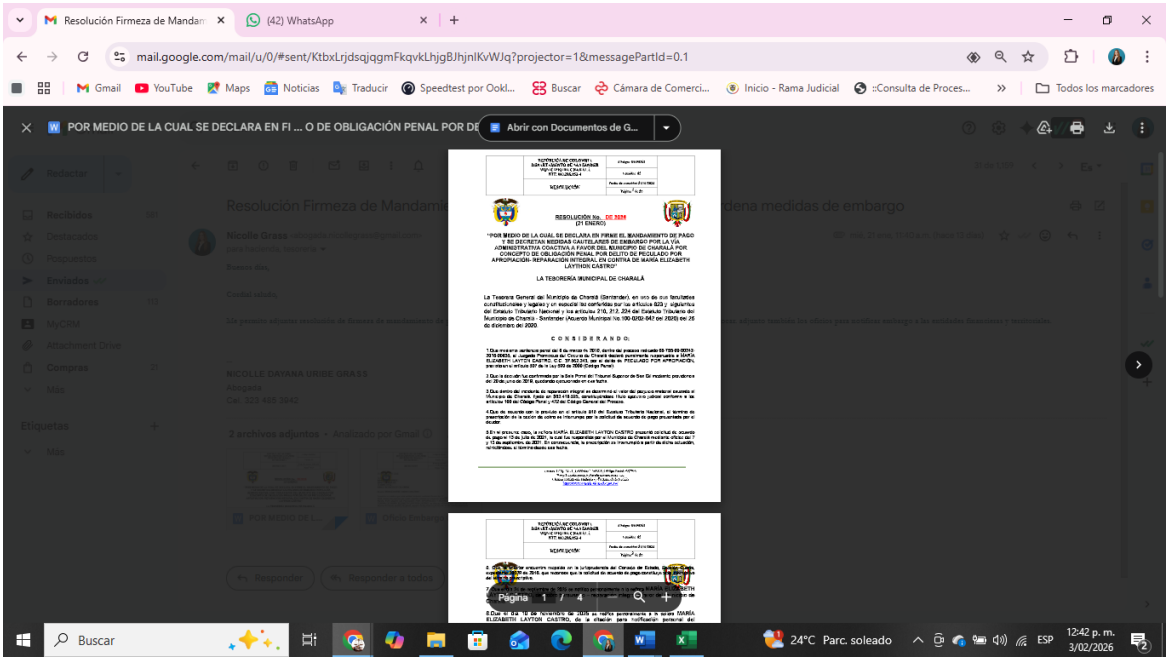
En este contexto, teniendo en cuenta que la Doctora **CLAUDIA RIVERA FONCE,** no ha acreditado el cumplimiento integro de la sentencia proferida el primero (10) de noviembre de 2025, se dará apertura en su contra al trámite incidental promovido por el señor PEDRO DANIEL MARTINEZ PRADA, al reunir los requisitos señalados en el articulo 52 del Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes.

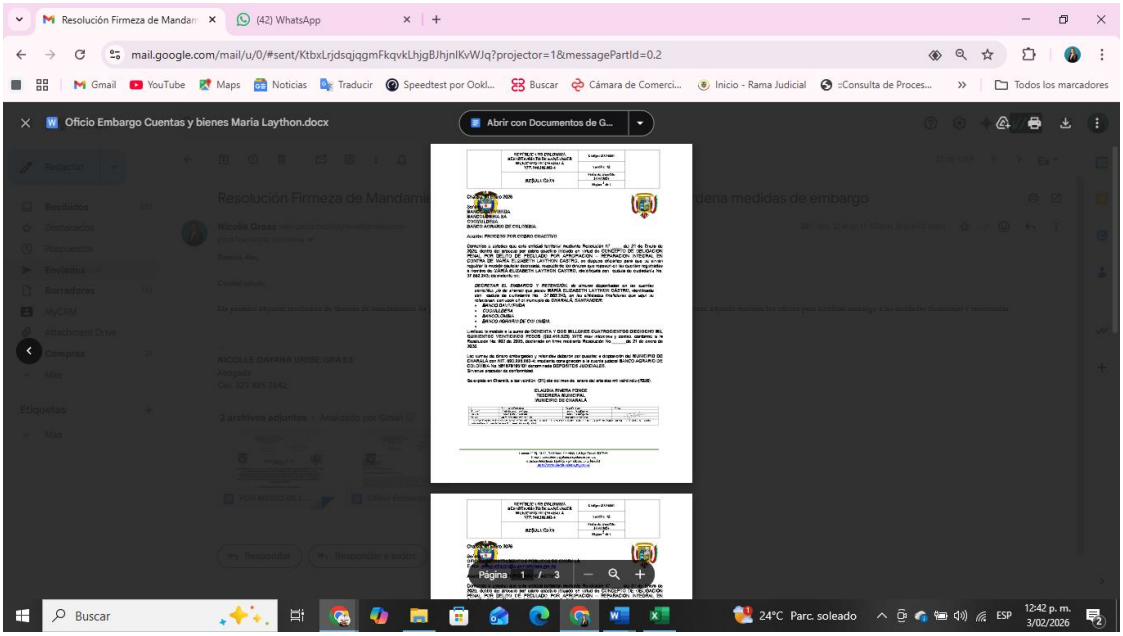
puesto que por error involuntario se citó el articulo 69 del CPACA el cual es normatividad completamente diferente al ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, aplicable al caso. En interpretación realizada que la señora juez, solicita aplicación de la normatividad estatuto articulo 826 y 830 del E.T.N.



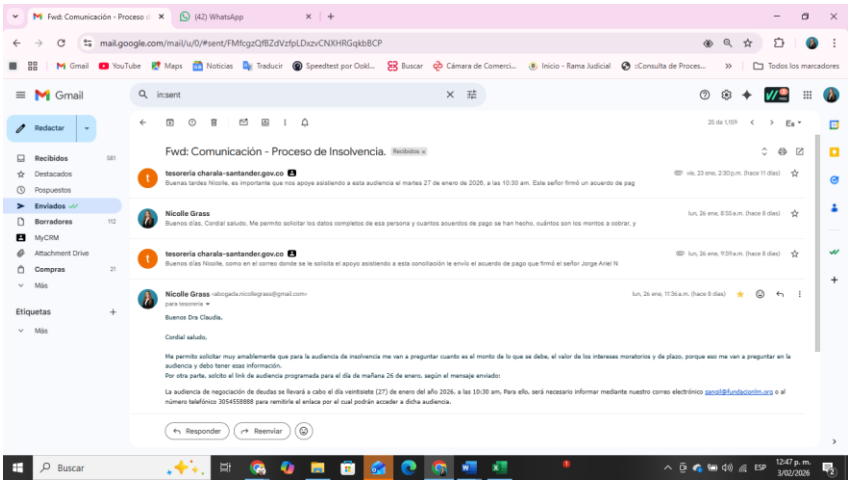
- **.RESOLUCIÓN DE EMBARGO MARIA LAYTHON**

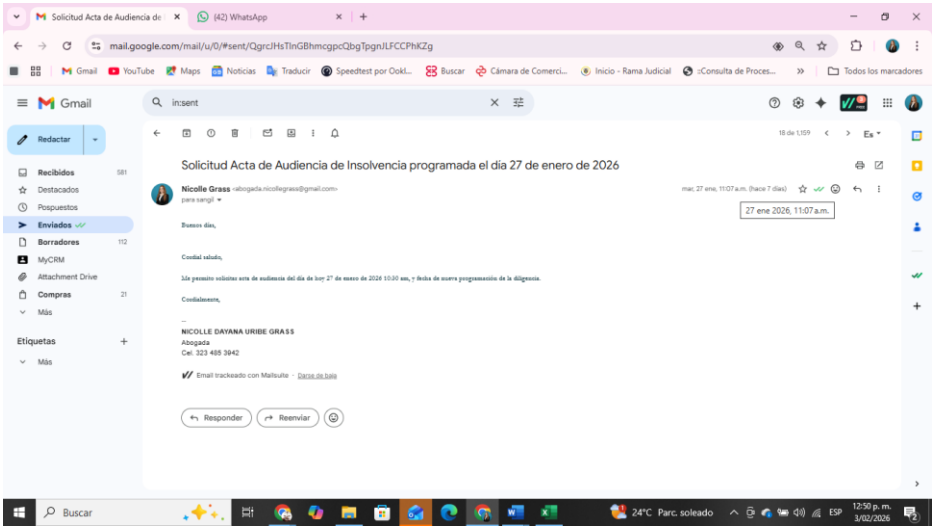



Resolución Firmeza de Mandam
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLrjdsqjqgmFkqvkLhjgBJhjnlKvWJq?projector=1&messagePartId=0.1
POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EN FI ... O DE OBLIGACIÓN PENAL POR DE
Abrir con Documentos de G...
RESOLUCIÓN No. DE 2024
(21 ENERO)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EN FIRME EL MANDAMIENTO DE PAGO Y SE DICTAN LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO POR LA VIA ADMINISTRATIVA COACTIVA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ POR CONCEPTO DE OBLIGACIÓN PENAL POR DELITO DE PECULADO POR APROPIACION- REPARACIÓN INTEGRAL EN CONTRA DE MARIA ELIZABETH LAYTON CASTRO"
LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CHARALÁ
C O N S I D E R A N D O:
Página 1 / 4
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:42 p. m.
3/02/2026



- **AISTI AUDIENCIA DE INSOLVENCIA**





ANEXOS

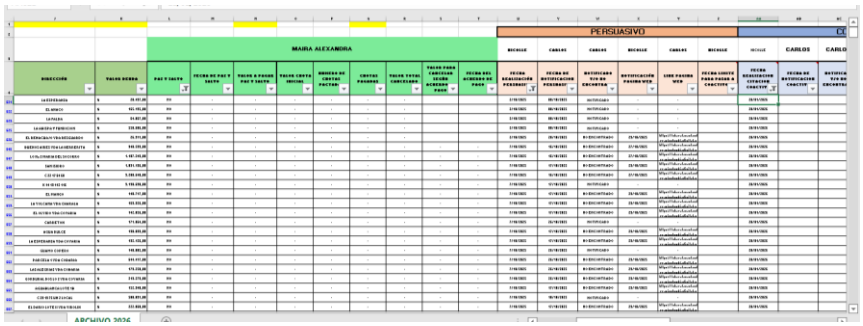
- Copia de Pago de Seguridad Social Planillas
- Certificados pagos de Seguridad Social
- Recibo de pago de estampillas
- Cuenta de Cobro.
- Certificación bancaria

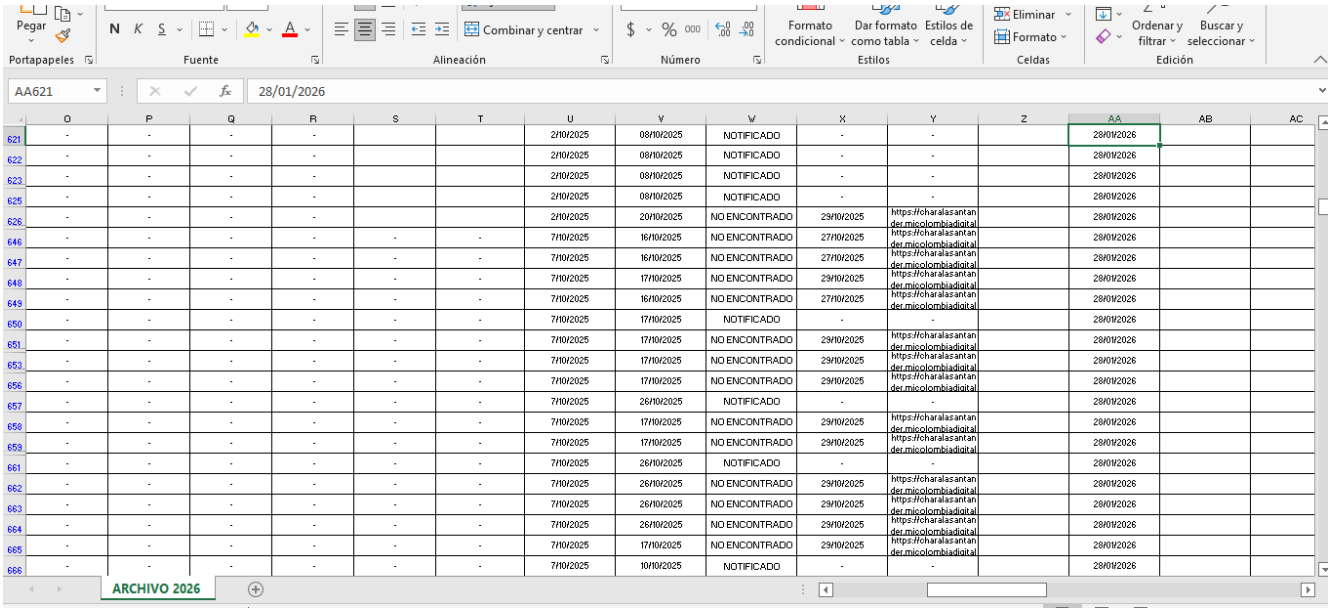
Sin otro particular,

NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
C.C. No. 1.100.969.938 San Gil, Santander

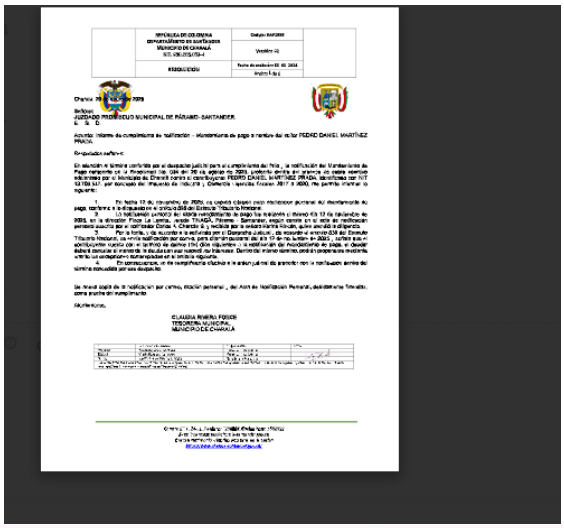
INFORME DE ACTIVIDADES NO. 1

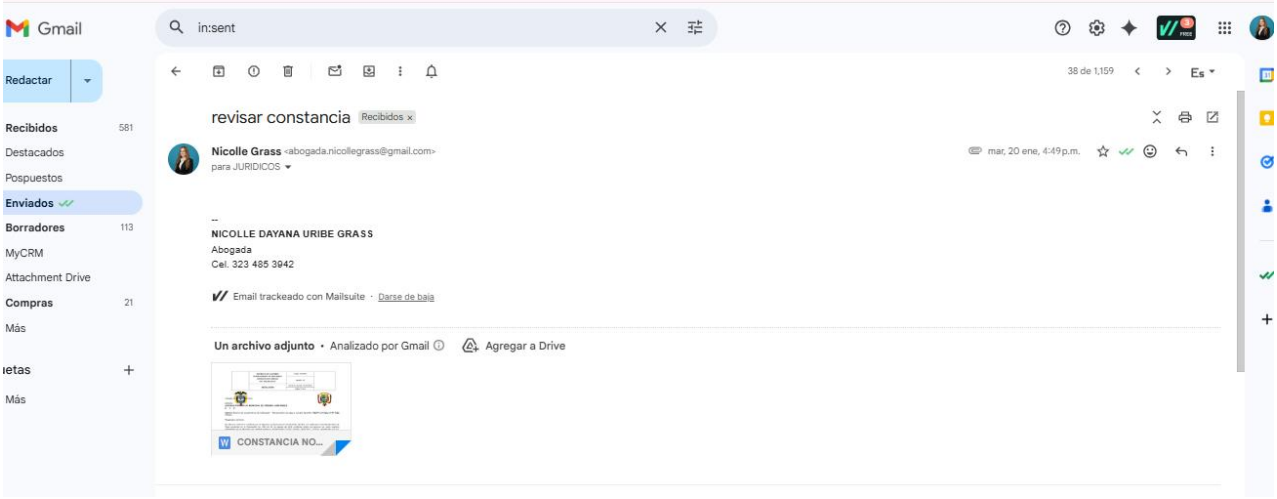
Brindé apoyo en Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de hacienda municipal del 16 de enero al 31 de enero de 2026, con la organización del Excel de los procesos de citación personal de cobro coactivo (No. 26) de impuesto predial anexo captura.

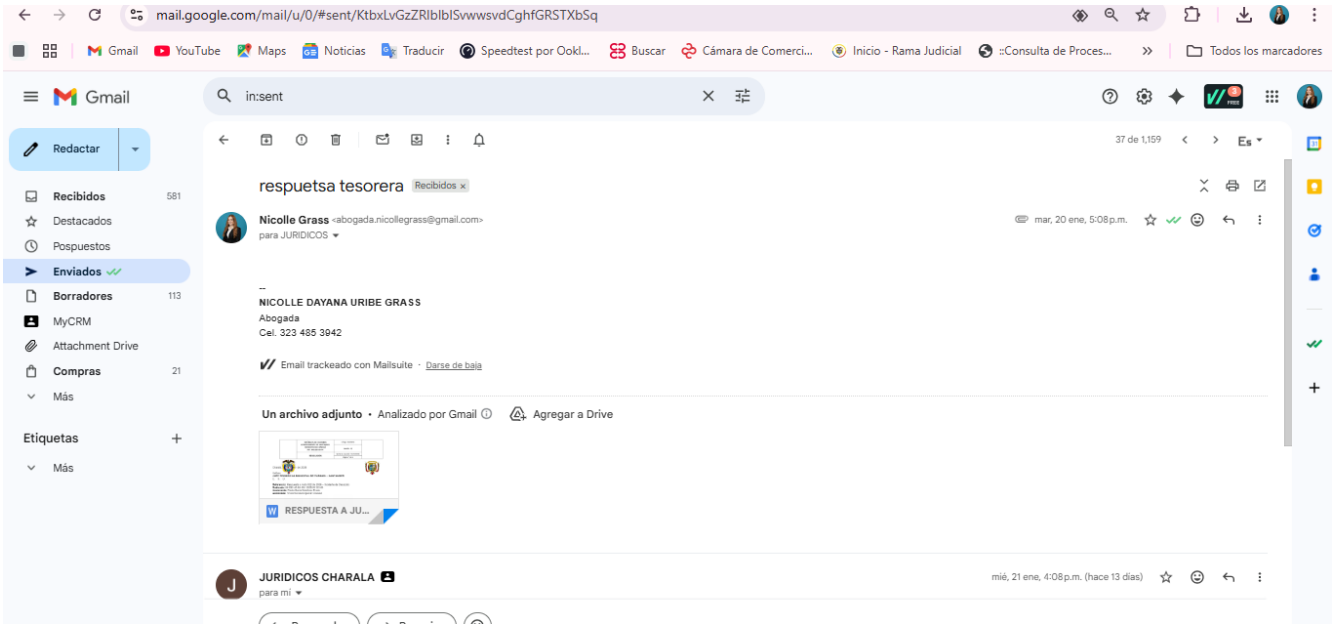


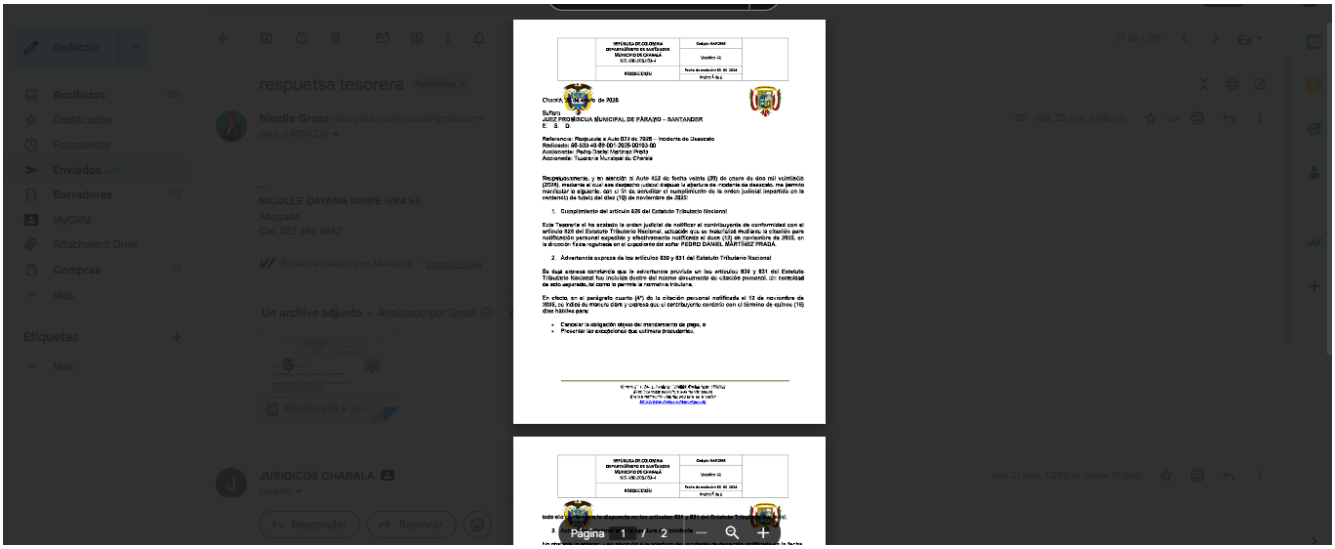


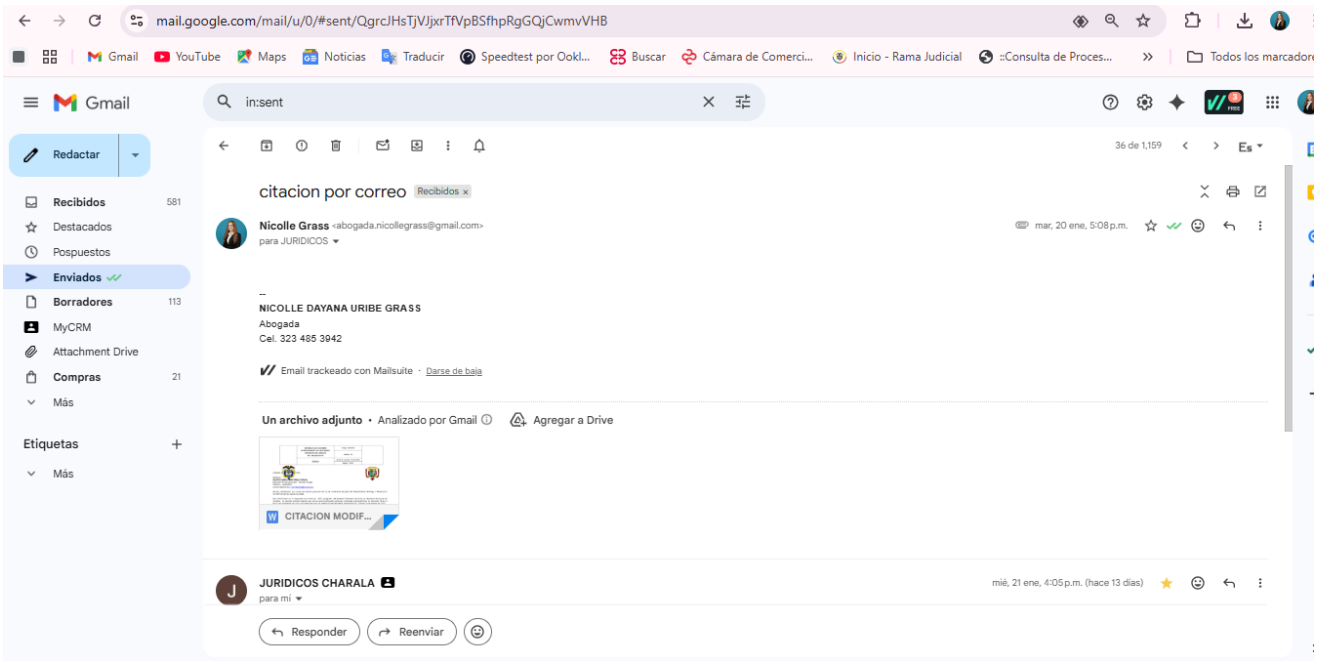
- Brindé apoyo en el cumplimiento de establecer inscripción, declaración de ica y complementarias. Expidiendo resoluciones, y contestación a peticiones.

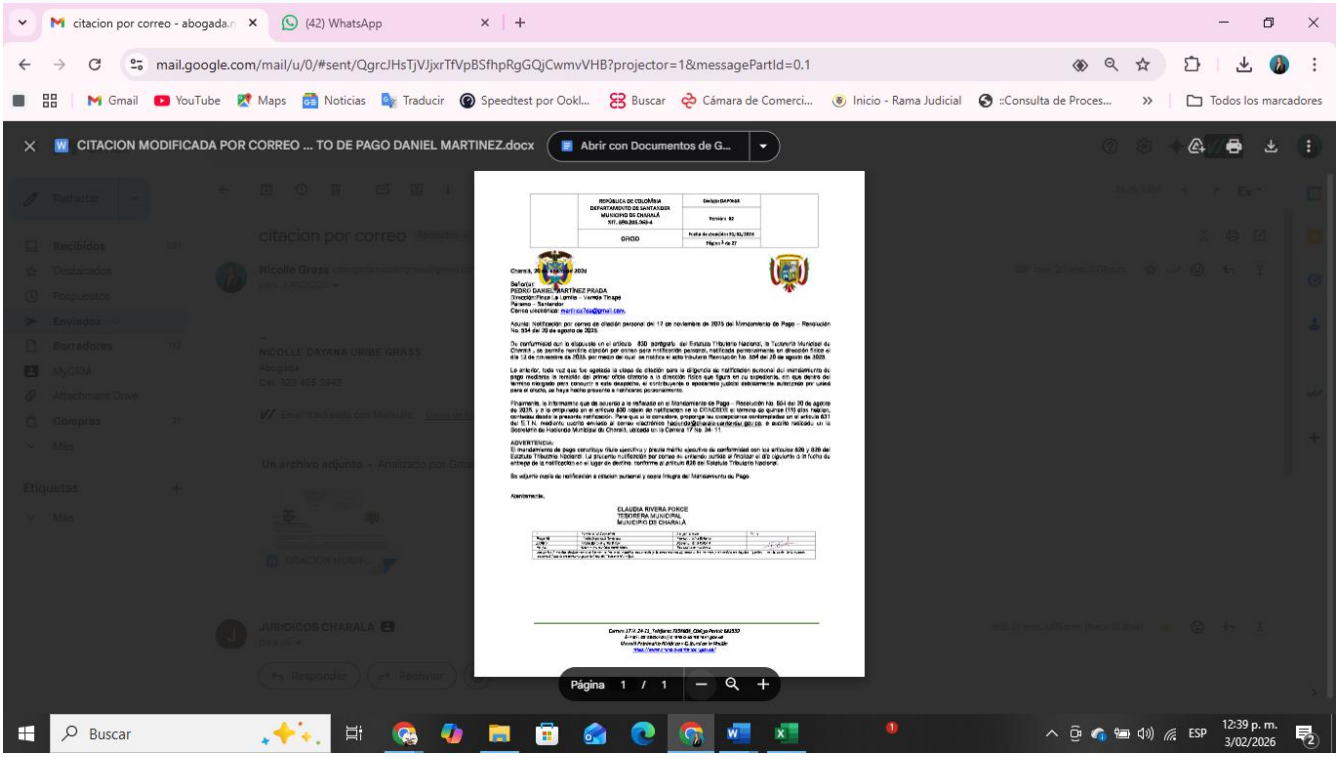


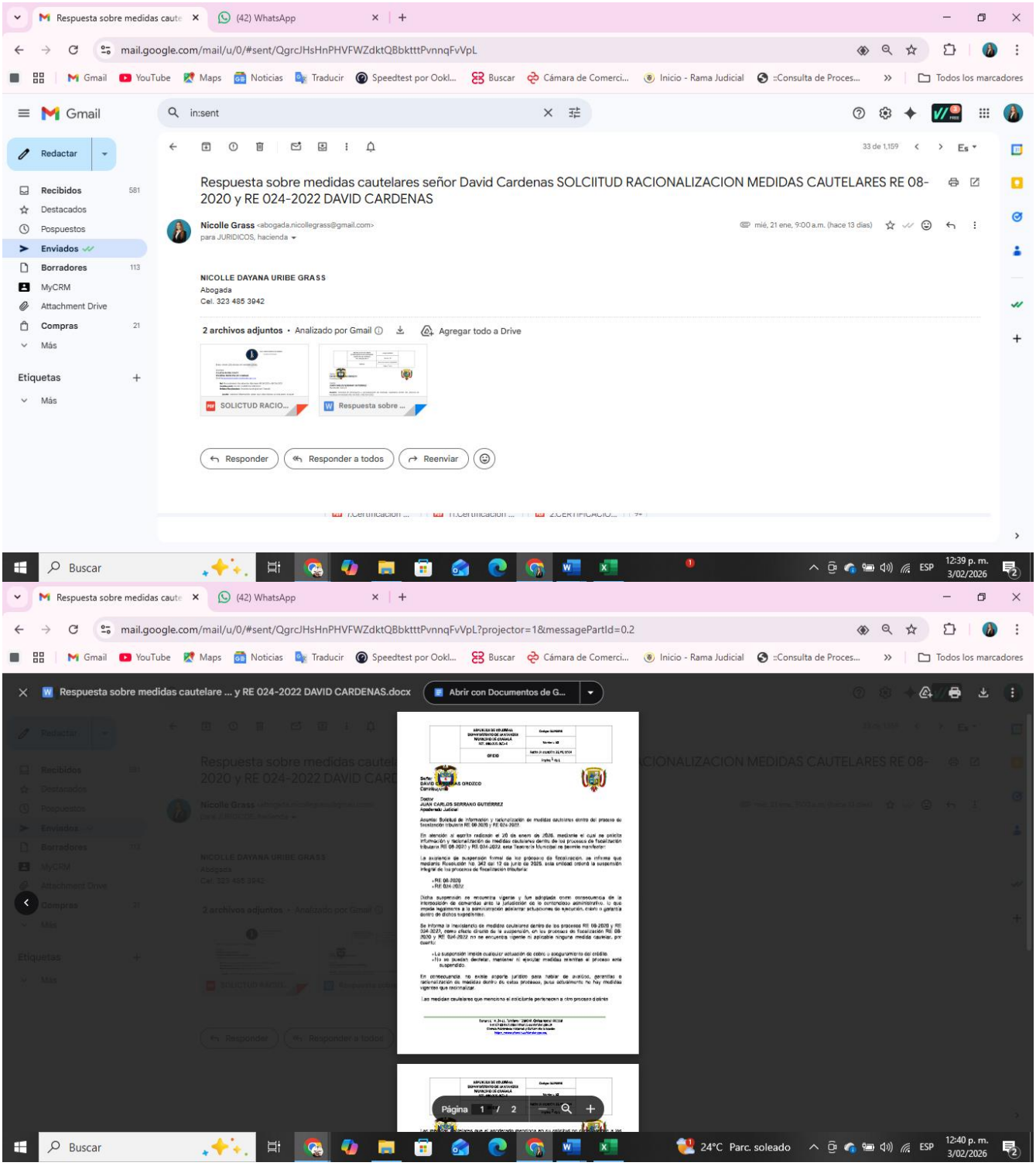

Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 581
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 113
MyCRM
Attachment Drive
Compras 21
Más
Más
revisar constancia
Recibidos
Nicolle Grass <abogada.nicollegrass@gmail.com>
para JURIDICOS
mar, 20 ene, 4:49 p.m.
38 de 1,159
NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
Abogada
Cel. 323 485 3942
Email trackeado con Mailsuite · Darse de baja
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
Agregar a Drive
CONSTANCIA NO...

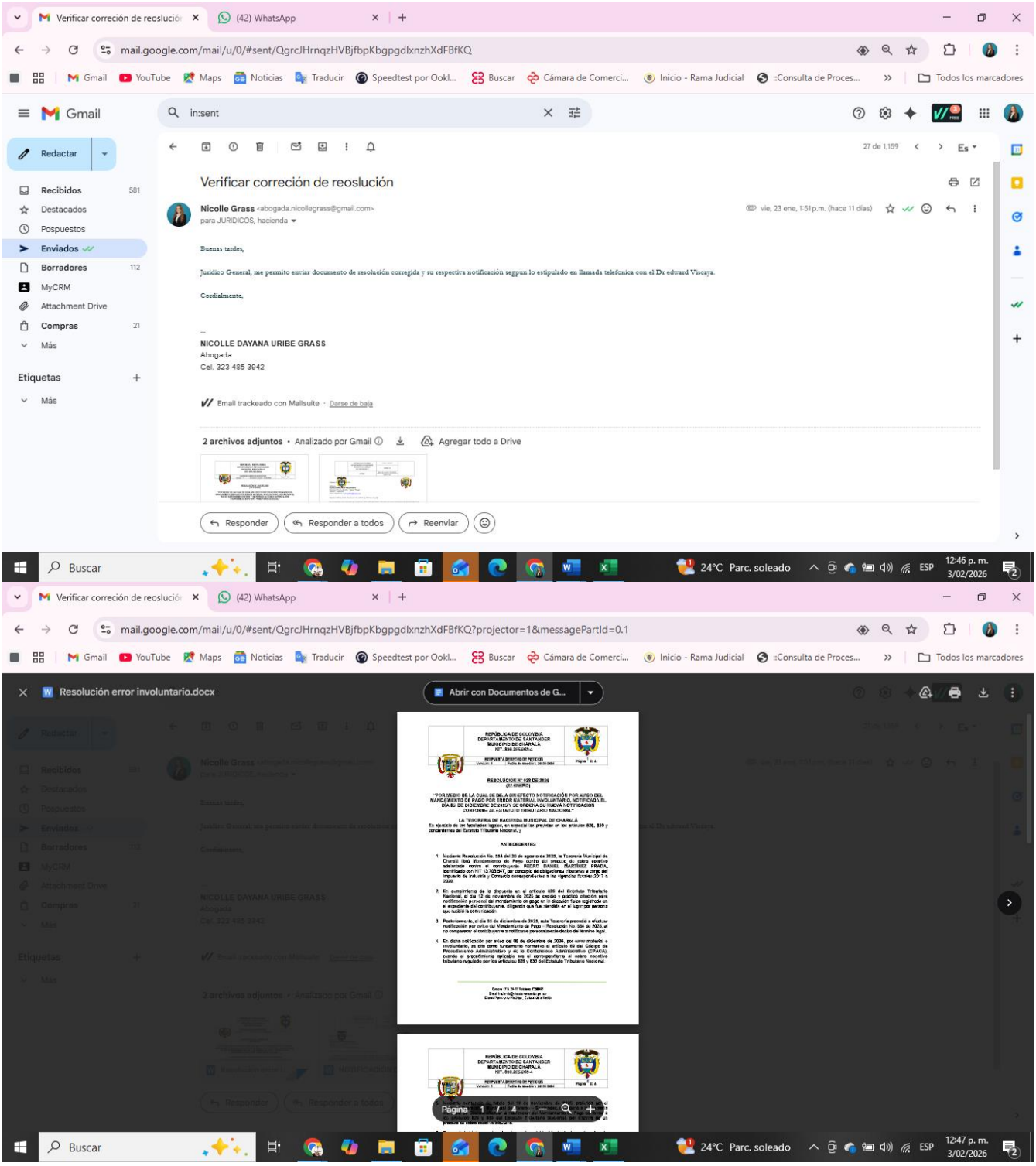

mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLvGzZRlblSvwwsvdCghfGRSTXbSq
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 581
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 113
MyCRM
Attachment Drive
Compras 21
Más
Etiquetas
Más
respuetsa tesorera
Recibidos
Nicolle Grass <abogada.nicollegrass@gmail.com>
para JURIDICOS
mar, 20 ene, 5:08 p.m.
NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
Abogada
Cel. 323 485 3942
Email trackeado con Mailsuite · Darse de baja
Un archivo adjunto · Analizado por Gmail
Agregar a Drive
RESPUESTA A JU...
JURIDICOS CHARALA
para mí
mié, 21 ene, 4:08 p.m. (hace 13 días)


Página 1 / 2

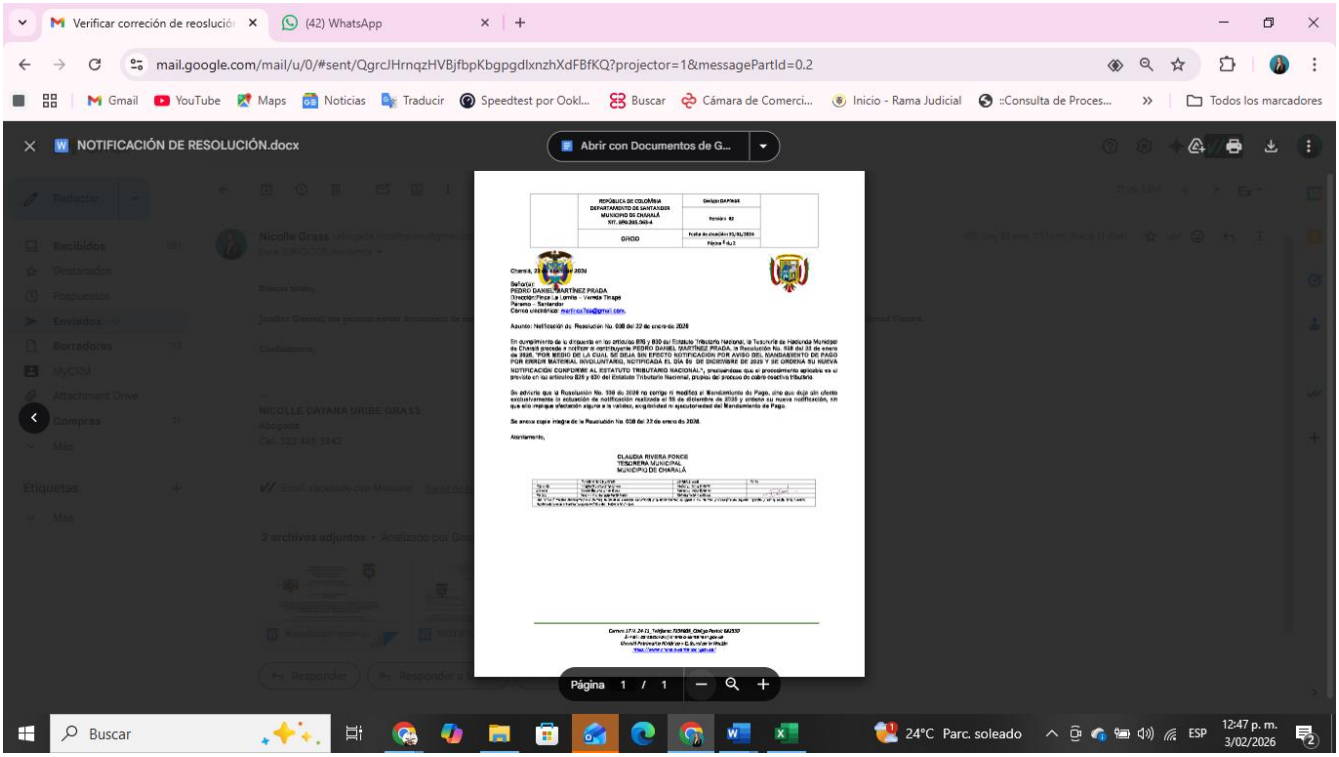

mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHsTjVJjxrTfVpBSfhpRgGQjCwmvVHB
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 581
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 113
MyCRM
Attachment Drive
Compras 21
Más
Etiquetas
Más
citacion por correo
Recibidos
Nicolle Grass <abogada.nicollegrass@gmail.com>
para JURIDICOS
mar, 20 ene, 5:08 p.m.
NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
Abogada
Cel. 323 485 3942
Email trackeado con Mailsuite · Darse de baja
Un archivo adjunto · Analizado por Gmail
Agregar a Drive
CITACION MODIF...
JURIDICOS CHARALA
para mí
mié, 21 ene, 4:05 p.m. (hace 13 días)
Responder
Reenviar


citacion por correo - abogada.n
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHsTjVJjxrTfVpBSfhpRgGQjCwmvVHB?projector=1&messagePartId=0.1
CITACION MODIFICADA POR CORREO ... TO DE PAGO DANIEL MARTINEZ.docx
Abrir con Documentos de G...
Página 1 / 1
Buscar
ESP
12:39 p. m.
3/02/2026

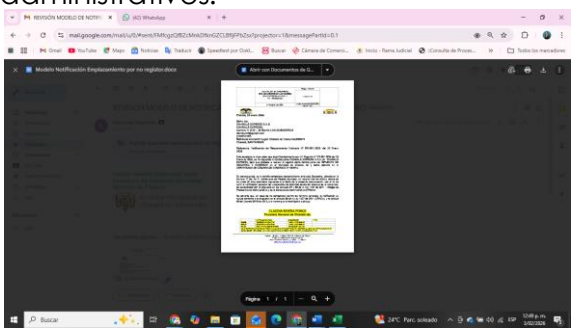

Respuesta sobre medidas caute
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHsHnPHVFWZdktQBbkttPvnnqFvVpL
Gmail
YouTube
Maps
Noticias
Traducir
Speedtest por Ookl...
Buscar
Cámara de Comerci...
Inicio - Rama Judicial
::Consulta de Proces...
Todos los marcadores
in:sent
Redactar
Recibidos 581
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 113
MyCRM
Attachment Drive
Compras 21
Más
Etiquetas
Más
33 de 1,159
Respuesta sobre medidas cautelares señor David Cardenas SOLCIITUD RACIONALIZACION MEDIDAS CAUTELARES RE 08-2020 y RE 024-2022 DAVID CARDENAS
Nicolle Grass <abogada.nicollegrass@gmail.com>
para JURIDICOS, hacienda
mié, 21 ene, 9:00 a.m. (hace 13 días)
NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
Abogada
Cel. 323 485 3942
2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail
Agregar todo a Drive
SOLICTUD RACIO...
Respuesta sobre ...
Responder
Responder a todos
Reenviar
Buscar
ESP
12:39 p. m.
3/02/2026
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHsHnPHVFWZdktQBbkttPvnnqFvVpL?projector=1&messagePartId=0.2
Respuesta sobre medidas cautelare ... y RE 024-2022 DAVID CARDENAS.docx
Abrir con Documentos de G...
Página 1 / 2
24°C Parc. soleado
12:40 p. m.
3/02/2026

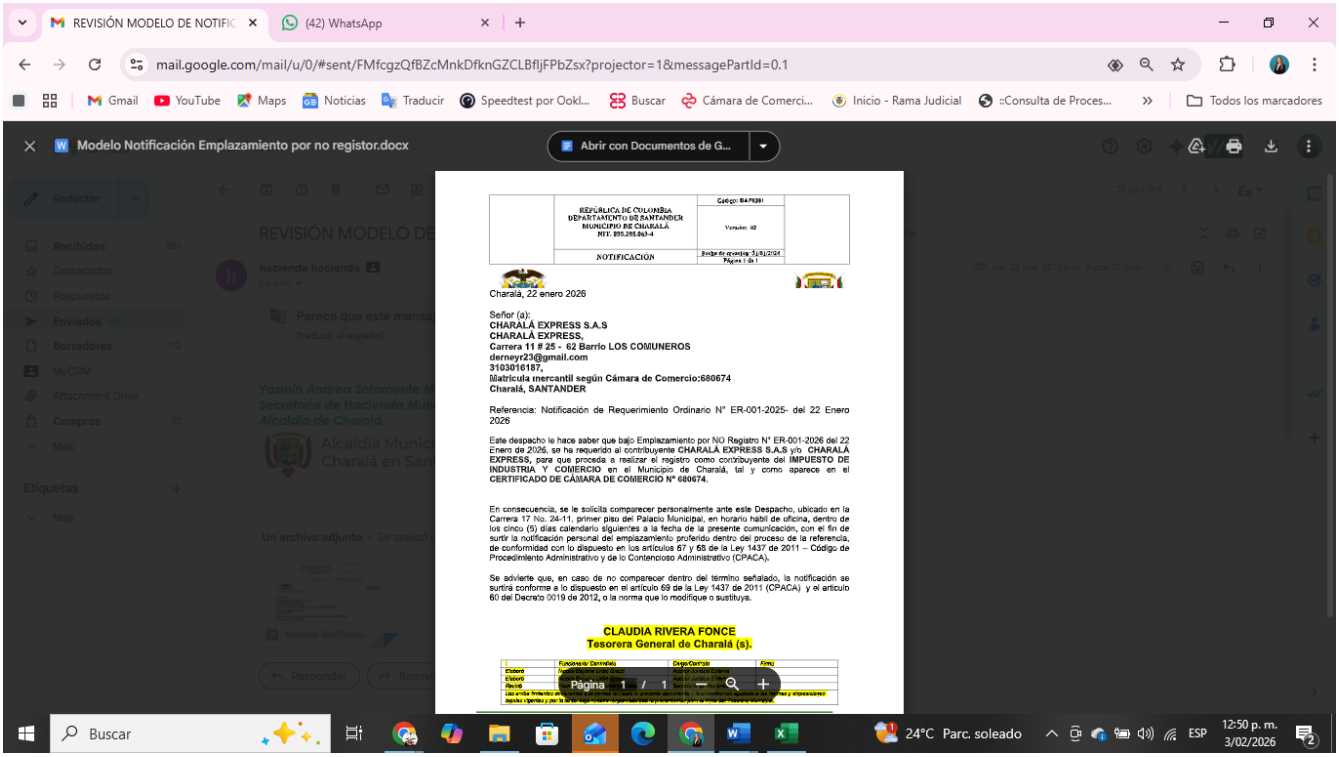

Verificar correción de reoslución
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHrnqzHVBjfbpKbgpgdlxnzhXdFBfKQ
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
MyCRM
Attachment Drive
Compras
Más
Etiquetas
Verificar correción de reoslución
Nicolle Grass <abogada.nicollegrass@gmail.com>
para JURIDICOS, hacienda
Buenas tardes,
Juridico General, me permito enviar documento de resolución corregida y su respectiva notificación segpun lo estipulado en llamada telefonica con el Dr edward Viscaya.
Cordialmente,
NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
Abogada
Cel. 323 485 3942
Email trackeado con Mailsuite · Darse de baja
2 archivos adjuntos · Analizado por Gmail
Agregar todo a Drive
Responder
Responder a todos
Reenviar
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:46 p. m.
3/02/2026

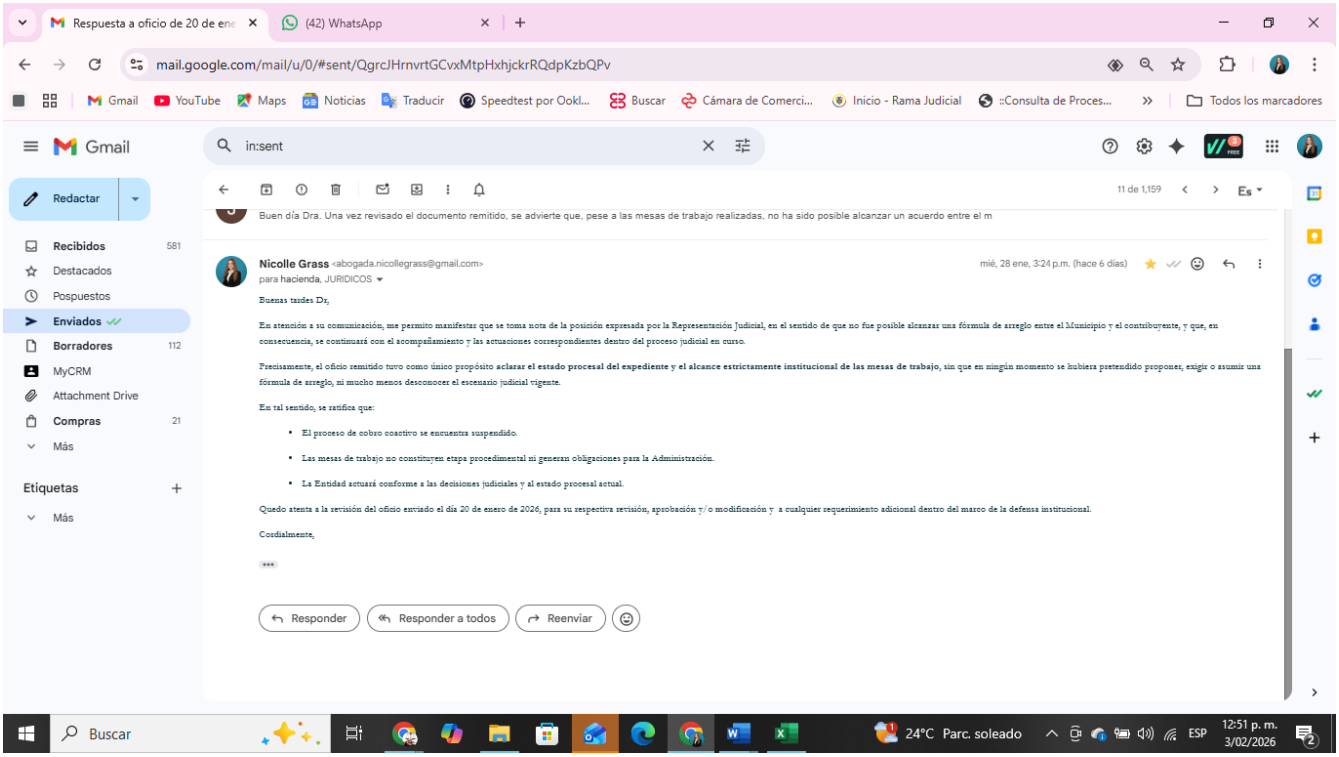
Verificar correción de reoslución
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHrnqzHVBjfbpKbgpgdlxnzhXdFBfKQ?projector=1&messagePartId=0.1
Resolución error involuntario.docx
Abrir con Documentos de G...
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CHARALÁ
RESOLUCIÓN N° 020 DE 2026
ANTECEDENTES
Página 1 / 4
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:47 p. m.
3/02/2026

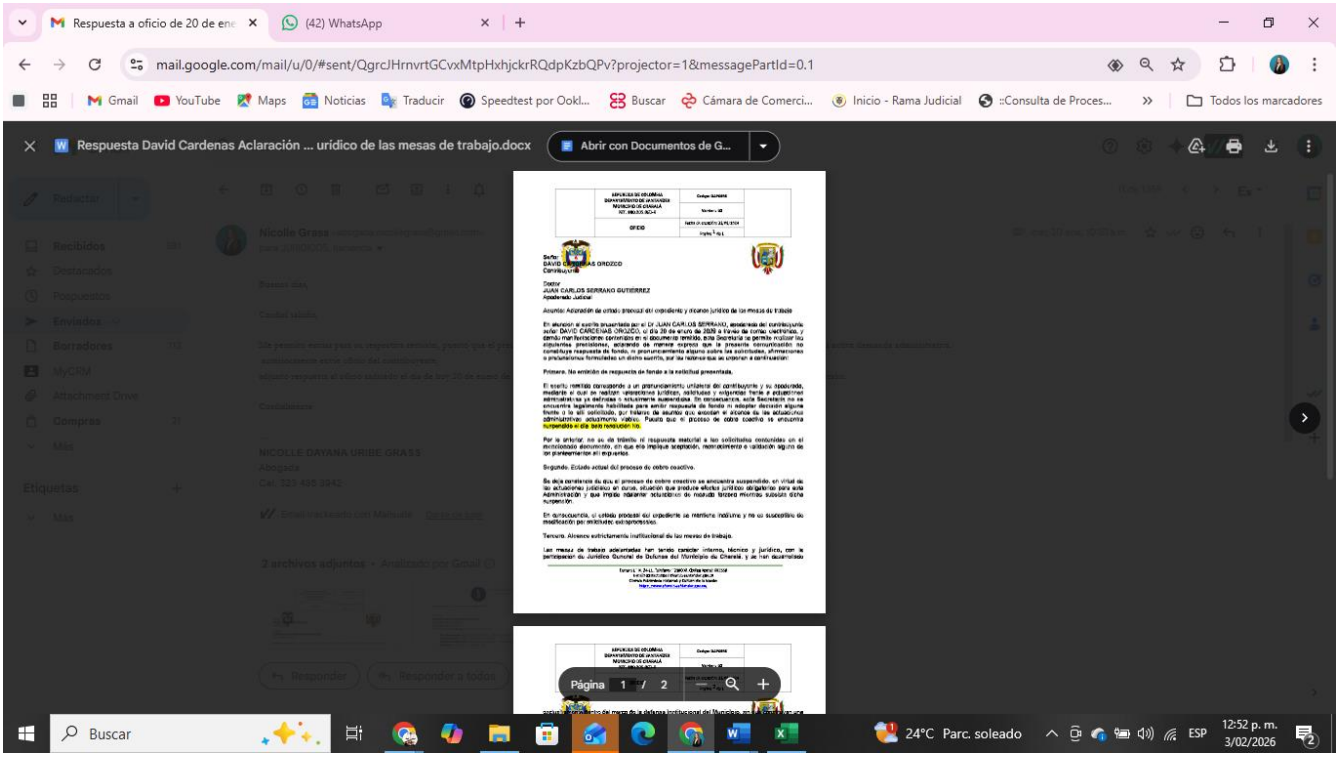


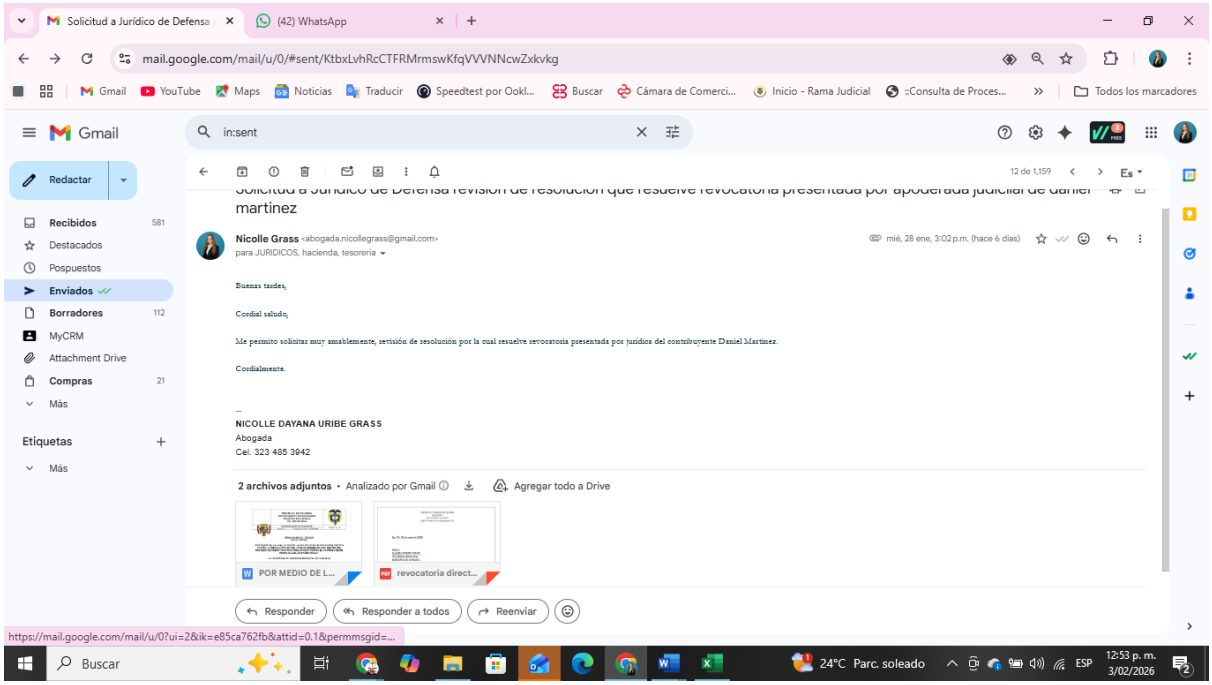
-Brindé apoyo actos administrativos.

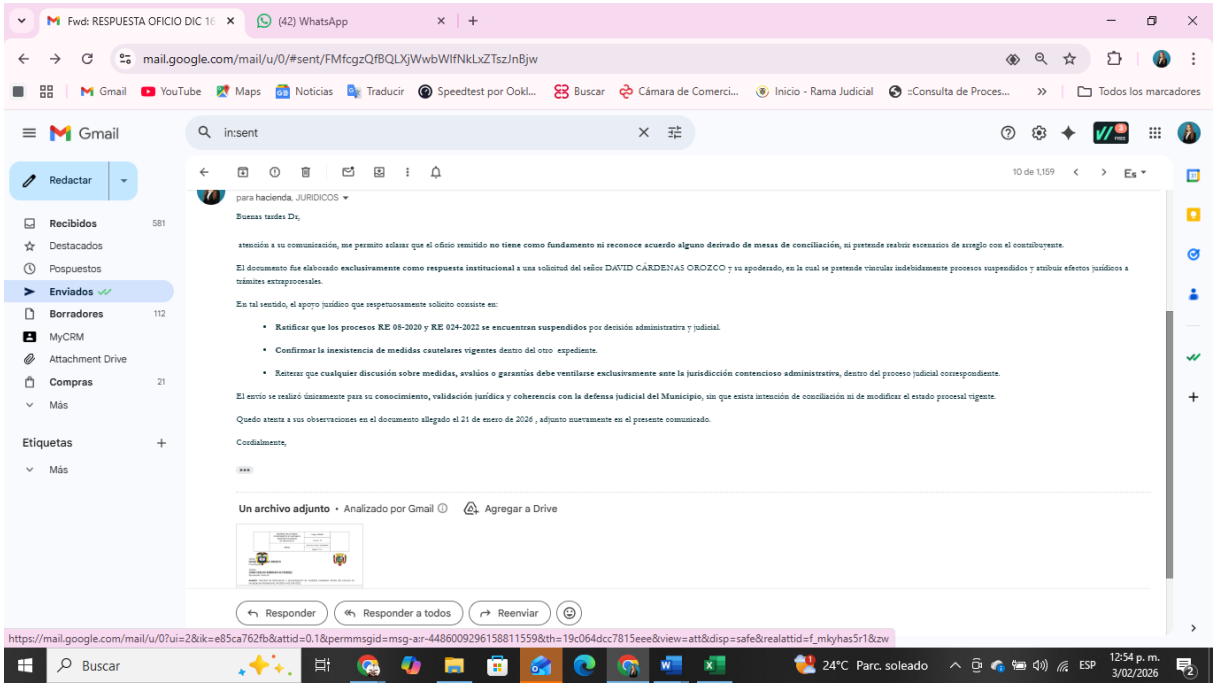


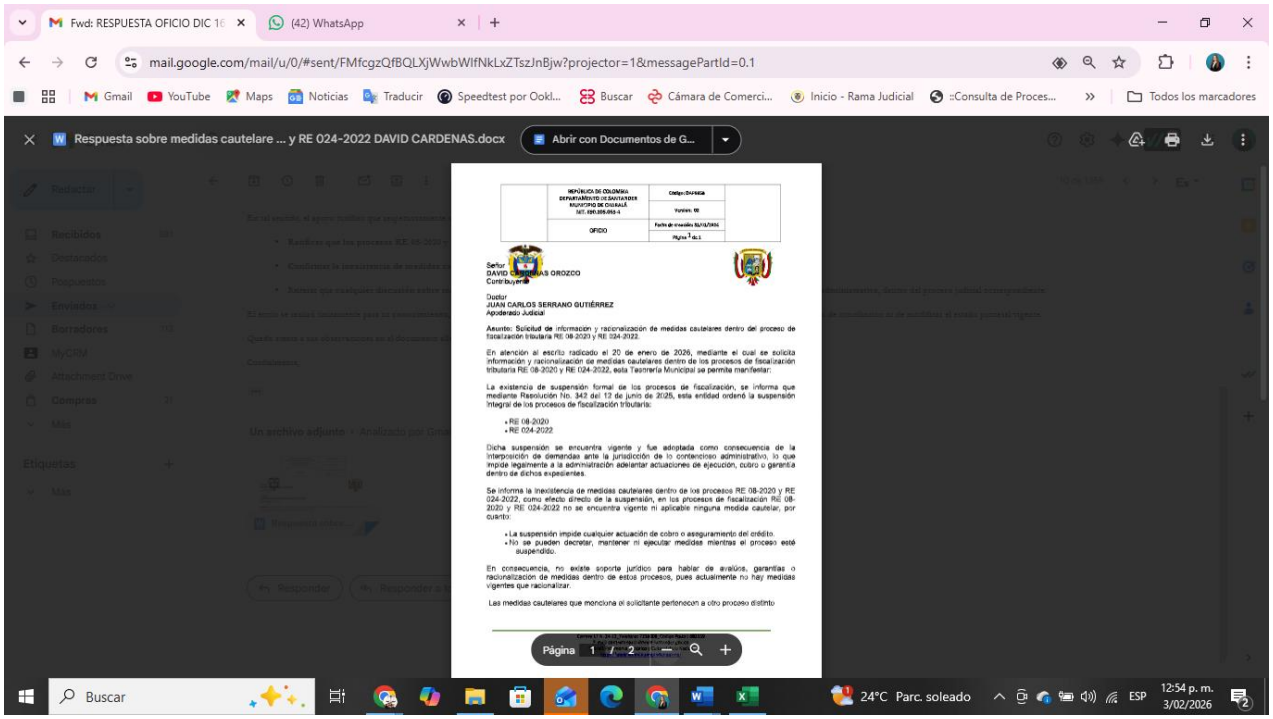

REVISIÓN MODELO DE NOTIFIC
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/FMfcgzQfBZcMnkDfknGZCLBfljFPbZsx?projector=1&messagePartId=0.1
Modelo Notificación Emplazamiento por no registor.docx
Abrir con Documentos de G...
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CHARALÁ
NIT. 890.205.043-4
NOTIFICACIÓN
Charalá, 22 enero 2026
Señor (a):
CHARALÁ EXPRESS S.A.S
CHARALÁ EXPRESS,
Carrera 11 # 25 - 62 Barrio LOS COMUNEROS
derneyr23@gmail.com
3103016187,
Matrícula mercantil según Cámara de Comercio:680674
Charalá, SANTANDER
Referencia: Notificación de Requerimiento Ordinario N° ER-001-2025- del 22 Enero 2026
Este despacho le hace saber que bajo Emplazamiento por NO Registro N° ER-001-2026 del 22 Enero de 2026, se ha requerido al contribuyente CHARALÁ EXPRESS S.A.S y/o CHARALÁ EXPRESS, para que proceda a realizar el registro como contribuyente del IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO en el Municipio de Charalá, tal y como aparece en el CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO N° 680674.
En consecuencia, se le solicita comparecer personalmente ante este Despacho, ubicado en la Carrera 17 No. 24-11, primer piso del Palacio Municipal, en horario hábil de oficina, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de la presente comunicación, con el fin de surtir la notificación personal del emplazamiento proferido dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).
Se advierte que, en caso de no comparecer dentro del término señalado, la notificación se surtirá conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y el artículo 60 del Decreto 0019 de 2012, o la norma que lo modifique o sustituya.
CLAUDIA RIVERA FONCE
Tesorera General de Charalá (s).
Página 1 / 1
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:50 p. m.
3/02/2026

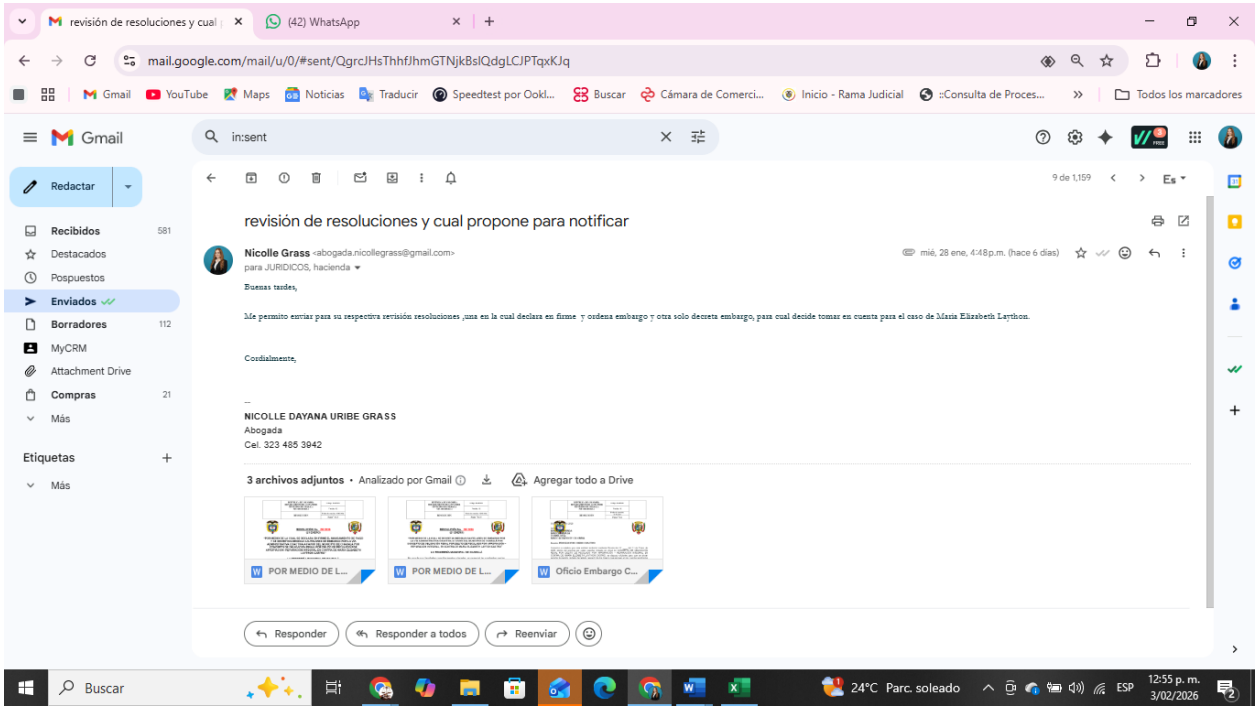

Respuesta a oficio de 20 de ene
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHrnvrtGCvxMtpHxhjckrRQdpKzbQPv
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 581
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 112
MyCRM
Attachment Drive
Compras 21
Más
Etiquetas
Más
Buen día Dra. Una vez revisado el documento remitido, se advierte que, pese a las mesas de trabajo realizadas, no ha sido posible alcanzar un acuerdo entre el m
Nicolle Grass <abogada.nicollegrass@gmail.com>
para hacienda, JURIDICOS
mié, 28 ene, 3:24 p.m. (hace 6 días)
Buenas tardes Dr,
En atención a su comunicación, me permito manifestar que se toma nota de la posición expresada por la Representación Judicial, en el sentido de que no fue posible alcanzar una fórmula de arreglo entre el Municipio y el contribuyente, y que, en consecuencia, se continuará con el acompañamiento y las actuaciones correspondientes dentro del proceso judicial en curso.
Precisamente, el oficio remitido tuvo como único propósito aclarar el estado procesal del expediente y el alcance estrictamente institucional de las mesas de trabajo, sin que en ningún momento se hubiera pretendido proponer, exigir o asumir una fórmula de arreglo, ni mucho menos desconocer el escenario judicial vigente.
En tal sentido, se ratifica que:
El proceso de cobro coactivo se encuentra suspendido.
Las mesas de trabajo no constituyen etapa procedimental ni generan obligaciones para la Administración.
La Entidad actuará conforme a las decisiones judiciales y al estado procesal actual.
Quedo atenta a la revisión del oficio enviado el día 20 de enero de 2026, para su respectiva revisión, aprobación y/o modificación y a cualquier requerimiento adicional dentro del marco de la defensa institucional.
Cordialmente,
Responder
Responder a todos
Reenviar
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:51 p. m.
3/02/2026

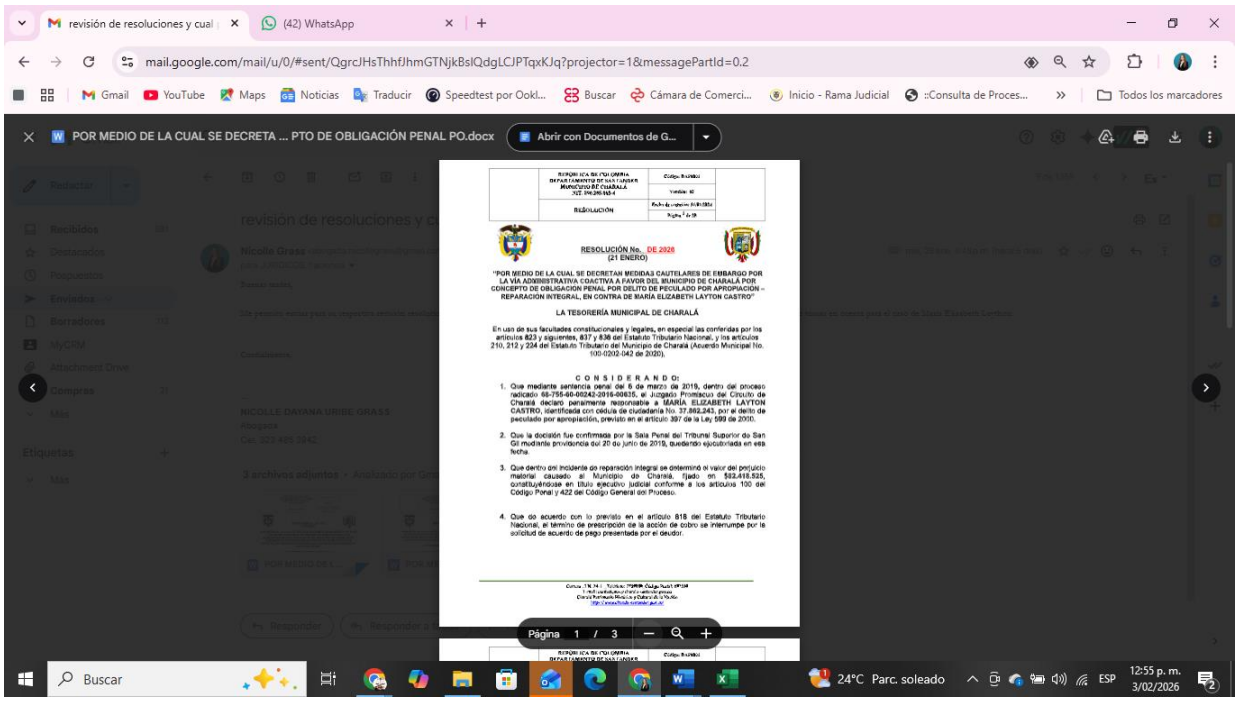

Respuesta a oficio de 20 de ene
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHrnvrtGCvxMtpHxhjckrRQdpKzbQPv?projector=1&messagePartId=0.1
Respuesta David Cardenas Aclaración ... urídico de las mesas de trabajo.docx
Abrir con Documentos de G...
Página 1 / 2
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:52 p. m.
3/02/2026

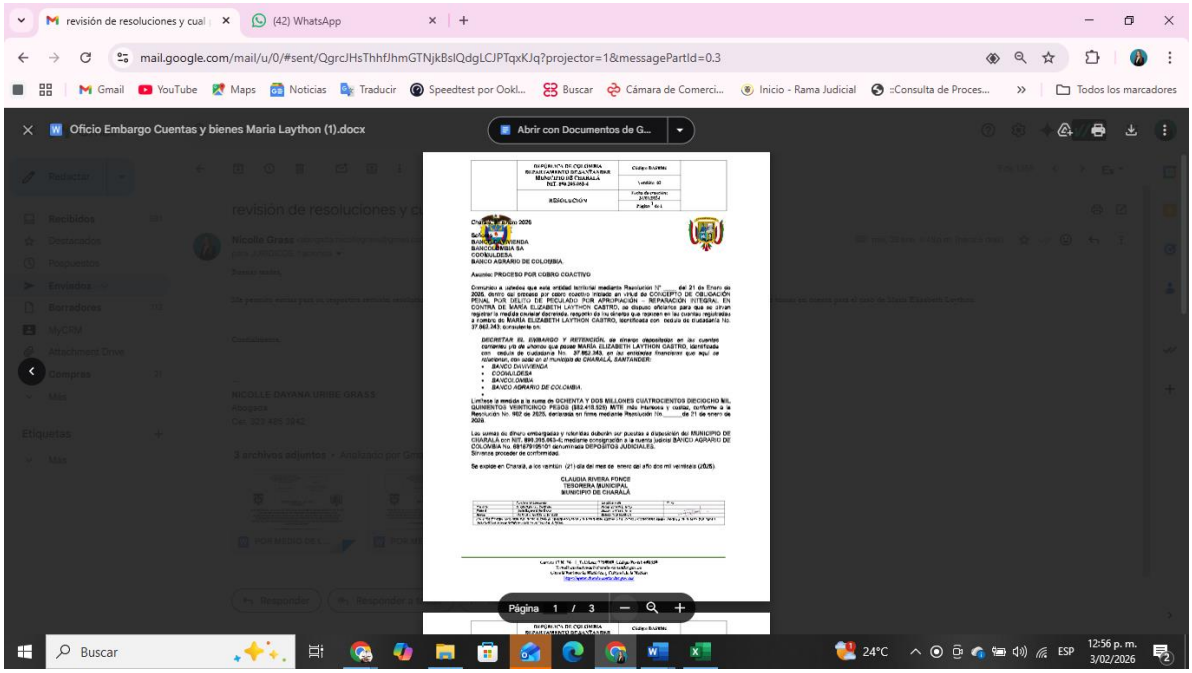

Solicitud a Jurídico de Defensa
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLvhRcCTFRMrmswKfqVVVNNcwZxkvkg
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 581
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 112
MyCRM
Attachment Drive
Compras 21
Más
Etiquetas
Más
martinez
Nicolle Grass <abogada.nicollegrass@gmail.com>
para JURIDICOS, hacienda, tesoreria
mié, 28 ene, 3:02 p.m. (hace 6 días)
Buenas tardes,
Cordial saludo,
Me permito solicitar muy amablemente, revisión de resolución por la cual resuelve revocatoria presentada por juridica del contribuyente Daniel Martinez.
Cordialmente.
NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
Abogada
Cel. 323 485 3942
2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail
Agregar todo a Drive
POR MEDIO DE L...
revocatoria direct...
Responder
Responder a todos
Reenviar
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:53 p. m.
3/02/2026

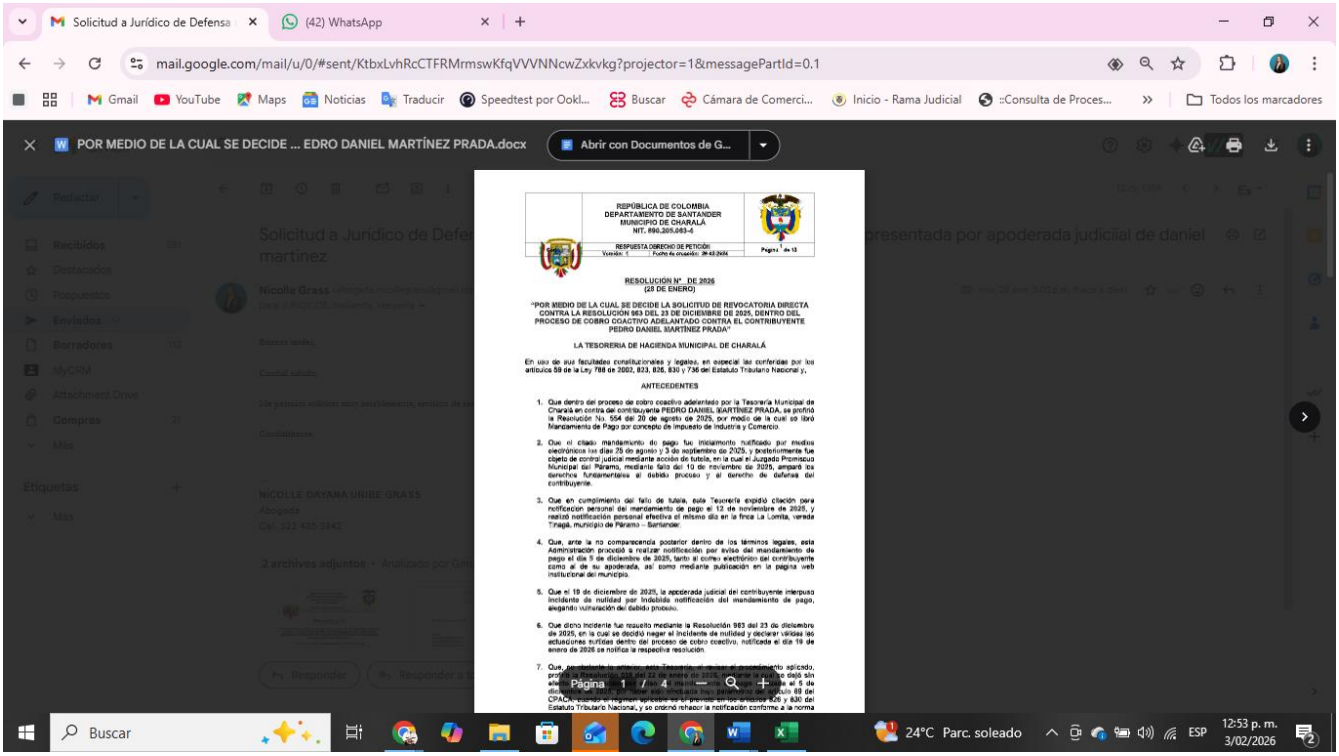

Fwd: RESPUESTA OFICIO DIC 16
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/FMfcgzQfBQLXjWwbWIfNkLxZTszJnBjw
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 581
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 112
MyCRM
Attachment Drive
Compras 21
Más
Etiquetas
Más
10 de 1,159
para hacienda, JURIDICOS
Buenas tardes Dr,
atención a su comunicación, me permito aclarar que el oficio remitido no tiene como fundamento ni reconoce acuerdo alguno derivado de mesas de conciliación, ni pretende reabrir escenarios de arreglo con el contribuyente.
El documento fue elaborado exclusivamente como respuesta institucional a una solicitud del señor DAVID CÁRDENAS OROZCO y su apoderado, en la cual se pretende vincular indebidamente procesos suspendidos y atribuir efectos jurídicos a trámites extraprocesales.
En tal sentido, el apoyo jurídico que respetuosamente solicito consiste en:
Ratificar que los procesos RE 08-2020 y RE 024-2022 se encuentran suspendidos por decisión administrativa y judicial.
Confirmar la inexistencia de medidas cautelares vigentes dentro del otro expediente.
Reiterar que cualquier discusión sobre medidas, avalúos o garantías debe ventilarse exclusivamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, dentro del proceso judicial correspondiente.
El envío se realizó únicamente para su conocimiento, validación jurídica y coherencia con la defensa judicial del Municipio, sin que exista intención de conciliación ni de modificar el estado procesal vigente.
Quedo atenta a sus observaciones en el documento allegado el 21 de enero de 2026 , adjunto nuevamente en el presente comunicado.
Cordialmente,
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
Agregar a Drive
Responder
Responder a todos
Reenviar
https://mail.google.com/mail/u/0?ui=2&ik=e85ca762fb&attid=0.1&permmsgid=msg-a:r-4486009296158811559&th=19c064dcc7815eee&view=att&disp=safe&realattid=f_mkyhas5r1&zw
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:54 p. m.
3/02/2026


Fwd: RESPUESTA OFICIO DIC 16
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/FMfcgzQfBQLXjWwbWIfNkLxZTszJnBjw?projector=1&messagePartId=0.1
Respuesta sobre medidas cautelare ... y RE 024-2022 DAVID CARDENAS.docx
Abrir con Documentos de G...
OFICIO
Señor
DAVID CÁRDENAS OROZCO
Contribuyente
Doctor
JUAN CARLOS SERRANO GUTIÉRREZ
Apoderado Judicial
Asunto: Solicitud de información y racionalización de medidas cautelares dentro del proceso de fiscalización tributaria RE 08-2020 y RE 024-2022.
En atención al escrito radicado el 20 de enero de 2026, mediante el cual se solicita información y racionalización de medidas cautelares dentro de los procesos de fiscalización tributaria RE 08-2020 y RE 024-2022, esta Tesorería Municipal se permite manifestar:
La existencia de suspensión formal de los procesos de fiscalización, se informa que mediante Resolución No. 342 del 12 de junio de 2025, esta entidad ordenó la suspensión integral de los procesos de fiscalización tributaria:
RE 08-2020
RE 024-2022
Dicha suspensión se encuentra vigente y fue adoptada como consecuencia de la interposición de demandas ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, lo que impide legalmente a la administración adelantar actuaciones de ejecución, cobro o garantía dentro de dichos expedientes.
Se informa la inexistencia de medidas cautelares dentro de los procesos RE 08-2020 y RE 024-2022, como efecto directo de la suspensión, en los procesos de fiscalización RE 08-2020 y RE 024-2022 no se encuentra vigente ni aplicable ninguna medida cautelar, por cuanto:
La suspensión impide cualquier actuación de cobro o aseguramiento del crédito.
No se pueden decretar, mantener ni ejecutar medidas mientras el proceso esté suspendido.
En consecuencia, no existe soporte jurídico para hablar de avalúos, garantías o racionalización de medidas dentro de estos procesos, pues actualmente no hay medidas vigentes que racionalizar.
Las medidas cautelares que menciona el solicitante pertenecen a otro proceso distinto
Página 1 / 2
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:54 p. m.
3/02/2026

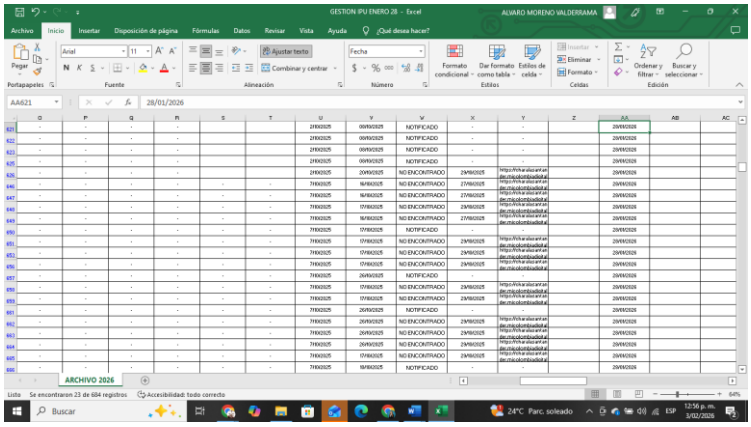

revisión de resoluciones y cual
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHsThhfJhmGTNjkBslQdgLCJPTqxKJq
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 581
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 112
MyCRM
Attachment Drive
Compras 21
Más
Etiquetas
Más
revisión de resoluciones y cual propone para notificar
Nicolle Grass <abogada.nicollegrass@gmail.com>
para JURIDICOS, hacienda
mié, 28 ene, 4:48 p.m. (hace 6 días)
Buenas tardes,
Me permito enviar para su respectiva revisión resoluciones ,una en la cual declara en firme y ordena embargo y otra solo decreta embargo, para cual decide tomar en cuenta para el caso de Maria Elizabeth Laython.
Cordialmente,
NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
Abogada
Cel. 323 485 3942
3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail
Agregar todo a Drive
POR MEDIO DE L...
POR MEDIO DE L...
Oficio Embargo C...
Responder
Responder a todos
Reenviar
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:55 p. m.
3/02/2026

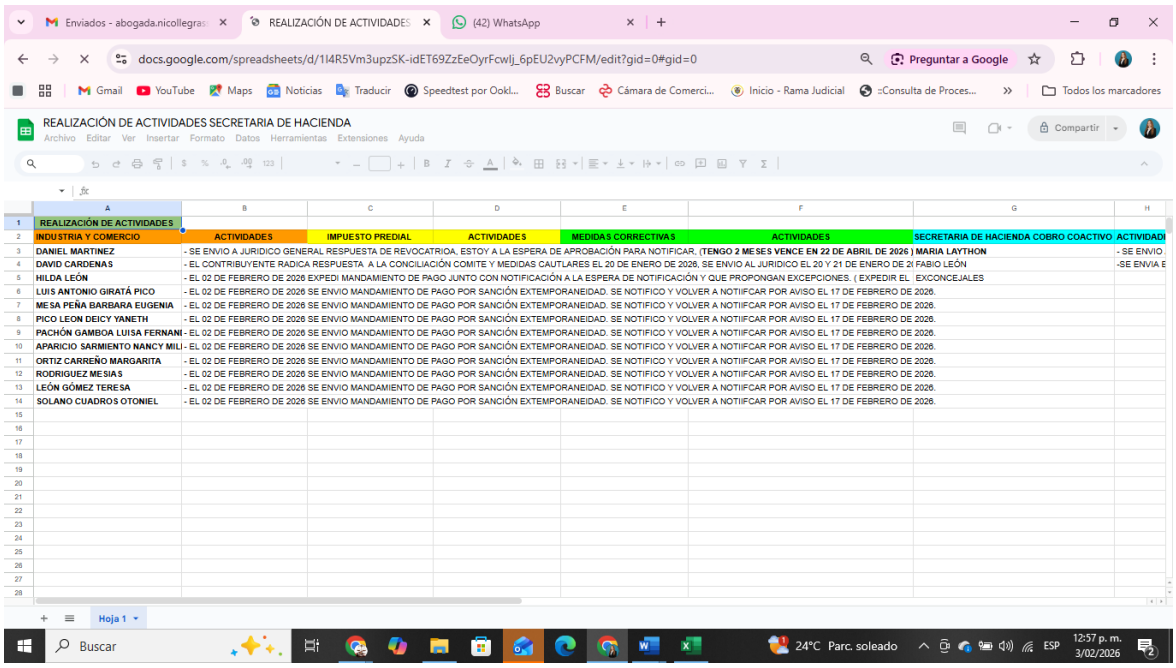

revisión de resoluciones y cual
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHsThhfJhmGTNjkBslQdgLCJPTqxKJq?projector=1&messagePartId=0.2
POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA ... PTO DE OBLIGACIÓN PENAL PO.docx
Abrir con Documentos de G...
RESOLUCIÓN No. DE 2026
(21 ENERO)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETAN MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ POR CONCEPTO DE OBLIGACION PENAL POR DELITO DE PECULADO POR APROPIACION – REPARACION INTEGRAL, EN CONTRA DE MARÍA ELIZABETH LAYTON CASTRO"
LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CHARALÁ
C O N S I D E R A N D O:
Página 1 / 3
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:55 p. m.
3/02/2026





- Brindé apoyo en *en la conformación y organización del archivo de los expedientes necesarios para el cobro del Impuesto Predial Unificado y del ICA, así como en la organización y actualización de los procesos persuasivos y/o coactivos que a la fecha se encuentren en curso en la dependencia*

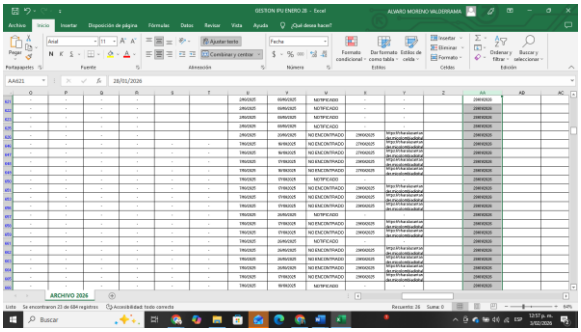




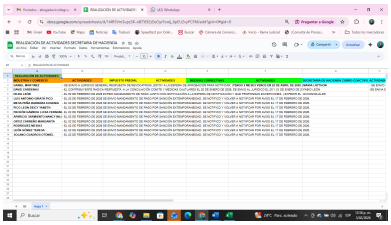
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SECRETARIA DE HACIENDA

	ACTIVIDADES	IMPUESTO PREDIAL	ACTIVIDADES	MEDIDAS CORRECTIVAS	ACTIVIDADES	SECRETARIA DE HACIENDA COBRO COACTIVO	ACTIVIDADES
INDUSTRIA Y COMERCIO							
DANIEL MARTINEZ	- SE ENVIO A JURIDICO GENERAL RESPUESTA DE REVOCATRIOA, ESTOY A LA ESPERA DE APROBACIÓN PARA NOTIFICAR. (TENGO 2 MESES VENCE EN 22 DE ABRIL DE 2026)					MARIA LAYTHON	- SE ENVIO
DAVID CARDENAS	- EL CONTRIBUYENTE RADICA RESPUESTA A LA CONCILIACIÓN COMITE Y MEDIDAS CAUTLARES EL 20 DE ENERO DE 2026, SE ENVIO AL JURIDICO EL 20 Y 21 DE ENERO DE 2(					FABIO LEÓN	-SE ENVIA E
HILDA LEÓN	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 EXPEDI MANDAMIENTO DE PAGO JUNTO CON NOTIFICACIÓN A LA ESPERA DE NOTIFICACIÓN Y QUE PROPONGAN EXCEPCIONES. (EXPEDIR EL					EXCONCEJALES	
LUIS ANTONIO GIRATÁ PICO	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIFICAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
MESA PEÑA BARBARA EUGENIA	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIFICAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
PICO LEON DEICY YANETH	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIFICAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
PACHÓN GAMBOA LUISA FERNANI	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIFICAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
APARICIO SARMIENTO NANCY MILI	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIFICAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
ORTIZ CARREÑO MARGARITA	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIFICAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
RODRIGUEZ MESIAS	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIFICAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
LEÓN GÓMEZ TERESA	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIFICAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
SOLANO CUADROS OTONIEL	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIFICAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						

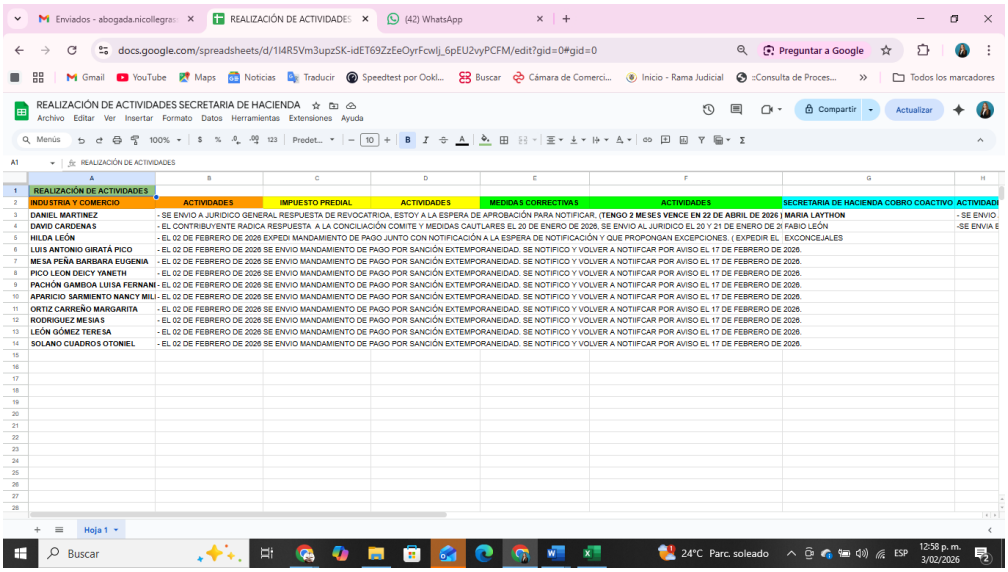
- *Brinde apoyo orientación y organización e impulso de procesos coactivos No. (26)*



- Brinde apoyo contestación derechos de petición.

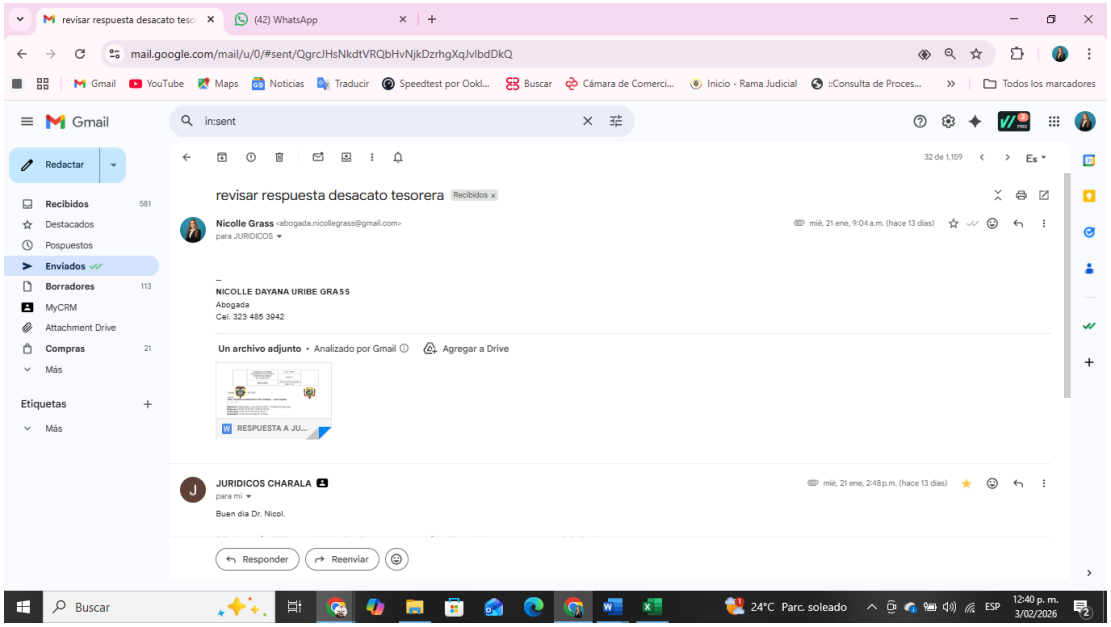


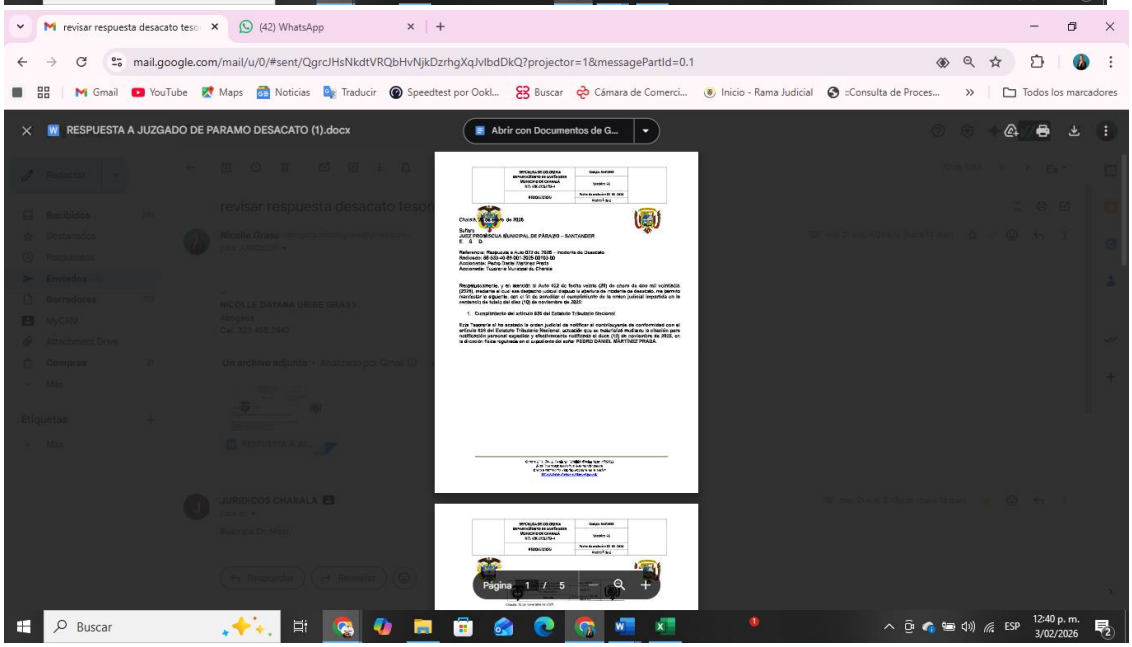
Brinde apoyo en la proyección de los oficios de notificación de los actos administrativos expedidos.

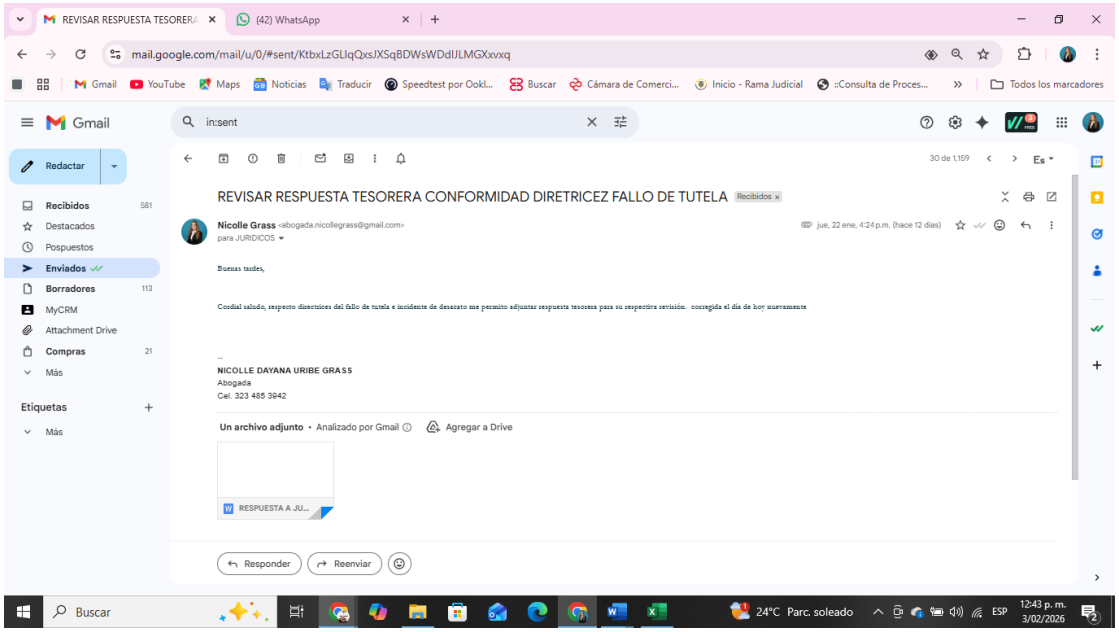


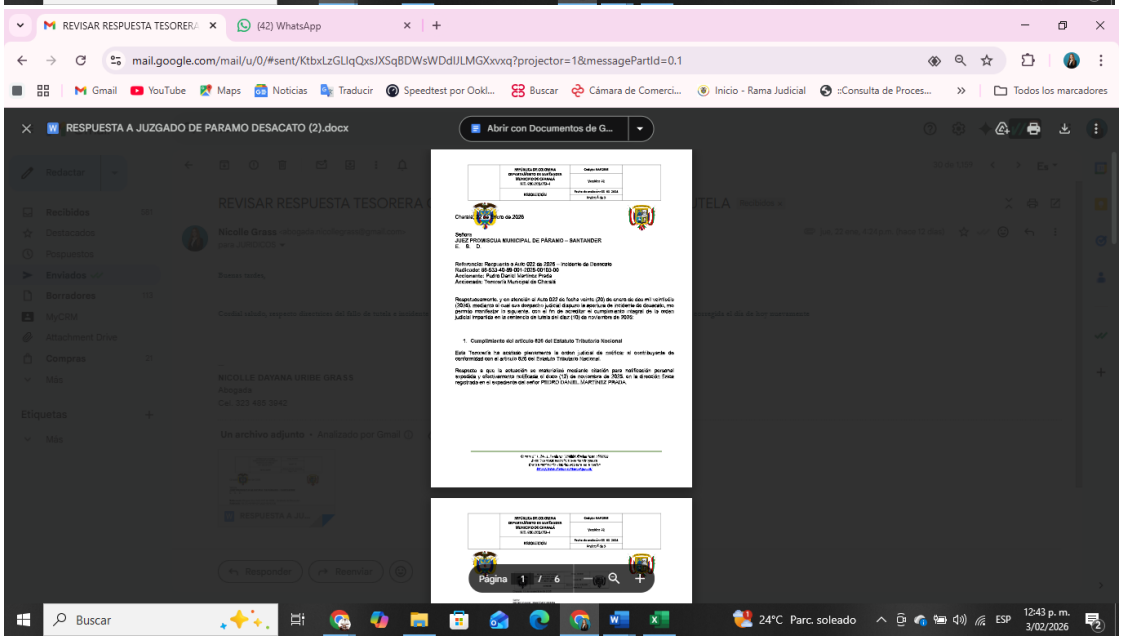
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES							
INDUSTRIA Y COMERCIO	ACTIVIDADES	IMPUESTO PREDIAL	ACTIVIDADES	MEDIDAS CORRECTIVAS	ACTIVIDADES	SECRETARIA DE HACIENDA COBRO COACTIVO	ACTIVIDADI
DANIEL MARTINEZ	- SE ENVIO A JURIDICO GENERAL RESPUESTA DE REVOCATRIOA, ESTOY A LA ESPERA DE APROBACIÓN PARA NOTIFICAR. (TENGO 2 MESES VENCE EN 22 DE ABRIL DE 2026) MARIA LAYTHON						- SE ENVIO.
DAVID CARDENAS	- EL CONTRIBUYENTE RADICA RESPUESTA A LA CONCILIACIÓN COMITE Y MEDIDAS CAUTLARES EL 20 DE ENERO DE 2026, SE ENVIO AL JURIDICO EL 20 Y 21 DE ENERO DE 2(FABIO LEÓN						-SE ENVIA E
HILDA LEÓN	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 EXPEDI MANDAMIENTO DE PAGO JUNTO CON NOTIFICACIÓN A LA ESPERA DE NOTIFICACIÓN Y QUE PROPONGAN EXCEPCIONES. (EXPEDIR EL EXCONCEJALES						
LUIS ANTONIO GIRATÁ PICO	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIIFCAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
MESA PEÑA BARBARA EUGENIA	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIIFCAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
PICO LEON DEICY YANETH	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIIFCAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
PACHÓN GAMBOA LUISA FERNANI	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIIFCAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
APARICIO SARMIENTO NANCY MILI	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIIFCAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
ORTIZ CARREÑO MARGARITA	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIIFCAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
RODRIGUEZ MESIAS	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIIFCAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
LEÓN GÓMEZ TERESA	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIIFCAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						
SOLANO CUADROS OTONIEL	- EL 02 DE FEBRERO DE 2026 SE ENVIO MANDAMIENTO DE PAGO POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD. SE NOTIFICO Y VOLVER A NOTIIFCAR POR AVISO EL 17 DE FEBRERO DE 2026.						

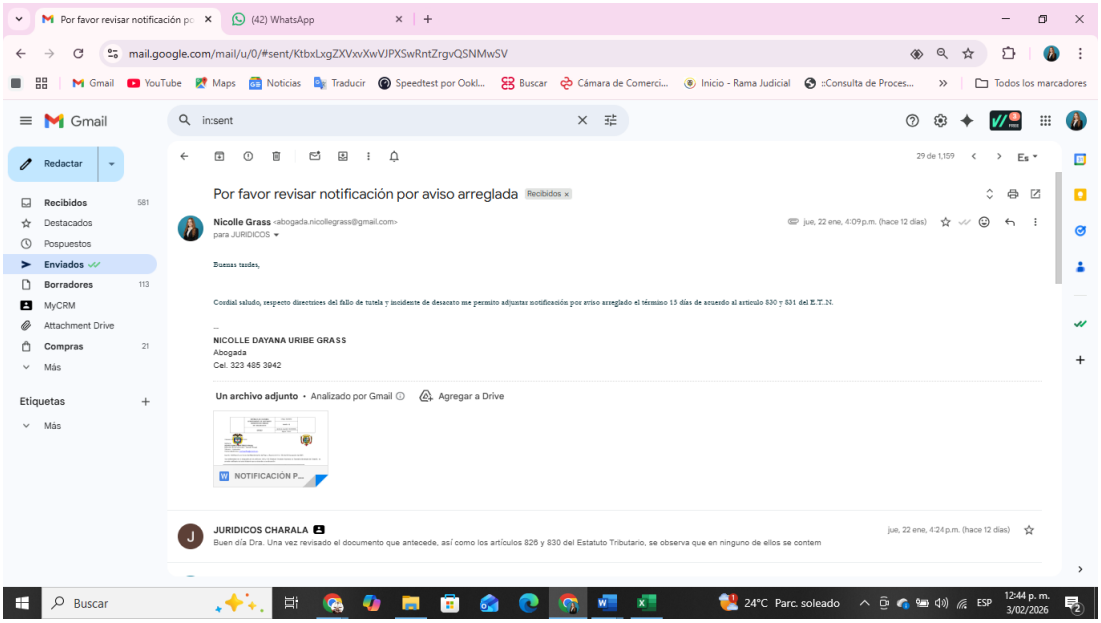
- *Brinde* acompañamiento en respuesta verbal de todas las inquietudes de la Secretaria de Hacienda del Municipio de charalá respecto a mi área encargada respecto a:
- Contestación incidente de desacato Daniel martinez

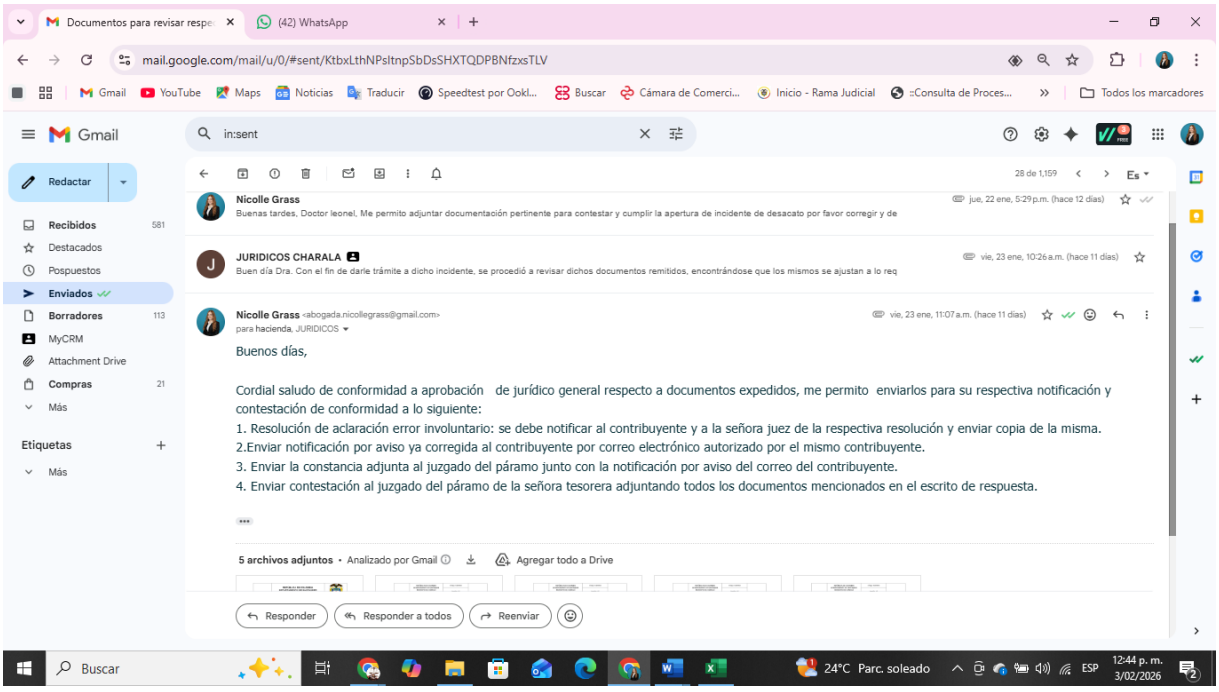

revisar respuesta desacato tesorera
Nicolle Grass
JURIDICOS CHARALA
Buen dia Dr. Nicol.
Responder
Reenviar

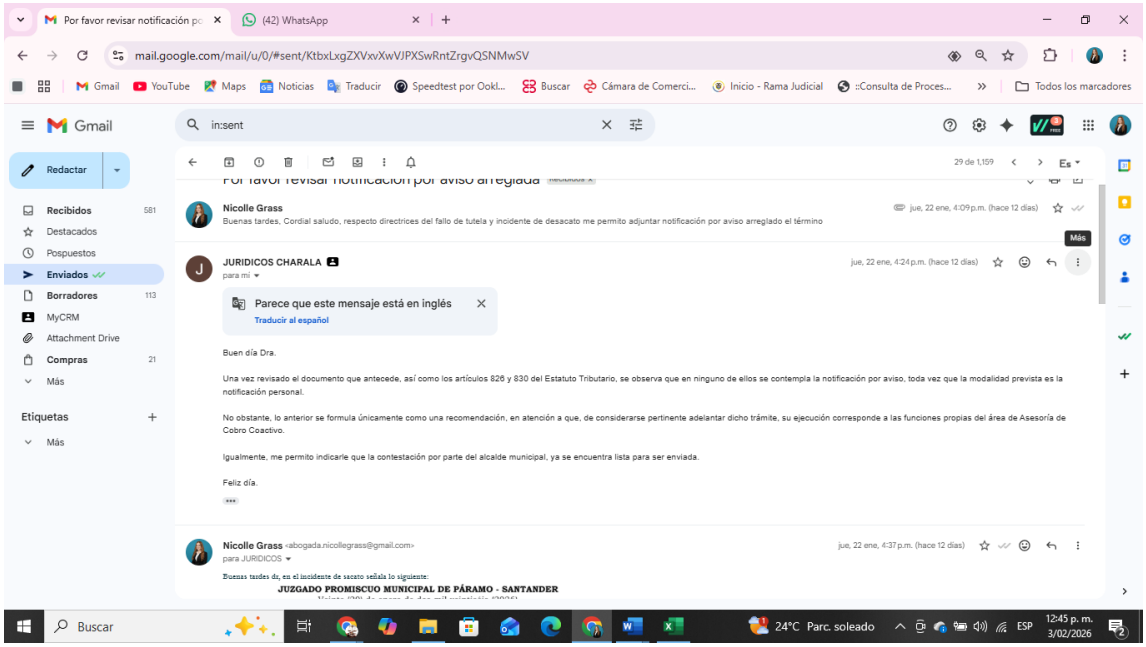

RESPUESTA A JUZGADO DE PARAMO DESACATO (1).docx
Abrir con Documentos de G...

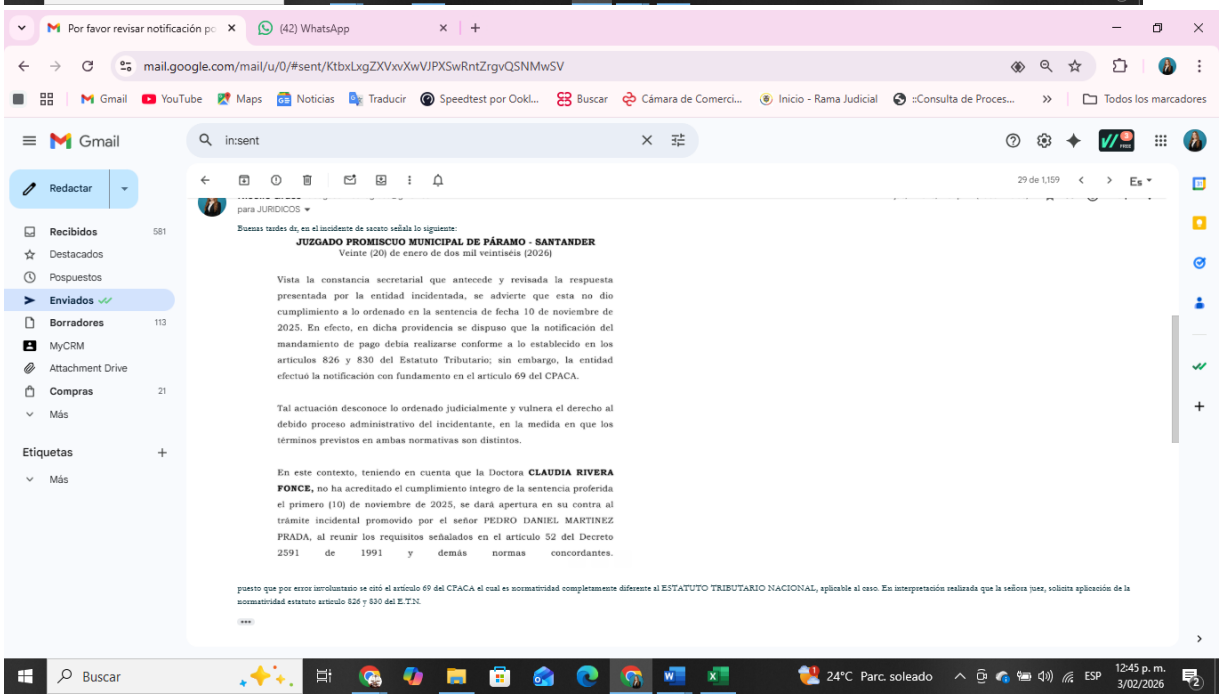

REVISAR RESPUESTA TESORERA
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLzGLlqQxsJXSqBDWsWDdlJLMGXxvxq
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
MyCRM
Attachment Drive
Compras
Más
Etiquetas
REVISAR RESPUESTA TESORERA CONFORMIDAD DIRETRICEZ FALLO DE TUTELA
Nicolle Grass <abogada.nicollegrass@gmail.com>
para JURIDICOS
Buenas tardes,
Cordial saludo, respecto directrices del fallo de tutela e incidente de desacato me permito adjuntar respuesta tesorera para su respectiva revisión. corregida el dia de hoy nuevamente
NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
Abogada
Cel. 323 485 3942
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
Agregar a Drive
RESPUESTA A JU...
Responder
Reenviar
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:43 p. m.
3/02/2026

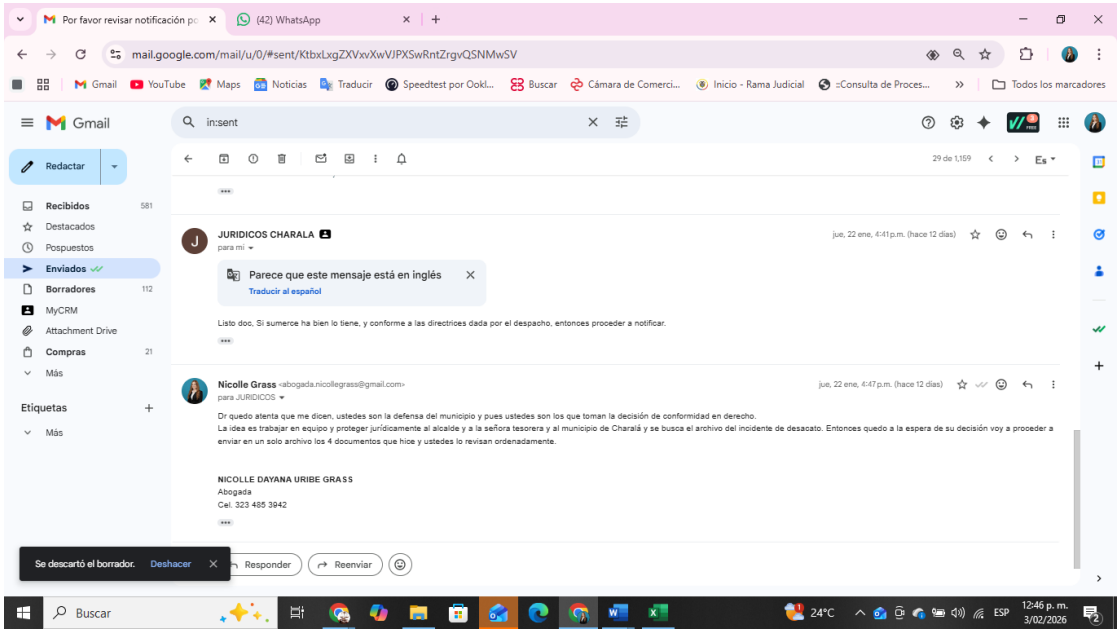

REVISAR RESPUESTA TESORERA
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLzGLlqQxsJXSqBDWsWDdlJLMGXxvxq?projector=1&messagePartId=0.1
RESPUESTA A JUZGADO DE PARAMO DESACATO (2).docx
Abrir con Documentos de G...
Página 1 / 6
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:43 p. m.
3/02/2026


Por favor revisar notificación por aviso arreglada
Nicolle Grass <abogada.nicollegrass@gmail.com>
para JURIDICOS
Buenas tardes,
Cordial saludo, respecto directrices del fallo de tutela y incidente de desacato me permito adjuntar notificación por aviso arreglado el término 15 días de acuerdo al artículo 630 y 631 del E.T.N.
NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
Abogada
Cel. 323 485 3942
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
Agregar a Drive
NOTIFICACION P...
JURIDICOS CHARALA
Buen día Dra. Una vez revisado el documento que antecede, así como los artículos 826 y 830 del Estatuto Tributario, se observa que en ninguno de ellos se contem

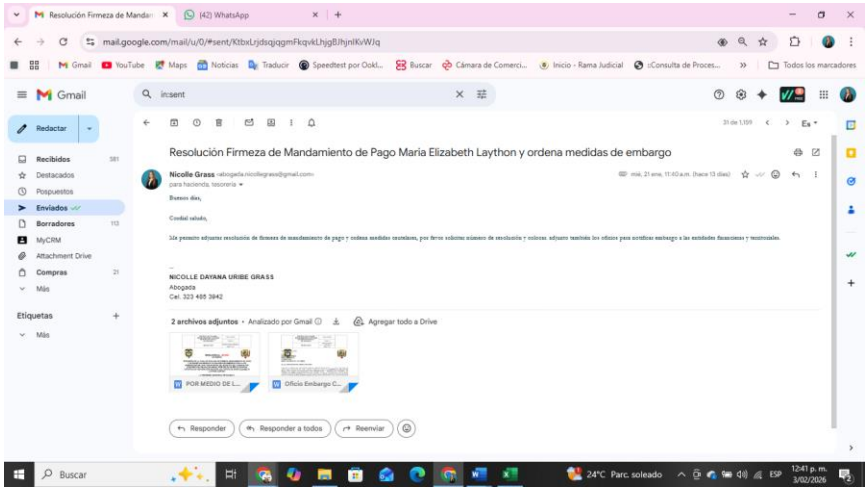

Nicolle Grass
Buenas tardes, Doctor leonel, Me permito adjuntar documentación pertinente para contestar y cumplir la apertura de incidente de desacato por favor corregir y de
JURIDICOS CHARALA
Buen día Dra. Con el fin de darle trámite a dicho incidente, se procedió a revisar dichos documentos remitidos, encontrándose que los mismos se ajustan a lo req
Nicolle Grass <abogada.nicollegrass@gmail.com>
para hacienda, JURIDICOS
Buenos días,
Cordial saludo de conformidad a aprobación de jurídico general respecto a documentos expedidos, me permito enviarlos para su respectiva notificación y contestación de conformidad a lo siguiente:
1. Resolución de aclaración error involuntario: se debe notificar al contribuyente y a la señora juez de la respectiva resolución y enviar copia de la misma.
2.Enviar notificación por aviso ya corregida al contribuyente por correo electrónico autorizado por el mismo contribuyente.
3. Enviar la constancia adjunta al juzgado del páramo junto con la notificación por aviso del correo del contribuyente.
4. Enviar contestación al juzgado del páramo de la señora tesorera adjuntando todos los documentos mencionados en el escrito de respuesta.
5 archivos adjuntos • Analizado por Gmail
Agregar todo a Drive
Responder
Responder a todos
Reenviar

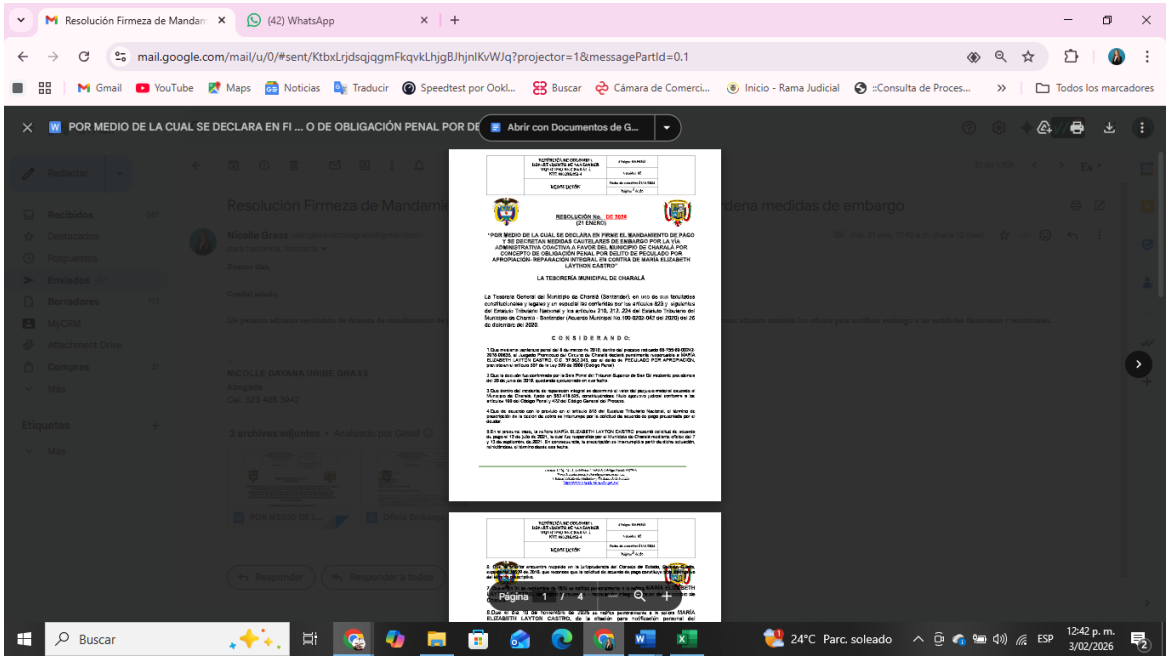

Por favor revisar notificación p
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLxgZXVxvXwVJPXSwRntZrgvQSNMwSV
Gmail
YouTube
Maps
Noticias
Traducir
Speedtest por Ookl...
Buscar
Cámara de Comerci...
Inicio - Rama Judicial
::Consulta de Proces...
Todos los marcadores
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 581
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 113
MyCRM
Attachment Drive
Compras 21
Más
Etiquetas
Más
Nicolle Grass
Buenas tardes, Cordial saludo, respecto directrices del fallo de tutela y incidente de desacato me permito adjuntar notificación por aviso arreglado el término
JURIDICOS CHARALA
Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español
Buen día Dra.
Una vez revisado el documento que antecede, así como los artículos 826 y 830 del Estatuto Tributario, se observa que en ninguno de ellos se contempla la notificación por aviso, toda vez que la modalidad prevista es la notificación personal.
No obstante, lo anterior se formula únicamente como una recomendación, en atención a que, de considerarse pertinente adelantar dicho trámite, su ejecución corresponde a las funciones propias del área de Asesoría de Cobro Coactivo.
Igualmente, me permito indicarle que la contestación por parte del alcalde municipal, ya se encuentra lista para ser enviada.
Feliz día.
Nicolle Grass
Buenas tardes dr, en el incidente de secato señala lo siguiente:
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PÁRAMO - SANTANDER
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:45 p. m.
3/02/2026

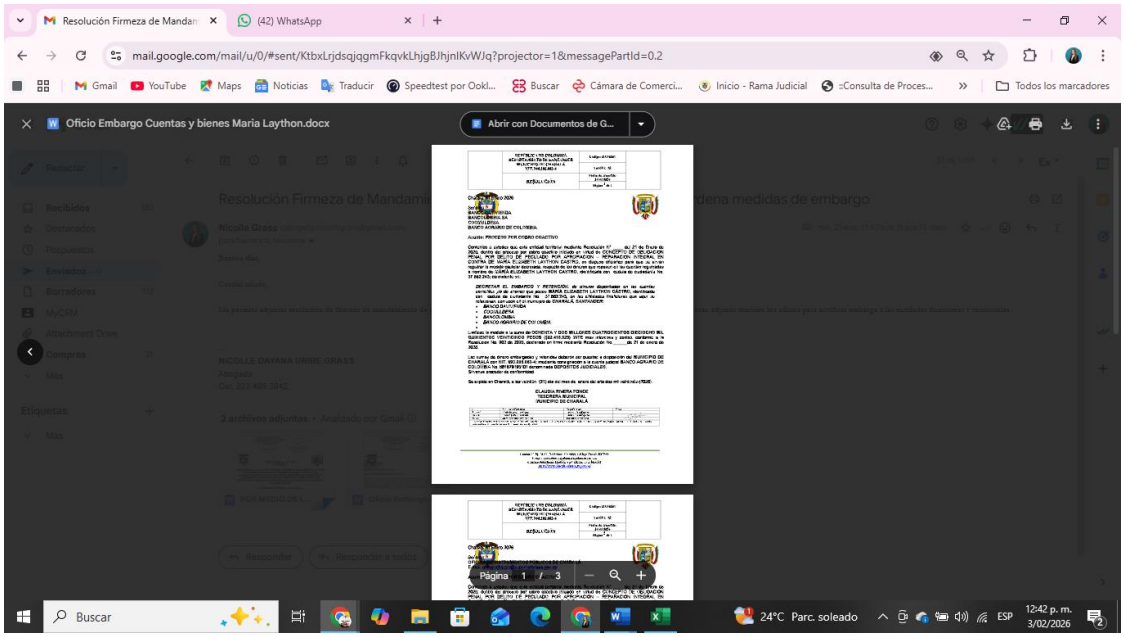

Por favor revisar notificación p
(42) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLxgZXVxvXwVJPXSwRntZrgvQSNMwSV
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 581
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 113
MyCRM
Attachment Drive
Compras 21
Más
Etiquetas
Más
Buenas tardes dr, en el incidente de secato señala lo siguiente:
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PÁRAMO - SANTANDER
Veinte (20) de enero de dos mil veintiséis (2026)
Vista la constancia secretarial que antecede y revisada la respuesta presentada por la entidad incidentada, se advierte que esta no dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha 10 de noviembre de 2025. En efecto, en dicha providencia se dispuso que la notificación del mandamiento de pago debia realizarse conforme a lo establecido en los articulos 826 y 830 del Estatuto Tributario; sin embargo, la entidad efectuó la notificación con fundamento en el articulo 69 del CPACA.
Tal actuación desconoce lo ordenado judicialmente y vulnera el derecho al debido proceso administrativo del incidentante, en la medida en que los términos previstos en ambas normativas son distintos.
En este contexto, teniendo en cuenta que la Doctora CLAUDIA RIVERA FONCE, no ha acreditado el cumplimiento integro de la sentencia proferida el primero (10) de noviembre de 2025, se dará apertura en su contra al trámite incidental promovido por el señor PEDRO DANIEL MARTINEZ PRADA, al reunir los requisitos señalados en el articulo 52 del Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes.
puesto que por error involuntario se citó el artículo 69 del CPACA el cual es normatividad completamente diferente al ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, aplicable al caso. En interpretación realizada que la señora juez, solicita aplicación de la normatividad estatuto artículo 826 y 830 del E.T.N.
Buscar
24°C Parc. soleado
ESP
12:45 p. m.
3/02/2026



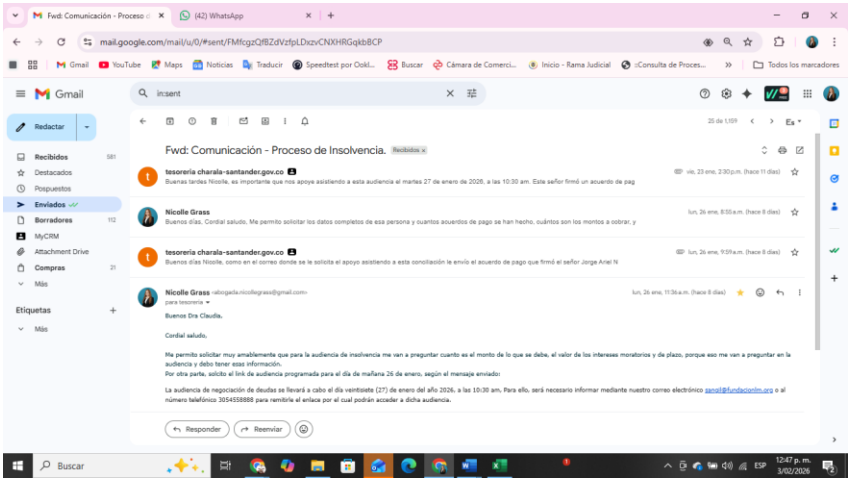
- **.RESOLUCIÓN DE EMBARGO MARIA LAYTHON**

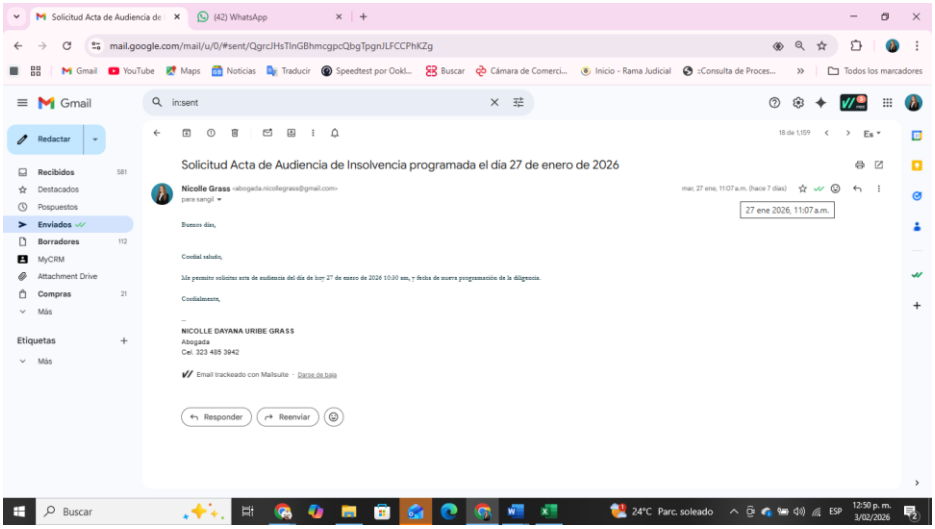






- **AISTI AUDIENCIA DE INSOLVENCIA**





Sin otro particular,

NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
C.C. No. 1.100.969.938 San Gil, Santander